



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICENCIATURA EN ESTUDIOS SOCIALES Y GESTIÓN LOCAL

Escuela Nacional de Estudios Superiores,
Unidad Morelia

La desaparición forzada en
Michoacán: aprendizajes del primer
colectivo de familiares de personas
desaparecidas en el Estado, COFADDEM

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y GESTIÓN
LOCAL

P R E S E N T A

MARCO SÁNCHEZ MENDOZA

DIRECTOR(A) DE TESIS: DR. FELIPE ORLANDO ARAGÓN ANDRADE

MORELIA, MICHOACÁN

JULIO, 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



ESCUELA
NACIONAL
DE ESTUDIOS
SUPERIORES
UNIDAD MORELIA

10
años
(2011-2021)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS ESCOLARES

MTRA. IVONNE RAMÍREZ WENCE

DIRECTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito informar a usted que en la **sesión ordinaria 04** del **Comité Académico** de la **Licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local** de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Morelia, celebrada el día **25 de abril de 2023**, se acordó poner a su consideración el siguiente jurado para la presentación del Trabajo Profesional del alumno **Marco Sánchez Mendoza** de la Licenciatura en **Estudios Sociales y Gestión Local**, con número de cuenta **417063717**, con el trabajo titulado: **"La desaparición forzada en Michoacán: aprendizajes del primer colectivo de familiares de personas desaparecidas en el Estado, COFADDEM"**, bajo la dirección como tutor del **Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade**.

El jurado queda integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Dra. May-ek Querales Mendoza
Vocal:	Mtra. Nallely Torres Ayala
Secretario:	Dr. Felipe Orlando Aragón Andrade
Suplente:	C. Janahuy Paredes Lachino
Suplente:	Dr. Luis Alejandro Pérez Ortiz

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Morelia, Michoacán a 25 de julio de 2023.

DRA. YUNUEN TAPIA TORRES
SECRETARIA GENERAL

CAMPUS MORELIA

Antigua Carretera a Pátzcuaro N° 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta
58190, Morelia, Michoacán, México. Tel: (443)689.3500 y (55)5623.7300, Extensión Red UNAM: 80614
www.enesmorelia.unam.mx

Agradecimientos institucionales

Agradezco a la Licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local por haberme proporcionado las herramientas necesarias para construir, desarrollar y lograr esta investigación.

También agradezco profundamente al Laboratorio de Antropología Jurídica y del Estado por haberme dado un espacio para dialogar, discutir y cuestionar distintos temas que han estado presentes en esta investigación.

Mi gratitud también a mi sínodo, la Dra. May-ek Querales, la Mtra. Nallely Torres, el Dr. Luis Alejandro Pérez, el Dr. Orlando Aragón y la cofundadora de COFADDEM, Janahuy Paredes.

Agradecimientos y dedicatorias

Quiero agradecer profundamente a COFADDEM, por abrirme las puertas y dejarme colaborar en sus actividades. Porque su lucha me empapó y me hizo dar cuenta de que las y los desaparecidos nos faltan a todos.

Agradezco al Dr. Orlando Aragón, por su paciencia y compromiso en asesorarme durante esta investigación. Porque su enseñanza no solamente fue en las aulas, sino en la vida cotidiana.

A mi familia y a mis amistades. Que saben lo mucho que me costó terminar este trabajo.

A Sergio, tu risa y tu forma de ser marcó nuestra vida.

A las desaparecidas y los desaparecidos de este país. Y a las familias que les buscan y luchan por encontrarles.

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo estudiar y visibilizar las prácticas y conocimientos de resistencia del Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México, COFADDEM, frente a la desaparición forzada de personas en el país, y más específicamente, en Michoacán. Esto, en aras de visibilizar la variedad de saberes y sentires de las familias michoacanas alrededor de la desaparición de personas para poder, en algún momento, llegar a un diálogo sobre cómo enfrentar esta problemática desde la experiencia de las principales víctimas.

Las epistemologías del sur fueron el pilar teórico y metodológico para la realización de esta investigación. Permitieron un análisis en una doble dimensión: una física y una epistemológica. Para esto, la investigación-acción fue primordial para poder vislumbrar esos conocimientos que han nacido en la lucha de COFADDEM; en la jerga de las epistemologías del sur, para hacer presentes esas ausencias. De esta manera, la colaboración con el comité, que rebasó el tiempo de trabajo de campo, fue desde finales de 2019 hasta la fecha.

Los resultados obtenidos dieron un gran panorama de porqué COFADDEM hace lo que hace, es decir, con su componente epistemológico, su justificación teórico-política. El trabajo resalta las peculiaridades del Comité que lo distinguen de otros colectivos de familiares y organizaciones de defensa de derechos humanos. Al ser el primer colectivo de familiares de personas desaparecidas es importante rescatar lo que han aprendido y el conocimiento que han generado, ponerlo a debate con otros conocimientos y generar nuevo para construir un mundo mejor.

Palabras clave:

Desaparición forzada, epistemologías del sur, Michoacán, búsqueda de personas, aprendizajes nacidos en las luchas

Abstract

The purpose of this research was to study and make visible the resistance practices and knowledge of the Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México, COFADDEM, against the forced disappearance of people in the country, and more specifically, in Michoacán. This, in order to make visible the variety of knowledge and feelings of Michoacán families around the disappearance of people in order to be able, at some point, to reach a dialogue on how to face this main problem from the experience of the victims.

The epistemologies of the south were the theoretical and methodological pillar for the realization of this research. They allowed an analysis in a double dimension: one physical and one epistemological. For this, the investigation-action was fundamental to be able to glimpse that knowledge that has been born in the struggle of COFADDEM; in the jargon of southern epistemologies, to make these absences present. In this way, the collaboration with the committee, which exceeded the field work time, was from the end of 2019 to date.

The results obtained gave a great overview of why COFADDEM does what it does, that is, with its epistemological component, its theoretical-political justification. The work highlights the peculiarities of the Committee that distinguish it from other groups of relatives and organizations for the defense of human rights. Being the first group of relatives of disappeared persons in Michoacán, it is important to rescue what they have learned and the knowledge they have generated, put it up for debate with other knowledge and generate new knowledge to build a better world.

Key words:

Forced disappearance, epistemologies of the south, Michoacán, search for people, learning born in struggles

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1. ELEMENTOS PRIMARIOS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA Y EL POR QUÉ ESTUDIARLA DESDE LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR.....	13
1.1 DEFINICIÓN JURÍDICA.....	13
1.2 EL ESTADO COMO EJECUTOR DE LA DESAPARICIÓN.....	17
1.2.1 <i>Necropolítica</i>	19
1.2.2 <i>Totalitarismo</i>	22
1.2.3 <i>Estado de Excepción</i>	24
1.2.4 <i>Imperialismo</i>	28
1.2.5 <i>Colonialismo interno</i>	32
1.3 LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR.....	34
1.3.1 <i>Línea abismal</i>	36
1.3.2 <i>Sociología de las ausencias y sociología de las emergencias</i>	38
CAPÍTULO 2. LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN MÉXICO, UNA CONTINUIDAD QUE MUTA	40
2.1 DE LA DESAPARICIÓN FORZADA COMO PRÁCTICA CONTRAINSURGENTE AL USO MASIVO COMO MECANISMO DE TERROR.....	41
2.2 RESISTENCIAS FRENTE A LA DESAPARICIÓN EN MÉXICO: UNA HISTORIA CON LOGROS, TENSIONES Y FRUSTRACIONES.....	60
CAPÍTULO 3. MICHOACÁN, UN ESTADO GOLPEADO POR LA VIOLENCIA Y LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS.....	73
3.1. MICHOACÁN: HISTORIA POLÍTICA, RESISTENCIAS SOCIALES Y AUGE DEL NARCOTRÁFICO	74
3.2. LAS DESAPARICIONES EN EL ESTADO MICHOACANO: DE LA CONTRAINSURGENCIA AL NARCO DESAPARECEDOR.....	85
3.3. RESISTENCIA SOCIAL EN MICHOACÁN FRENTE A LA DESAPARICIÓN FORZADA, UNA HISTORIA POCO ESTUDIADA	90
3.4. EL COMITÉ DE FAMILIARES DE PERSONAS DETENIDAS-DESAPARECIDAS EN MÉXICO	96

CAPÍTULO 4. EL QUEHACER DE COFADDEM Y LOS APRENDIZAJES NACIDOS Y CONSTRUIDOS EN SU LUCHA.....	101
4.1. EL QUEHACER DEL COMITÉ	102
4.2. SABERES PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS EN MICHOACÁN DESDE COFADDEM	120
4.2.1. <i>El conocimiento para la búsqueda corre en espacios no-hegemónicos</i>	122
4.2.2. <i>Priorizar el proyecto de vida.....</i>	126
4.2.3. <i>Búsqueda como práctica de cuidado.....</i>	129
4.2.4. <i>Reivindicar a las y los desaparecidos</i>	133
4.2.5. <i>Lo colectivo frente a lo individual.....</i>	135
CONCLUSIONES Y REFLEXIONES	138
BIBLIOGRAFÍA.....	153
ANEXOS.....	167
ANEXO 1. FORMULARIO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE LA DETENCIÓN-DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA	167
ANEXO 2. FICHA DE PERFIL FILIAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA	170

Introducción

I

Es sabido que las desapariciones de personas en este país han tomado gran protagonismo respecto a los problemas de violencia que vivimos. Para el momento en que escribo estas líneas, ya superamos el registro de más de 100,000 personas desaparecidas en el país y más de 4,000 en el estado de Michoacán (Comisión Nacional de Búsqueda, 2022). Para darnos una idea más cercana de lo que representa este dato del registro nacional, es como si toda la población del municipio de Pátzcuaro, Michoacán desapareciera.

Las consecuencias que enfrentan las familias víctimas del crimen conocido como desaparición forzada y desaparición por particulares han desencadenado un actuar de resistencia frente al Estado mexicano para exigir la localización de sus familiares desaparecidos. Esta reacción social no es nueva, sino que tiene toda una historia en el país que merece ser recuperada para ver cómo las exigencias actuales han venido modificándose de acuerdo a los contextos de las familias y de sus posturas políticas respecto al Estado, la violencia, la verdad y la justicia.

Las familias encuentran en la unión una manera de poder concretar sus objetivos para encontrar a sus familiares. El buscar a sus familiares es el motor que las ha movilizado para convertirse en agentes de cambio social, no sujetos pasivos que esperan a que la justicia y la verdad lleguen, sino salir a por ellas. Uno de los efectos de esta movilización por la búsqueda es generar lazos de confianza con otras familias, convirtiéndose en un espacio seguro donde el compartir las emociones es una forma de resistir y re-encontrarse con otras y otros para saber que no están solos. Comenta la señora María Elena Barajas, integrante del Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México (COFADDEM):

Sí, pues a veces no sale de acuerdo con una cosita u otra, pero yo he estado muy a gusto en COFADDEM, a mí de recién de lo mío, a mí me sacaron adelante, me dieron ánimos, pues yo creo que empecé a vivir por el grupo. Si no, ya me hubiera muerto. En los primeros días me hubiera muerto. Era un dolor muy horrible, muy feo, algo que no... uno no puede ni expresarlo. Pero gracias a que entré allí, me dieron

ánimos, me dieron un abrazo, me dieron apapachos, y pus sí (María Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021).

La unión generada a partir de la desaparición de personas y su búsqueda parece tener una característica muy poco compartida con otros movimientos sociales. La dificultad de enunciar el tipo de dolor que provoca la ausencia, la incertidumbre y lo horroroso de la desaparición hace de estos espacios, llenos de familiares, un lugar donde los abrazos, apapachos y las escuchas trascienden esa dificultad para hacer inteligible ese dolor y realizar algo ante él.

Para esto que menciono, me parece importante poder hablar sobre la desaparición de personas en México, en Michoacán y específicamente, desde la experiencia del primer colectivo de familiares de personas desaparecidas en el estado: COFADDEM. La desaparición de personas ha sido estudiada, principalmente, desde el concepto jurídico de la desaparición forzada. Es un fenómeno que, en México, se experimentó desde los años cuarenta, se asentó en los sesenta y setenta (Vicente, 2019) y se masificó en los dos mil por la guerra contra el narcotráfico (Robledo, 2015).

Desde entonces, la desaparición ha sido objeto de estudio y los familiares han sido sujetos de estudio en cuanto al combate contra este crimen de lesa humanidad. Sin embargo, hay una ausencia de estudios respecto a esta problemática en el estado michoacano. Se ha escrito poco, entre lo más significativo para esta investigación se encuentran los artículos *De fosas, exterminio e impunidad en Michoacán* de Verónica Oikión (2021), *Desaparición forzada y desplazamiento interno forzada en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México)* de May-ek Querales (2020) y *'Una tumba a donde llorar': Cuerpo, rituales y justicia en torno a la desaparición en México* de Salvador Maldonado (2022) y el libro *Mártires de la Democracia* de Abdallán Guzmán y Julio Pimentel (2011).

Me parece importante bosquejar este contexto para poder situarnos respecto a qué es lo que conocemos sobre la desaparición de personas en Michoacán y qué es lo que conocemos respecto a lo que hacen las familias que buscan en Michoacán, cuáles son sus saberes y sentires frente a este problema. Es muy poco

lo que se ha investigado y documentado respecto al trabajo político que realizan las familias michoacanas.

Las razones que pensaría que son la causa del porqué hay una falta de estudios sobre violencias y desapariciones en Michoacán son, a mi parecer, dos que están vinculadas y muy concatenadas. En primer lugar, las condiciones de seguridad no son las óptimas para poder realizar este tipo de investigaciones por los altos índices de criminalidad que se viven en la región. Esto da paso a que la academia no pueda involucrarse de una manera que pueda contribuir al estudio de estos problemas sociales.

Por ello, se consideró pertinente el investigar este par de temas que están muy vinculados entre sí. No se puede investigar la desaparición de personas sin el actuar de las familias que las buscan. Ni sobre el quehacer de los colectivos de las familias sin conocer qué es la desaparición forzada de personas. Así, el estudiar las prácticas de resistencia y combate contra la desaparición forzada de COFADDEM se convirtió en el objetivo principal de esta investigación.

Esto nos permitiría preguntarnos qué podemos aprender de estas prácticas de resistencia, qué nos pudiera servir para tenerlos en cuenta y poder imaginar nuevas formas de sociabilidad que disminuyan la ocurrencia de la desaparición forzada. Empezar a construir una justicia cognitiva sobre los sentires y saberes de las familias (Robledo, 2019).

Lograr este objetivo puede conseguirse desde distintas maneras. Desde una investigación de notas periodísticas, de hacer solamente una o dos entrevistas al comité, de buscar sobre ellos en documentos, entre otras. Sin embargo, se eligió realizar un trabajo de colaboración a través de la investigación-acción, con permiso y autorización de COFADDEM. El trabajar desde la investigación-acción se entiende como el proyecto desde las ciencias sociales que busca el participar dentro de las dinámicas que se estudian dentro de una lógica que contribuya a la “construcción de un paradigma práctica y moralmente satisfactorio para las ciencias sociales, con el fin de hacerlas congruentes con el ideal de servicio” (Fals Borda, 2014: 277).

Y me parece indispensable mencionar que esta investigación tiene un carácter particular porque no pertenece plenamente a las disciplinas de las ciencias sociales tradicionales como la antropología, la sociología, la historia o, incluso, a la ciencia política o el derecho. Este trabajo nace, y se desarrolla, desde la apuesta interdisciplinaria y comprometida que implica la licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local. Una carrera que tiene como objetivo:

“formar profesionales con una perspectiva interdisciplinario, ética y responsable, que cuenten con los conocimientos, las habilidades y actitudes necesarias para re-enfocar los problemas sociales y poner en práctica nuevas alternativas y acciones de cambio en el contexto local, con un enfoque participativo e integrador” (UNAM, 2013: 15).

De esta manera, la presente investigación tiene unas características que desde una visión disciplinar podría parecer inexacta, con caminos metodológicos no adecuados o poco ortodoxos. Sin embargo, el poder “re-enfocar” los problemas sociales desde las herramientas que se nos dieron en la licenciatura permite que el tratar de hacer ciencias sociales pueda ser desde otra(s) perspectiva(s).

Por lo tanto, la investigación-acción que desarrollo en este trabajo es una que tiene como características el centrarse más en una colaboración de lo cotidiano, un involucramiento que implique acompañar su lucha y las actividades que realicen. Esto, con el fin de llegar a aprender de los conocimientos que han nacido en la lucha de COFADDEM; conocimientos nacidos desde el Sur global y que “son los ladrillos que sirven de base para una política de la esperanza” (Santos y Meneses, 2020: 41).

Entonces se puede afirmar que ésta es una investigación-acción que se realiza desde la militancia epistemológica y política para la justicia social enfocada en los conocimientos nacidos en la lucha. La militancia de comprometerse con la lucha, en este caso por la búsqueda personas desaparecidas en México desde COFADDEM, para desde ahí imaginar nuevas maneras de ser y existir en el mundo y encaminarlas a la transformación social.

Esta colaboración inició, no para esta tesis sino para un proyecto del último año de la carrera a finales de 2019, y sigue vigente. El compromiso que se ha adquirido con COFADDEM ha sobrepasado el interés académico para trascender en un interés de compromiso a través de la empatía y preocupación por generar un cambio social.

La investigación-acción consistió en que mi entrada al comité fuera como colaborador. Así como otras colaboradoras que trabajan desde la empatía y compromiso; entre las que se encuentran abogadas y psicólogas. Esta participación dentro del comité consistió en asistir a sus reuniones, participar en sus actividades, acompañar algún trámite que se tuviera que realizar, realizar minutas de las reuniones, ayudar en el manejo de sus redes sociales y ser parte de su caminar como colectivo.

El entrar en la dinámica de cómo trabaja el comité fue nuevo para mí. Era una manera distinta de concebir el tiempo a partir de sus objetivos como colectivo. Mientras yo tenía más interiorizado un calendario académico, tenía que acostumbrarme a un calendario ajeno que respondía a los intereses de COFADDEM. Y esto tuvo más complicaciones cuando transitamos la pandemia por COVID-19.

Recuerdo que una de las últimas reuniones que tuvimos con el colectivo, antes de la aplicación de las medidas de aislamiento, fue justamente en marzo de 2020. Mientras que la siguiente reunión presencial que se logró concretar fue hasta abril de 2021 para organizar la marcha del 10 de mayo de ese año. El no poder seguir en contacto presencialmente rompió la dinámica que se llevaba, retomándose hasta mediados de 2021; donde se pudo plantear la posibilidad de migrar el trabajo de ese último año de la carrera a un proyecto de investigación de tesis.

II

Por lo tanto, la presente investigación tuvo como propósito principal entender qué es la desaparición forzada, en términos jurídicos, así como comprender el papel

que ha tenido el Estado a lo largo de la implementación de esta práctica de terror en la historia del país. Un segundo propósito fue investigar la historia de la desaparición forzada en México y en Michoacán, que es implementada durante el siglo XX, principalmente durante la etapa de la contrainsurgencia.

Ante este mecanismo de terror, la sociedad civil ha reaccionado a través de la organización de las familias de las personas desaparecidas. Las mamás y mujeres, principalmente, son las que llevaban el estandarte para exigir la aparición con vida de sus familiares. Este es el tercer propósito que ocupa a esta investigación, conocer la resistencia social que ha surgido tanto en México como en Michoacán alrededor de la desaparición de personas.

Y, por último, conocer esas prácticas de resistencia de COFADDEM sería el tema al cual se llegaría después de haber investigado los anteriores. A partir de esta colaboración de investigación-acción, se pretendió ubicar, identificar y recuperar estos saberes y sentires que han caracterizado a este comité desde su fundación en el año 2009.

Esto se hizo desde la perspectiva de las Epistemologías del Sur, cuyo objetivo es poder “revela[r] una amplia gama de saberes, siendo una metáfora de encuentros, confrontaciones y polinización de saberes” [traducción propia] (Meneses y Bidaseca, 2018: 11). Es intentar poner en reflexión los conocimientos que han surgido desde las luchas de grupos oprimidos y con luchas específicas bajo esta metáfora del Sur global, como una posible alternativa para la construcción de una justicia cognitiva global, como esos conocimientos nacidos en las luchas (Santos y Meneses, 2020).

Estos temas descritos se tradujeron en cuatro capítulos, que son los que componen esta investigación. El primer capítulo se integra de tres partes. La primera es entender el problema de la desaparición forzada, en el que se recuperan conceptos y nociones jurídicas. La segunda parte conlleva un análisis cronológico del surgimiento de esta práctica a partir de distintas nociones que ayudan a comprender el comportamiento de la violencia de Estado. Lo que da pie, a dar un análisis más general y ser la tercera parte del capítulo, analizar la desaparición

forzada desde las Epistemologías del Sur a partir de sus herramientas teóricas conocidas como la línea abismal y las sociologías de las ausencias y de las emergencias (Santos, 2009).

El segundo capítulo se enfoca, primero, en analizar la práctica de la desaparición forzada en el país desde la conformación del Estado posrevolucionario hasta el México contemporáneo que desde las políticas de seguridad implementadas en 2006 ha experimentado un aumento exponencial de las desapariciones de personas. Se pone cierta atención en ese cambio temporal entre las desapariciones de la contrainsurgencia y las desapariciones de la guerra contra el narcotráfico. En segundo lugar, dentro de este capítulo, se expone la respuesta social que surgió en el país tanto en la década de los setenta del siglo XX, como en el nuevo siglo.

Para el primer periodo se distinguen, principalmente, tres colectivos de familiares que marcan un antes y después respecto a la lucha por los derechos humanos en México. En cambio, para el segundo periodo, más que colectivos en específico, se distinguen agrupaciones de colectivos que surgieron y marcaron una pauta y exponían las distintas posturas políticas que entre sus integrantes había. Colectivos que lograron que en 2017 se promulgara la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida Por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*.

Para el tercer capítulo, la atención estuvo enfocada en el estado de Michoacán y la información tuvo que ser dividida en cuatro apartados distintos. En el primero se realiza una recuperación bibliográfica respecto a la historia política, las resistencias sociales y el auge del narcotráfico en el estado. Variables que no pueden no tomarse en cuenta para entender de mejor manera la violencia y la desaparición en el estado. En segundo lugar, se habla específicamente sobre las desapariciones que han ocurrido en el estado, tomando como referente el caso de la familia Guzmán Cruz de la que algunos de sus integrantes fueron desaparecidos por el Ejército Mexicano en la década de los setenta, y sobre las desapariciones que han ocurrido durante la guerra contra el narcotráfico. Como tercer apartado la

atención se enfoca en la resistencia social que ha habido a nivel estatal en respuesta a la desaparición de personas. Desde iniciativas de ciertos colectivos hasta una breve semblanza de colectivos que actualmente trabajan aquí en el estado. Esto da pie al último apartado que se enfoca en explicar cómo es que COFADDEM se conforma en el año 2009, cuáles eran las condiciones sociales y políticas presentes para que naciera el primer colectivo de familiares de personas desaparecidas en Michoacán.

Para el último capítulo se decidió dividirlo en dos partes. La primera es una sistematización de las actividades que realizan. Desde la documentación que hacen, las denuncias públicas, la pugna por una ley estatal, entre otras cosas. Mientras que la segunda, es donde se sistematizan los saberes, sentires y aprendizajes de COFADDEM a partir de este ejercicio de sociología de ausencias y emergencias. Saberes que constituyen el quehacer del comité y que ponen en la mesa una manera específica de posicionarse ante la desaparición de personas, saberes que contribuyen a esa justicia cognitiva de saberes de familias que buscan. Para cerrar la investigación, se realizan un conjunto de conclusiones y reflexiones alrededor de la realización de esta investigación, así como de los resultados encontrados.

III

Es necesario aclarar a qué aporta esta investigación. Y para esto hay que retomar lo dicho en párrafos anteriores sobre el lugar innovador desde el cuál se escribe e inscribe esta investigación: el hacer ciencias sociales aplicadas desde una perspectiva interdisciplinaria en un contexto local.

Considero relevante que esta investigación da un panorama general de la desaparición de personas, desde el ámbito jurídico y sociológico, así como de las maneras en que las familias se sitúan para afrontar este problema aterrizando en las especificidades que caracterizan a COFADDEM. Por otra parte, pone en la mesa la ausencia de estudios sobre la desaparición que hay en el estado de Michoacán y de la posible ruta de la investigación comprometida como una alternativa para, en

primer lugar, disminuir la falta de estudios en este tema y, en segundo lugar, fortalecer este tipo de investigaciones para las ciencias sociales comprometidas.

El haber utilizado las Epistemologías del Sur como marco teórico para trabajar esta investigación me parece muy adecuado porque proporciona el poder (re)pensar los conocimientos nacidos en las luchas, esos conocimientos del Sur global que pueden ser útiles para crear un mundo mejor. Los conocimientos nacidos de las luchas de las familias que buscan a personas desaparecidas podrían darnos nuevas pistas de cómo pensar el Estado, la memoria, la verdad, la justicia, las maneras de relacionarse entre personas y qué sociedad queremos llegar a ser.

Los aprendizajes de COFADDEM son un ejemplo de ello. Y no es una tarea acabada, este solamente es un primer paso para construir e imaginar esos futuros posibles, esos todavía-no de lo que nos habla Ernst Bloch sobre la conciencia anticipadora (Krotz, 2011) para pensar y crear un mejor lugar para vivir.

IV

El haber realizado esta investigación no habría sido posible sin el apoyo de las personas que han estado acompañándome y retroalimentándome desde una mirada crítica. Principalmente, quisiera agradecer a COFADDEM por haberme permitido entrar y colaborar, hasta la fecha, con ellos. A Janahuy, Dora, Adolfo, Blanca y Larissa; compañeros y compañeras con las que tengo una enorme gratitud por su gran apertura hacia mí y este trabajo. A las mamás de COFADDEM que accedieron a platicar conmigo y contarme un poco de su vida. A María Elena Barajas, Ana Lilia Martínez, Blanca Jaimes, Israel Ramos y Martha Ceja. Que no es fácil hablar de una situación tan emocionalmente difícil con alguien relativamente ajeno que poco a poco dejó de serlo por el compromiso mutuo que ha habido. A la señora Blanca Hernández, fundadora de uno de los primeros comités de familiares, que me permitió conocerla y platicar con ella en la Ciudad de México sobre su experiencia en los setenta respecto a los presos políticos y la lucha que ella tuvo que afrontar.

A mi asesor, el Dr. Orlando Aragón Andrade, por acompañarme desde el principio de esta investigación desde proyecto terminal y ser un gran pilar para poder empezar, seguir y concluir esta investigación. Ya que su ejemplo sobre el cómo realizar ciencias sociales comprometidas para el cambio social en el caso de las comunidades indígenas, me ha inspirado a querer realizar esta investigación que aluda a generar nuevas formas de hacer ciencias sociales que estén comprometidas con el cambio social. Manifiesto también mi gratitud con el Laboratorio de Antropología Jurídica y del Estado, un espacio en el cual actualmente tengo la oportunidad de colaborar y donde he podido seguir nutriendo mi interés académico por el conocimiento y las ciencias sociales. Y de poder tener un espacio de retroalimentación por parte de mis compañeros y compañeras y del Dr. Luis Alejandro Pérez.

Agradezco también a quienes integraron mi sínodo para evaluar este trabajo. A la Dra. May-Ek Querales, a la Mtra. Nallely Torres, al Dr. Orlando Aragón, al Dr. Luis Alejandro Pérez y a Janahuy Paredes. Su actitud crítica ante este trabajo me pareció muy importante para poder nutrirlo más y tener un ejercicio más amplio de reflexión.

De manera más general, agradecer a mis amigos y amigas que han estado acompañándome con este proceso. Preocupándose por mí, por el tema que había escogido como tema de investigación, que a pesar de las dificultades emocionales para sobrellevar este tipo de tema han estado ahí por si los necesito. Por último, agradecer a mi familia. A mi papá y mamá, que en la mayoría de tiempo de la realización de esta investigación han estado lejos por la distancia que ha implicado el seguir trabajando. Mi papá desde la Ciudad de México y mi mamá desde Texas en Estados Unidos. Por seguir depositando su confianza en poder lograr finalizar esta investigación.

Capítulo 1. Elementos primarios de la desaparición forzada y el por qué estudiarla desde las Epistemologías del Sur

El propósito del presente capítulo es entender el delito de la desaparición forzada como práctica de violencia que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. Para cumplir con esto es necesario traer a la mesa los conceptos jurídicos que han sido construidos, principalmente, por familiares de personas desaparecidas con ayuda de organizaciones de defensa de derechos humanos. Esto será lo primordial en el primer apartado de este capítulo.

Seguidamente, se van a recuperar varias nociones desde las cuales se puede analizar y ver el problema de la desaparición forzada en su sentido de violencia de Estado, así como las limitaciones analíticas que tienen estos conceptos. A la par de que se rescaten estas nociones, se verán ejemplos históricos acomodados de manera cronológica para comprender también el nacimiento de esta práctica de violencia.

Por último, al haber tenido en cuenta varias nociones que ayudan a explicar la desaparición forzada de personas, se va a hablar sobre la propuesta teórica y epistemológica que va a enmarcar esta investigación, las Epistemologías del Sur (Santos, 2011a, 2011b, 2009; Santos y Meneses, 2020; Meneses y Bidaseca, 2018). Se van a retomar dos nociones de estas teorías que van a darle forma al proceso teórico y metodológico: una para el análisis de la desaparición de personas y otra para el señalamiento y visibilización de las prácticas de resistencia frente a este problema.

La importancia de este capítulo es primordial porque nos dará las bases con las cuales se va a construir el proceso de investigación, así como para entender el por qué se han elegido las Epistemologías del Sur como las teorías para abarcar el problema de la desaparición de personas en esta investigación en específico.

1.1 Definición jurídica

La construcción jurídica para tipificar este delito viene principalmente de la demanda por parte de familias en América Latina; organizaciones de defensa de

derechos humanos empujaron este proceso en el plano internacional para que se atendiera el problema ya que los Estados nacionales no atendían las demandas de las familias. Es aquí donde surge la figura del *detenido-desaparecido* como primera forma de nombrar la problemática y como una figura retórica que va de la realidad hacia lo jurídico y de lo jurídico a la realidad (Gatti, 2011 cit. En Robledo, 2016).

Sin embargo, para poder atender este crimen se tenía que desarrollar una jurisprudencia internacional que pudiera dar cuenta de lo que estaba pasando y cómo se podría proceder para su investigación y sentencia. Es en este proceso que el problema de la desaparición es conceptualizado sumándole el adjetivo “forzada” para tipificarlo como delito, la desaparición forzada de personas.

Se pueden identificar varios documentos importantes redactados y firmados por estos organismos internacionales como los primeros pasos para tipificar el delito de la desaparición forzada de personas. Por ejemplo, la *Organización de los Estados Americanos* (OEA) fue la primera organización internacional en atender la demanda de las y los familiares de personas desaparecidas, especialmente por el caso chileno cuyas familias exigían atención de organismos internacionales (Molina, 1996: 88).

En 1980, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea General de la ONU creó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias; desde entonces ha recibido más de 50 mil casos individuales. En 1992, la misma ONU adopta la *Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. Dos años después, en 1994, la OEA, su homólogo americano, adopta la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas* a partir del trabajo para atender las demandas de familiares que llegaban a la Corte Interamericana. En 1998 se creó la Corte Penal Internacional, en este proceso las organizaciones impulsadas por las demandas de las familias de personas desaparecidas lucharon para que se incluyera el delito de desaparición forzada como uno de los cuales esta corte tiene jurisdicción en el que ahora se le conoce como el *Estatuto de Roma* (Islas, 2016).

Para el siglo XXI, en 2006, la ONU aprobó la *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* (Dulitzky, 2017; Islas, 2016). Sin embargo, por esta variedad de tratados, convenciones y normatividades, Ariel Dulitzky advierte que “no todas estas normas internacionales coinciden en cuanto a la definición de la desaparición forzada, los derechos de las víctimas ni las responsabilidades individuales o del Estado” (Dulitzky, 2017: 121).

Al parecer las diferencias que parecen mínimas en cuanto a la redacción de lo que se considera desaparición forzada, pueden provocar grandes cambios en los aspectos que menciona Dulitzky sobre los derechos violados; así como de las responsabilidades y posibles castigos.

No obstante, de acuerdo a la Declaración de 1992, la Convención de 1994, el Estatuto de Roma y la Convención de 2006, el delito de desaparición forzada tiene como elementos constitutivos los siguientes:

- a) Hay una privación de la libertad;
- b) Es cometida por agentes del Estado, por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado;
- c) Hay una negativa a reconocer dicha privación o un ocultamiento del paradero de la persona desaparecida y, por lo tanto;
- d) Se le sustrae de la protección de la ley.

Estos elementos constitutivos violan y transgreden derechos humanos como lo son el derecho a la libertad, a la vida, a la integridad personal, a la verdad y a la personalidad jurídica (Organización de los Estados Americanos, 1994).

Antes de la construcción del concepto jurídico y del delito de la desaparición forzada, como se mencionó antes, emergió la imagen del *detenido-desaparecido* como una noción para identificar a la principal víctima de este delito y tratar de entender el problema (Robledo, 2016). La fórmula detenido-desaparecido obedece a la lógica en la cual las personas eran víctimas de la desaparición durante las políticas de contrainsurgencia en América Latina; primero eran detenidas para posteriormente ser desaparecidas durante su tránsito a esos espacios de detención

que se convertirían en espacios clandestinos para albergar a las personas detenidas-desaparecidas.

El investigador Gabriel Gatti retoma esta figura del detenido-desaparecido para explicar cómo va de la mano con la situación de catástrofe que implica la desaparición forzada. Para él, la desaparición implica una situación de catástrofe para el sentido (Gatti, 2011) ya que esta situación de disociación entre el hecho y el sentido es duradera, y a veces permanente: “no hay palabras para ellos, pues son hechos y personas disociados del sentido” (2011: 36). Entonces, el detenido-desaparecido es “el chupado, absorbido, separado disociado [y] desconcierta, en efecto, al sentido” (Gatti, 2006: 29) por la dificultad de representar a esa persona que sigue siendo nombrada pero ya no está.

La construcción del concepto y delito de desaparición forzada y de la figura del detenido-desaparecido implicaron mucho esfuerzo por parte de familiares junto con ayuda de organizaciones civiles. Sin embargo, ahora se ve rebasada por las nuevas y diversas situaciones en las que la desaparición de personas ha venido mutando en los últimos años.

En las siguientes páginas y capítulos podremos observar el nacimiento de la práctica de la desaparición forzada y cómo su evolución, poniendo cierto énfasis en México, ha empezado a desbordar el concepto mismo porque la realidad de cómo, dónde, cuándo y por quién se dan las desapariciones ya no encaja a lo que se conoce y construyó como desaparición forzada en años anteriores.

Es entonces prioritario darse a la tarea de cuestionar y problematizar el concepto para ubicar hasta dónde puede ayudar en términos jurídicos, pero también en términos sociológicos; y apostar, tal vez, por la construcción de un concepto científico de la desaparición como propone Gabriel Gatti (2017). Sin embargo, no hay que omitir que esta labor sería más de carácter sociológico y filosófico para pensar las nuevas realidades de desaparición.

El concepto jurídico, como se mencionó antes, nació a partir del trabajo de exigencia colectiva de familiares de personas desaparecidas durante periodos de

contrainsurgencia en América Latina en la segunda mitad del siglo XX y es la herramienta por la cual las familias pueden exigir justicia por ser tipificado como delito y crimen de lesa humanidad. Ahora bien, en el siguiente apartado la atención se centrará en describir ciertas nociones para explicar la desaparición forzada a partir del señalamiento de ejemplos de manera cronológica respecto a la implementación, el desarrollo y distribución de esta práctica por el continente latinoamericano.

1.2 El Estado como ejecutor de la desaparición

Comenzaré por aclarar que es importante tener presente que el principal perpetrador de la materialización de la desaparición forzada ha sido el Estado. Entonces la desaparición de personas es una práctica de violencia que ejerce el Estado en distintas circunstancias. A partir de esto, se van a recuperar distintas nociones que pueden ayudar a entender estas circunstancias en las que el Estado recurre a la desaparición de personas entendida como una violencia estatal.

Antes de esto, es pertinente aclarar lo que se puede entender como el Estado. Están las teorías contractualistas que indican el origen del Estado como un contrato social para el beneficio común de la sociedad (Rousseau, 2003) o para la supervivencia de la especie humana (Hobbes, 2006). Están otras ideas en las que se destaca la importancia del poder constituyente para la creación de una estabilidad política (Negri, 2015), se concibe el surgimiento del Estado a partir de la emergencia de una élite económica y política que sometió a la sociedad (Clastres, 2010), se da crédito a la medida liberal que se tomó en favor de la división de poderes para contener al mismo Estado (Montesquieu) o se piensa al Estado como el resultado irreconciliable de la lucha de clases (Engels y Lenin, 2008). No obstante, todas indican algo en común. El Estado tiene la facultad y el poder de realizar prácticas de manera legítima ante la sociedad en su mismo proceso de constante realización. Desde nombrar ciudades, organizar territorios y poblaciones, impulsar culturalmente sus ideales, crear una identidad, hacer uso del poder.

Y en este ejercicio de ejercer el poder, me parece importante retomar la idea conocida de Max Weber sobre el monopolio legítimo de la violencia y que ha sido

casi central en las discusiones del siglo XX que pretendían definir al Estado (Trovero, 2021). Esta idea, central para el trabajo de Weber, postula que el aparato estatal es el único ente capaz de utilizar la fuerza física, tanto militar como policial, para salvaguardar la soberanía del Estado en cuestión. Esta protección es ante cualquier persona o grupo que constituya, desde la visión del Estado, una amenaza.

Sin embargo, en la actualidad hay situaciones en las cuales el Estado usa esta violencia contra su misma población, contra sus mismos ciudadanos. En este escenario, nuevos grupos armados son partícipes de nuevas dinámicas de violencia que ponen en duda el monopolio legítimo de la violencia que le pertenece al Estado.

Las prácticas de violencia por parte del Estado y las prácticas contestatarias frente al Estado, que a veces también son violentas, provocan un escenario confuso y de ambigüedad respecto a la violencia ejercida por el Estado. Es decir, ahora parece difusa la claridad respecto a contra quién se usa la fuerza de la violencia de Estado, los momentos en que la utiliza, los mecanismos legales en los que se sustenta y, por ende, qué es lo que caracteriza al Estado en estos días si ya no es el monopolio legítimo de la violencia. Es en este entramado de violencias estatales en las que se inserta la práctica de la desaparición de personas; justamente por la participación del Estado en ella por acción, omisión o aquiescencia.

Ahora bien, al tener una idea breve respecto al Estado en cuanto a su carácter de perpetrador de violencia, específicamente en la desaparición forzada, es oportuno comenzar a hablar de ciertas nociones que han ayudado a tratar de explicar y pensar por qué el Estado tiene prácticas violentas dentro de su entramado de personas y burocracias y, desde luego, por qué comete la desaparición forzada. Estas ideas son nociones que han tratado de explicar, desde el lugar en el que ocurren como discusión teórica, las inercias y lógicas de funcionamiento que se han materializado en prácticas violentas del Estado que no necesariamente fueron pensadas para analizar específicamente la desaparición de personas. Sin embargo, parece pertinente tratar de estirar su capacidad analítica para ayudarnos a comprender más este fenómeno.

Se tiene que aclarar que el origen de la mayoría de estas nociones no corresponde geográficamente a la experiencia latinoamericana, que es donde la desaparición forzada ha sido más utilizada por los Estados. Sin embargo, el aporte que se tenga con ellas puede dar un panorama general para, posteriormente, hablar de por qué se produce la desaparición forzada desde la perspectiva de las epistemologías del sur.

Estas nociones son la *necropolítica*, el *totalitarismo*, el *estado de excepción*, el *imperialismo* y el *colonialismo interno*. Pueden ayudarnos a identificar ciertas inercias y lógicas del funcionamiento de los Estados que terminan en desaparición de personas y otras formas determinadas de violencia.

1.2.1 Necropolítica

La primera noción que se va a recuperar para este ejercicio de entendimiento respecto a las prácticas de violencia que ejerce el Estado es el acuñado por el africano Achille Mbembe (2011), cuyas palabras indican que “la expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Hacer morir o dejar vivir constituye, por tanto, los límites de la soberanía” (2011: 20).

De esta manera, la administración de la muerte es lo que integra la soberanía del Estado y el ejercicio de ésta es como se ha ido configurando la violencia que proviene del aparato estatal. Ahora bien, si se plantea esto se podría identificar cierta relación entre la necropolítica y la desaparición forzada.

Sin embargo, sería anticipado afirmar que la desaparición sea en esencia un acto necropolítico, ya que la desaparición implica una incertidumbre respecto a si la persona sigue viva o muerta. Quizá se pueda pensar en las maneras en que la necropolítica, como esta administración de la vida y muerte, ha impulsado la manera en que se practica la desaparición de personas como una manera de administrar a la población en contextos específicos.

No obstante, hay que dejar claro en dónde se ubica la noción de necropolítica. Este concepto, relacionado con la biopolítica, se construye dentro de

una discusión para identificar que cierto tipo de violencias, para la administración de la muerte, han estado presentes desde la época colonial; tanto en África como en América Latina. Sin embargo, desde su experiencia como africano, el autor habla desde ese continente. Menciona que:

El Estado nazi se conceptúa como aquel que abrió la vía a una tremenda consolidación del derecho de matar [sin embargo] la selección de razas, la prohibición de matrimonios mixtos, la esterilización forzosa e incluso el exterminio de los pueblos vencidos han sido probados por primera vez en el mundo colonial. Observamos aquí las primeras síntesis entre la masacre y la burocracia, esa encarnación de la racionalidad occidental (Mbembe, 2011: 24 y 36).

Entonces esta manera de proceder, en el proceso colonial, es una violencia física de aniquilación para decidir sobre la muerte de otras personas donde la vida del colonizado “no es más que otra forma de vida animal” (Mbembe, 2011: 40) y no es parte de la sociedad civilizada. Además de que en estos espacios coloniales el derecho a matar, que normalmente está sometido a reglas diplomáticas como el derecho a la guerra en espacios no coloniales, no tiene restricciones por tener de justificación el proceso civilizatorio.

No obstante, también es importante aclarar la distinción que hay entre esta categoría y las propuestas foucaultianas de la biopolítica y el biopoder. Mientras que la necropolítica ya fue abordada párrafos antes, la biopolítica “se refiere al poder sobre la vida a través de tecnologías de dominación, tales como leyes y políticas públicas para la gestión de la vida humana” (Estévez, 2020: 13).

Y aunque se retoma la postura de la investigadora Ariadna Estévez sobre la complementariedad y lo constitutivas que son estas dos categorías por sus alcances analíticos en términos de comprensión de fenómenos sociales, considero que para el alcance de esta investigación es más apropiado quedarse solamente con la noción de la necropolítica.

Sería, para este trabajo, tomar la postura de algunos autores acerca de la diferenciación entre estas dos categorías. En la que para escenarios como África y América Latina es más fructífero hablar de necropolítica que de biopolítica por los

objetivos que tienen la violencia criminal y los Estados en estos territorios, la administración de la muerte (Estévez, 2020). Pero tampoco quiere decir que no haya dispositivos que regulen la vida y sean complementarios a la administración de la muerte en estos territorios.

Para ilustrar esta dinámica de administración de la muerte por parte de algunos Estados durante periodos coloniales es importante recuperar hechos que ejemplifican este proceso de aniquilación y exterminio de estos otros espacios y personas que no son parte de lo que se considera como civilización o humanos.

Uno de ellos es lo acontecido en lo que ahora se conoce como la República Democrática del Congo, cuyo territorio fue administrado de manera privada por el rey de Bélgica, Leopoldo II, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Este régimen colonial privado se puede considerar como uno de los más grandes genocidios de la historia (Cagni, 2012)

La atrocidad que se vivió en este periodo puede verse reflejado en la experiencia de que a las personas nativas les cortaban las manos y los oficiales que resguardaban el orden en este territorio las utilizaban como monedas de cambio para disminuir su tiempo de servicio en el continente africano (Murillo, 2021).

Otro hecho es que el Reino Unido, frente a los procesos e insurrecciones nacionalistas por los procesos de independencia tanto en Asia como en África, brindó apoyo a ciertos grupos que se encontraban en estas confrontaciones con armas y financiamiento para “preservar el dominio económico una vez perdida la posibilidad del dominio político” (Feierstein, 2016: 210).

En tercer lugar, de una manera más cercana a la desaparición forzada de personas, a mediados del siglo XX se dieron procesos de independencia en colonias del Estado francés, en los territorios que ahora se conocen como Argelia e Indochina. Ante este proceso de insurgencia, el Estado en cuyo seno nacieron los derechos humanos fue el encargado de crear una doctrina de guerra que se alejaba de las estrategias de ocupación bélica, sino que pasaba a la identificación y eliminación del enemigo interno; esa persona que vivía en el mismo territorio del

Estado. En este caso, del territorio colonizado. Las estrategias iban desde ataques de escuadrones de la muerte, la tortura y, de manera novedosa, la desaparición de personas. Con el nombre de *Doctrina Francesa Antisubversiva* y basada en su manual llamado *La Guerra Moderna*, esta técnica de guerra militar fue difundida a cuerpos castrenses de otros Estados, entre ellos los portugueses, israelíes y argentinos; siendo la desaparición de personas una estrategia contrainsurgente novedosa en el abanico militar (Feierstein, 2016; Pozos, 2021).

En síntesis, la necropolítica ayuda a entender estos procesos de aniquilación que se vivieron desde el periodo colonial por parte de los Estados, en su mayoría, europeos. Y dentro de estas prácticas de exterminio que se mantuvieron durante mucho tiempo pudiera ser que la desaparición de personas fuese una técnica utilizada pero no con la sistematicidad y organización como se le conoce ahora; sino bajo una lógica colonial de superioridad humana en favor del proceso civilizatorio.

1.2.2 Totalitarismo

El siguiente concepto que se va a recuperar es el de totalitarismo, que de acuerdo a la lectura que hace Carlos Juan Núñez (2018) del pensamiento político y filosófico de Hannah Arendt, el ejercicio de la política desemboca en violencia; así también que los sistemas totalitarios son una consecuencia histórica de la construcción del Estado moderno en el siglo XX. Uno de los ejemplos que recupera Hannah Arendt para el análisis del sistema de gobierno totalitario es la instauración del nazismo en Alemania. Donde:

La dominación total sólo se puede lograr al interior de los campos de concentración y exterminio, que, en consecuencia, constituyen la institución central del poder totalitario y se erigen en el modelo de la sociedad que estos regímenes pretenden construir: una sociedad que, tras haber reducido a los hombres a seres que reaccionan ante estímulos, queda sujeta a la dominación total (Di Pego, 2010: 38).

Este totalitarismo puede observarse y pensarse a partir de lo ocurrido justamente en los Estados ultranacionalistas que estuvieron relacionados con los procesos bélicos conocidos como las guerras mundiales. Y justamente es en el periodo de la segunda guerra mundial, donde se encuentra el primer antecedente

formal e institucional en el que se sitúa la noción de la desaparición forzada de personas por razones políticas.

El régimen nacionalsocialista alemán decretó en 1941 una orden que ahora se le conoce como Noche y Niebla o Decreto NN. Este decreto facultó al Estado nazi para poder capturar, detener, ocultar y eliminar a las personas opositoras del Tercer Reich (Dulitzky, 2017; Mastrogiovanni, 2017; Pozos, 2021), además de permitirse el usar lenguaje codificado para disfrazar sus actos genocidas y ocultar lo que estaban haciendo (Feierstein, 2016: 177).

También se podría pensar esta noción de totalitarismo con los otros regímenes caracterizados por un fascismo exacerbado en la Europa de mediados del siglo XX. Durante la dictadura de Francisco Franco en España y el régimen soviético en la URSS el accionar estatal parecía responder a esta dinámica de dominación que presupone el totalitarismo, así como el operar del régimen fascista de Benito Mussolini en Italia.

El franquismo, bajo estas lógicas totalitaristas, parece haber orquestado la creación de más de dos mil fosas comunes, el registro de más de 100 mil personas desaparecidas, más de 150 mil personas exiliadas, las miles que pasaron por campos de concentración en el territorio español y aquellas que fueron enviadas a los campos nazis de exterminio y el robo de bebés para que no crecieran con sus familias y se educaran bajo la ideología franquista (Torrús, 2018).

Bajo el régimen soviético stalinista también se tiene el registro de civiles y combatientes desaparecidos en el Código Civil soviético, así como del ocultamiento de cadáveres de presos políticos asesinados o muertos por enfermedad para no dejar huella de ellos (Anstett, 2017). A partir de este registro que se tiene por parte de los Estados franquista, nazi y soviético, es importante destacar que la característica principal de las personas que fueron desaparecidas a causa del Estado era por razones políticas o ideológicas de los regímenes en turno.

1.2.3 Estado de Excepción

Sobre el estado de excepción, Carlos Núñez menciona que Giorgio Agamben concibe “al Estado moderno en una ley que irremediablemente lleva a la cancelación de la legalidad desde la legalidad” (Núñez, 2018: 51). Esto es, que dentro de la ley están los mecanismos para la suspensión de la ley.

Lo importante aquí y que se pretende rescatar, es que parece ser que, en vez de ser excepcionalidad, se ha convertido en una norma no explícita (a veces sí) de los Estados modernos y contemporáneos. Es decir, que hay estados de excepción declarados y no declarados formalmente.

Dentro del contexto de la desaparición forzada se puede entender que, al suspender la legalidad, las élites políticas que manejan al Estado aprovechan las fuerzas armadas para la desaparición de personas que son incómodas para su gobierno. Aunque no es necesariamente lo que tiene que ocurrir para que el gobierno desaparezca personas, no es la regla para que esto suceda. Como afirma Roberto González (2020), no es necesario que haya dictaduras, donde normalmente hay una suspensión de legalidad y estados de excepción, para que en regímenes democráticos ocurra este delito de lesa humanidad.

Para esos estados de excepción declarados se pueden ejemplificar con las dictaduras latinoamericanas que sucedieron en la segunda mitad del siglo XX en el contexto de la guerra fría: periodo caracterizado por la pugna entre dos bloques hegemónicos, Estados Unidos y la Unión Soviética, por la competencia económica, cultural, militar, política y social.

Para el imperialismo estadounidense, noción que será abordada en el siguiente apartado, el impedir que el comunismo se extendiera a América Latina fue una directriz para los Estados latinoamericanos. Y mucho más para aquellos en los que se recurrió a la imposición de una dictadura militar con cuerpos castrenses entrenados con ese fin.

Los ejércitos latinoamericanos rompieron con la concepción tradicional de defensa del territorio y la soberanía, para convertirse en virtuales ejércitos de ocupación en

sus propios países, representando y defendiendo intereses ajenos y hasta contrarios a los de sus propios pueblos en un supuesto combate contra el comunismo internacional (Molina, 1996: 78).

En Brasil es donde se empieza a formalizar la parte medular del objetivo de la inteligencia antisubversiva, la obtención de información (González, 2020). El Estado brasileño empezó a desaparecer personas con el inicio de la militarización del país a partir del golpe de Estado ocurrido en 1964.

Las dictaduras militares en Argentina (1976-1983) y Chile (1973-1990) también pueden ayudar a pensar estos estados de excepción en los que los mecanismos de la ley propician la suspensión de la ley. En dos de estos tres Estados se crearon aparatos de Estado, organismos especiales, para el espionaje y la búsqueda de información de opositores a los regímenes en los que se encontraban, además de hacer de la desaparición forzada una técnica sistemática aparte del Ejército.

El Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) funcionaba para el Estado brasileño, mientras que la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) respondía al Estado chileno (Molina, 1996). La DINA fue caracterizada por la introducción de agentes armados vestidos de civil para realizar sus labores.

Para Molina Theissen (1996) entre 1976 y 1986 en Argentina hubo un refinamiento, una sofisticación de la práctica de la desaparición de personas. Hay que recordar que militares argentinos aprendieron de la doctrina desarrollada por los franceses para el combate al enemigo interno. Se habla de aproximadamente diez mil personas desaparecidas durante ese periodo junto con la creación de cementerios clandestinos y la ruptura del tejido social (Casallas y Padilla, 2004)

Fue en este periodo del gobierno militar en Argentina en el que el dictador Jorge Videla realizó una declaración famosa respecto a las personas desaparecidas durante su mandato: “Es una incógnita, es un desaparecido, no tiene entidad, no está... ni muerto ni vivo, está desaparecido” (Infobae, 2013).

De esta manera, la persecución política a opositores a los regímenes dictatoriales, entendidos como estados de excepción declarados, conllevó a los Estados a racionalizar prácticas violentas para la disminución de la oposición política. Entre estas prácticas es donde se encuentra la desaparición forzada, como un vistazo a las posibilidades que ofrece la suspensión de la ley.

Entonces, las características que tuvo la desaparición forzada de personas en este periodo son: que constituyen la inteligencia militar, desde la búsqueda de información hasta el hostigamiento y la detención; que la práctica es dirigida desde el más alto rango; se lleva a cabo de manera clandestina como garantía de impunidad; y se busca, psicológicamente, la aceptación social del método (Molina, 1996).

En cambio, para esos estados de excepción no declarados, se puede contrastar con el caso de Colombia y México. Territorios cuyos Estados vivían bajo una simulación democrática y no estaban en un escenario que implicara la declaración de estar en un estado de excepción.

Para el caso colombiano, en relación con la idea de estado de excepción no declarado, es necesario identificar el proceso de violencia que ha vivido el país desde los años setenta (Lair, 2000). Un conflicto armado interno e irregular, con presencia de agentes del Estado, paramilitares y guerrillas, cada uno con raíces ideológicas contrarias e influenciados por los intereses económicos de la región (Pizarro, 2002). Ése es el escenario en el que la suspensión de la ley parece ser la norma a costa de la legalidad en ese país.

Respecto a la presencia de influencias económicas, también es importante notar la consecuencia política y económica que tuvo la guerra antinarcóticos auspiciada por el gobierno estadounidense con el Plan Colombia y la ayuda militar que implicó (Rojas, 2006).

Esta situación ya ha provocado que entre ciudadanos se nombre como “guerra” o “guerra civil” de manera cotidiana para identificar este proceso (Lair, 2000: 136), ya que los homicidios, las desapariciones forzadas, los secuestros, los

actos terroristas y el desplazamiento forzado de la población se han convertido en las consecuencias de este conflicto (Casillas y Padilla, 2004).

Sobre los casos de desaparición forzada en Colombia, así como en la mayoría de países con casos de desaparición, no hay número preciso de la cantidad de desapariciones. Sin embargo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses habla de más de 90 mil desapariciones y más de 25 mil personas fallecidas no identificadas conocidas como “NN” (Numpaque, 2019).

El caso de México se verá más detalladamente en el siguiente capítulo para comprender el surgimiento de la desaparición forzada en este país. No obstante, es pertinente destacar la característica por la que es mencionado en este apartado.

En el siglo XX, durante la conformación del Estado posrevolucionario, la estabilidad política que se impuso a partir del partido único dio una imagen al exterior de una supuesta democracia. Sin embargo, la conservación del poder por parte del Partido Revolucionario Institucional incluyó la ejecución de acciones violentas contra la sociedad civil. Se reprimían protestas sociales que provenían principalmente de campesinos, obreros y estudiantes. A pesar de vivir en una democracia o, por lo menos, no en un estado de excepción declarado, ciertos sectores de la población parecían ser víctimas de delitos que sucederían bajo la suspensión de la legalidad.

Este proceso de implementación de acciones contra clases populares mexicanas se fue desarrollando, mayoritariamente, en la segunda mitad del siglo XX. A finales de los noventa y para principios de los dos mil la dinámica parecía seguir siendo la misma solo que en un contexto en el que ya no existía la guerra fría y el país estaba siendo acobijado bajo las políticas económicas del neoliberalismo.

Consecuencia de ello fue la implementación de las políticas de seguridad para enfrentar al narcotráfico. En este contexto de violencia estatal y criminal en las que se entrelazan de distintas maneras, el uruguayo Carlos Fazio (2016) mantiene la hipótesis de que en esta etapa se mantuvo un estado de excepción no declarado en el que las fuerzas armadas mexicanas adquirieron facultades que no le

pertenecían, al mismo tiempo que se dio una neoliberalización de la violencia a través del uso de fuerzas paramilitares en el país. Desde esta perspectiva, la desaparición de personas se mantiene como una constante para escenarios de excepción declarados y no declarados.

1.2.4 Imperialismo

La cuarta idea que se va a retomar para tratar de comprender el problema de la desaparición forzada es la del imperialismo, y más específicamente, el imperialismo estadounidense. Este último se ve reflejado en políticas implementadas en América Latina para el control geopolítico de Estados Unidos sobre el Cono Sur.

De acuerdo a Vladimir Lenin, el imperialismo es una etapa del capitalismo: la fase superior del sistema capitalista basada en el monopolio. Este último caracterizado por la concentración de producción, la posesión de materias primas importantes, su base en el capital financiero y en las políticas coloniales. El imperialismo, además, trae consigo anexiones territoriales, mayor opresión nacional y mayor resistencia popular (Lenin, 2021).

Sin embargo, el imperialismo actual no solamente es lo que dice Lenin que es, sobre el capital financiero y los monopolios; sino también una forma de cultura (Rivadeneira, 2005). Tal vez este punto se pueda relacionar con lo que menciona Lenin sobre las semicolonias; países políticamente independientes pero envueltas en redes diplomáticas de dependencia (Lenin, 2021) que también involucran estos aspectos culturales de dominación que rescata Rivadeneira.

En contraparte, Schumpeter (1986) afirma que el imperialismo no tiene ninguna relación con el capitalismo; que es una disposición atávica por parte de los Estados autocráticos y absolutistas para una expansión territorial con el uso de la fuerza. Poniendo al capitalismo como un suelo infértil para el desarrollo del imperialismo.

En este trabajo se va a tomar en consideración la postura de relación imperialismo-capitalismo. En donde el primero es inherente al segundo; se

constituyen permanentemente (Amir, 2001; Amir, 2001a) y no forma solamente una etapa avanzada del sistema capitalista como menciona Lenin, sino también lo conforman las características que se han referido antes.

El proceso imperialista a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX generó nuevas características en el comportamiento de naciones industrializadas con deseos de expansión económica como lo fueron: la concentración de capital en instituciones financieras, el control de las fuentes de materias primas a toda costa, la inversión extranjera para mantener el mercado extranjero y el intenso nivel de influencia política por acuerdos económicos (Magdoff, 1969). Es aquí donde los países colonizadores, al empezar a perder a sus colonias por sus procesos de independencia, tuvieron como tarea primordial preservar los beneficios económicos y financieros de esos territorios e incipientes Estados (Magdoff, 1969: 48).

Después de la segunda guerra mundial, se vio de manera clara la oportunidad que aprovechó Estados Unidos para convertirse en el líder del sistema imperialista moderno creando las agencias internacionales como lo fueron la ONU, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (Magdoff, 1969).

En este control ejercido por el imperialismo estadounidense fue que la ayuda exterior y el gasto en el ámbito militar fue primordial para conservar ese control y más en América Latina. En cuanto a la ayuda al exterior, se puede ver reflejado en: la firma del *Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca* en 1947 por casi todos los países de América Latina y la formalización de esta integración a partir de la creación de la *Organización de los Estados Americanos* (OEA), la creación de la *Agencia Central de Inteligencia* (CIA, en inglés) a partir de la firma del Acta de Seguridad Nacional en 1947 (Feierstein, 2016), la recuperación de la Doctrina Monroe para la política exterior por el presidente Kennedy (Magdoff, 1969) que se resume en la frase: “América para los americanos”, la implementación en países latinoamericanos del programa económico conocido como Alianza para el Progreso (ALPRO) cuya hipótesis se basaba en la idea de que a menores condiciones socioeconómicas adversas, menor probabilidad de subversión en la población por la mejoría en el nivel de vida.

No obstante, esta ayuda al exterior materializada en programas económicos era con fines políticos y militares para el control de esos territorios, especialmente en Latinoamérica. A este proceso institucional, militar y político que llevó a cabo Estados Unidos se le denominó como *Doctrina de Seguridad Nacional (DSN)*, que requirió una fuerte intervención económica, social, política y militar a estos países.

Los componentes de la DSN, de acuerdo a Joseph Comblin, fueron los siguientes: la seguridad se debe de alcanzar por los medios necesarios, sin importar si son violentos o no; el enemigo puede ser parte de la sociedad; y no hay diferencia pragmática entre violencia represiva y preventiva (Feierstein, 2016).

Esta doctrina responde a la percepción de que la seguridad nacional “es amenazada no sólo por un enemigo externo sino también por uno interno, separado por una imprecisa y arbitraria frontera ideológica” (Molina, 1996: 76) donde la estrategia ya no solamente era de contención o prevención sino de represión. Esa frontera ideológica estaba situada históricamente en el proceso de lucha económica y política que caracterizó a la segunda mitad del siglo XX, la guerra fría.

La DSN se nutrió de distintas acciones e iniciativas para materializar su objetivo. Una de ellas es la creación de la doctrina de contrainsurgencia presentada en 1962, cuya característica principal era la sustitución de la defensa nacional ante una amenaza extranjera por una defensa hacia la seguridad interna. Situación que provocó un cambio en el papel de las fuerzas armadas latinoamericanas para la milicia estadounidense (Feierstein, 2016).

En el año de 1963 se creó, en Panamá, la Escuela de las Américas del Ejército de los Estados Unidos para cobijar lo que antes era el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad. Esta escuela tuvo el propósito de entrenar a cuerpos castrenses de Latinoamérica para hacer efectivas las políticas de seguridad de Estados Unidos. En esta escuela entrenaron diez militares que, posteriormente, se convertirían en dictadores en sus respectivos países (Pozos, 2021).

Respecto a la presencia de militares estadounidenses en otros países, es importante rescatar la expansión de éstos en tierras extranjeras. Para 1920 el ejército estadounidense tenía bases en tres países en el extranjero, mientras que para 1967 ya tenía presencia en más de 60 países: 19 de ellos en América Latina (Magdoff, 1969).

Un aspecto clave para este mantenimiento del control político en la región fue la deslegitimación de los grupos insurgentes y disidentes de los gobiernos en turno (Molina, 1996). Esta deslegitimación es clave dentro de la implementación de la doctrina de Guerra de Baja Intensidad, en la que se busca neutralizar el apoyo de la sociedad a estos grupos y construir una visión que criminalice a disidentes y justifique el actuar violento de las fuerzas armadas; es decir, hay una manipulación de la opinión pública frente a esto.

Así como los franceses crearon la *Doctrina Antisubversiva* para combatir los procesos insurgentes en África, Estados Unidos creó la *Doctrina de Seguridad Hemisférica* en la cual se tenía a la desaparición de personas como un mecanismo de control (Pozos, 2021); siendo uno de los primeros antecedentes registrados para el uso de la desaparición en este continente.

Otra doctrina que se implementó fue la que se conoce como vietnamización o Doctrina Nixon a principios de los setenta (Pozos, 2021) cuyo objetivo estaba más enfocada en la ayuda militar que en la ayuda económica. Lo que desencadenó una estrategia más cruenta traducida en dictaduras militares: Bolivia en 1971, Ecuador en 1972, Uruguay y Chile en 1973, Argentina en 1976 y El Salvador en 1979 (Feierstein, 2016: 263-264); proceso que también se le conoce como Plan Cóndor.

Esto provocó el exilio, la persecución, el secuestro, las detenciones clandestinas, la desaparición y tortura, la cárcel y ejecuciones extrajudiciales de muchas personas por ser disidentes a los regímenes que se encontraban en sus respectivos países (Waldman, 2015).

Estas doctrinas de seguridad tuvieron bastante eco en los países latinoamericanos por el acomodo geopolítico que tenía el mundo en la segunda

mitad del siglo XX. Las prácticas represivas por parte de los Estados latinoamericanos, influenciados por este imperialismo yankee, fueron de suma importancia para mantener el *status quo* en ese territorio y evitar que el comunismo se propagara por la población.

Es en estos países de Latinoamérica, por la influencia de Estados Unidos, donde las políticas de persecución de personas opositoras se convierten en una directriz para que la desaparición de personas ocurra. Y no de manera aislada, sino de manera sistemática. Así, la desaparición se extiende por la mayoría de países latinoamericanos, donde se tienen registros de que alrededor de 90 mil personas fueron desaparecidas durante el periodo de 1966 a 1986.

1.2.5 Colonialismo interno

Por último, considero importante traer a la discusión el concepto de colonialismo interno. Que a pesar de que puede ser debatible identificar a la primer persona en usarla como una noción de análisis teórico se le puede identificar como una construcción colectiva a partir del intercambio de ideas (Bringel y Leone, 2021). Creo que puede ser de gran ayuda para entender el fenómeno de la desaparición y las violencias culturales que circulan al interior de los Estados.

Este concepto permite entender que los países, al momento de adquirir su independencia política y dejar de ser colonias de otro Estado, siguieron reproduciendo las dinámicas de violencia colonial en las que se regían. Estas dinámicas de violencia adquirieron una nueva lógica colonial de manera interna. Para Pablo González Casanova (2006) es el cambio de la explotación por parte del extranjero hacia el nativo por el nativo hacia el nativo. Este mismo autor menciona que esto responde a relaciones sociales asimétricas de dominio por grupos social y culturalmente heterogéneos (González, 2006) que pueden ir más allá de la clase y la raza; además de que ayuda no solamente a entender temas de exclusión y explotación, sino de manera política a entender la resistencia formada al descubrir esas relaciones de dominio (Torres, 2014: 88).

Desde el principio, tuvo las posibilidades de explicar problemas de “exclusión, invisibilización y agravio moral de los grupos subalternos” (Torres, 2014: 90) que en el trabajo de González Casanova el énfasis fue puesto en los pueblos indígenas. Sin embargo, estas dinámicas de violencia interna traducidas en exclusión, invisibilización y agravio moral parecen ser más extendidas y específicamente aplicadas que solamente a la población indígena.

De esta manera, el exterminio de sectores poblaciones específicos; que permite pensar la desaparición física, parece ser una dinámica constante y heredada de los regímenes coloniales en los países que adquirieron su independencia política. En México se puede observar en el comportamiento del Estado mexicano con las comunidades indígenas: las políticas indigenistas para la mexicanización del indio durante la segunda mitad del siglo XX.

Otro ejemplo que se puede observar con este concepto es el comportamiento con la población migrante, violencias coloniales dirigidas hacia ella. Casos como la matanza de 303 personas chinas en 1911 en Torreón, Coahuila demuestran la xenofobia que compartía la población mexicana hacia la gente de China: nunca fueron completamente bienvenidos al país (preferían a inmigrantes europeos), el desprecio llegaba a los periódicos demeritando el mestizaje entre chinos y mexicanos, además de caracterizarlos como débiles y feos (Ornelas, 2018; Delgadillo, 2007).

En la actualidad, este desprecio por cierto tipo de inmigrantes también va dirigido hacia la gente de Centro y Sudamérica que, en su camino a lograr el *sueño americano*, tiene que recorrer el territorio mexicano. Recorrido que está repleto de violencias a las cuales tiene que sobrevivir el migrante del sur.

Ejemplo de esto están los casos de San Fernando, Tamaulipas y Cadereyta, Nuevo León; episodios de aniquilación migrante que han sido señalados por cierta participación del Estado mexicano. El primero, ocurrido en 2010 donde 72 migrantes fueron asesinados; y el segundo, dos años después en el que a 49 migrantes fueron asesinados y desmembrados en el que sufrieron un doble asesinato, el físico y el de su identidad (Varela, 2017).

El asesinato, la desaparición forzada y el trabajo forzado son varios de los posibles escenarios en los cuales pueden acabar; tanto por parte del narcotráfico como del mismo Estado mexicano. De acuerdo con Óscar Martínez (2021), por cada 10 migrantes de Centroamérica seis sufren un asalto por autoridades mexicanas. Y es que, justamente, como lo titula Óscar Martínez en su obra, son migrantes que no importan. Al parecer en este orden colonial interno los migrantes, de cierto tipo, son las personas explotadas que tienen que estar y ser consideradas inferiores, bajo ciertas actividades de explotación, invisibilización y agravio moral, para el funcionamiento de éste.

Pero como se mencionó antes, esta relación asimétrica de poder que se ejerce al interior del Estado no es solamente ante indígenas o migrantes, sino a su misma población. Y en esta lógica, en la que las violencias de dinámica colonial se siguieron reproduciendo después de la independencia política, si la aniquilación o exterminio de cierto grupo específico era una de esas dinámicas; ¿qué podría negarnos el que se ha seguido utilizando este tipo de prácticas ante nuevos grupos o personas en específico y si la desaparición no fue una práctica para perpetuar estas dinámicas de violencia?

1.3 Las Epistemologías del Sur

Llegados a este punto, lo que convoca a este apartado es hablar y ver la desaparición desde los lentes y las herramientas que nos proporciona la propuesta de las Epistemologías del Sur; teniendo en cuenta que la desaparición es cometida por los Estados y hay varias nociones que han tratado de entender las violencias que provienen de los Estados, incluyendo a la desaparición. No obstante, considero importante y no excluyente hacer una presentación breve de la propuesta de las Epistemologías del Sur para ubicar de dónde provienen las herramientas teóricas que se van a utilizar.

Para el investigador Boaventura de Sousa Santos, las Epistemologías del Sur “reflexionan creativamente sobre [la] realidad para ofrecer un diagnóstico crítico del presente que, obviamente, tiene como su elemento constitutivo la posibilidad de reconstruir, formular y legitimar alternativas para una sociedad más justa y libre”

(Santos, 2011b: 14). Este ejercicio de reflexión crítica se posiciona desde una apuesta teórica y metodológica particular dentro de las ciencias sociales no convencionales para generar nuevas formas de relaciones entre distintos tipos de conocimiento y tipos de prácticas que se traduzcan en nuevas sociabilidades entre las personas.

Esta apuesta surge desde esta situación y de que las epistemologías que la componen provienen de un sur que no es necesariamente geográfico, sino metafórico: el sur antiimperial (Santos, 2011b). Se refiere a ese sector poblacional que ha sufrido sistemáticamente la opresión a partir del colonialismo, el capitalismo y el patriarcado. En este caso, las familias de las y los desaparecidos son ese sur antiimperial que han sufrido la desaparición de sus familiares.

Siguiendo este punto, las epistemologías del sur avanzan bajo la premisa sobre el reclamo de exclusividad de rigor y veracidad de la ciencia moderna. Un reclamo que permita la igualdad de oportunidades de otros tipos de conocimientos que no han estado bajo el marco hegemónico de la ciencia moderna, en este caso de las ciencias sociales convencionales. Ya que:

La diversidad del mundo es infinita, una diversidad que incluye modos muy distintos de ser, pensar y sentir, de concebir el tiempo, la relación entre seres humanos y no humanos, de mirar el pasado y el futuro, de organizar colectivamente la vida, la producción de bienes y servicios y el ocio (Santos, 2011a: 35).

Considero importante retomar las epistemologías del sur porque pueden permitir hacer un análisis de la desaparición desde una doble dimensión que es importante estudiar: una dimensión física y una dimensión epistemológica. El análisis de estas dimensiones será con la ayuda de herramientas teóricas de las epistemologías del sur que son conocidas como la línea abismal o abisal y el ejercicio sociológico conocido como sociología de las ausencias y sociología de las emergencias. A continuación, se hablará más detalladamente sobre estas dos herramientas que conformarán el material teórico de la presente investigación.

1.3.1 Línea abismal

Para la primera dimensión, el recurso utilizado será el de la línea abismal. Éste es un concepto que sociológicamente ayuda a imaginar lo que es existente de lo no-existente en el pensamiento occidental moderno (Santos, 2009).

De acuerdo con Boaventura de Sousa, las mayores líneas globales son las de la ciencia y el derecho, definiendo así lo verdadero y lo falso, así como lo legal y lo ilegal. Esto, a su vez, construye una línea abismal que deja al otro lado de la línea a lo declarado no-existente, lo invisible, la ausencia no-dialéctica y lo excluido; que en términos epistemológicos sería lo ni siquiera considerado “conocimiento” y en términos jurídicos lo sin ley (Santos, 2009).

Las primeras líneas abismales surgieron en el siglo XVI, a su vez y con bastante relación con el derecho y la ciencia, con la determinación cartográfica de la separación de Europa de América, del viejo mundo del nuevo. Es aquí donde “lo colonial es [...] el punto oculto sobre el cual las concepciones modernas de conocimiento y derecho son construidas” (Santos, 2009: 165). Entonces, lo colonial es central para la construcción de la línea que ayuda a declarar lo que es existente y lo no-existente.

De acuerdo con un ejercicio que recupera Boaventura, en las zonas coloniales (ubicadas en el lado no-existente), a diferencia de las zonas metropolitanas (ubicadas en el lado existente), las lógicas que rigen estos territorios son las de apropiación y violencia. Donde la violencia va desde trabajo forzado, esclavitud, expropiación de recursos naturales, desplazamiento, guerras y diferentes formas de apartheid (Santos, 2009). De esta manera, las políticas de exterminio para el mejor beneficio de lo colonial, son importantes para la continua reproducción de la lógica apropiación/violencia y del mismo espacio colonial.

En esta lógica colonial es importante destacar que la negación de existencia aquí se traduce también en negación humana; es una exclusión radical que implica la declaración de una subhumanidad como condición para la reproducción de la vida social moderna.

Entonces, estas prácticas que Boaventura identifica como lógicas de apropiación y violencia que se ejecutan en zonas coloniales, hacen pensar sobre el violento actuar de Estados europeos sobre sus colonias, en donde instauraron políticas de exclusión, exterminio y, me atrevería a decir, de desaparición. Una desaparición no como la conocemos ahora, con el *forzada* como su adjetivo, sino como una política colonial de exterminio con características específicas a su tiempo.

Ya se vio con la noción de necropolítica que la administración de la muerte y las políticas de exterminio eran, desde periodos coloniales en África y no fueron novedosos con el régimen nazi, caracterizados por el totalitarismo. Entonces, esta línea abismal permite suponer que las desapariciones de personas, dentro del bagaje de exterminio por la lógica colonial, parecen ser una continuidad de la violencia colonial que es anterior a la segunda guerra mundial.

Esto permite, también, pensar las prácticas de desaparición como una continuación y forma de sofisticación de la violencia colonial. Siendo la desaparición una práctica por la cual se envía a la no-existencia, a través del exterminio físico, a sectores completos y personas específicas de la población. Y esto sucede independientemente de las formulaciones en las que el Estado se concrete. No importa si es Estado colonial, Estado moderno, Estado socialista o Estado neoliberal. El Estado en cualquier régimen político, a partir de lo desarrollado, desaparece personas.

La lógica de apropiación/violencia parece estar infundada en el actuar de los Estados, traducida en prácticas de exterminio, entre ellas la desaparición. Entonces, la línea abismal, adecuada para ver estas prácticas de violencia del Estado, específicamente la desaparición, permite ver la existencia de un sector de la humanidad que es desechado, que es excluido, que se le quita su humanidad, que es condenado a la no-existencia.

La desaparición de personas, vista desde una dinámica colonial para la aniquilación física, parece surgir como una práctica de exterminio en las colonias europeas (no como se conceptualiza actualmente), se recupera en las políticas nazis de persecución y de enfrentamiento a las insurrecciones en las colonias

ubicadas en África, y posteriormente se adapta al enfrentamiento de la guerra fría en América Latina que desemboca en lo conceptualizado como desaparición forzada.

Se recupera, entonces, la manera en que identifica el investigador Daniel Feierstein a la desaparición forzada. Como una práctica específica, una tecnología de poder, de las “distintas modalidades históricas de utilización del aniquilamiento sistemático de poblaciones” (2017: 58).

1.3.2 Sociología de las ausencias y sociología de las emergencias

Las Epistemologías del Sur nos permiten pensar que no solamente se envían físicamente a la no-existencia a un sector, sino también a la experiencia de resistencia, a las prácticas de lucha de personas y sectores sociales que históricamente han resistido y luchado. Experiencias y prácticas que yacen sobre un conocimiento que se materializa en ellas.

Identificar esas experiencias de resistencia, junto con el conocimiento que le subyace, así como recuperarlas, es el ejercicio que permite la segunda dimensión de análisis de la desaparición forzada desde las epistemologías del sur para esta investigación. El recurso teórico para este ejercicio epistemológico es el que se denomina como sociología de las ausencias y sociología de las emergencias.

Estos procesos sociológicos se enmarcan dentro de la apuesta para recuperar y generar experiencias que no respondan a la racionalidad occidental moderna que los declara como no útiles, sino a una racionalidad que lleve a una justicia cognitiva global, una razón cosmopolita (Santos, 2009). Este ejercicio de poder recuperar experiencias es a través de lo que Santos identifica como poder dilatar el presente, que nuestra capacidad para aprehender experiencias no se cierre a una lógica occidental/capitalista sino a lógicas que han sido declaradas como no-existentes. De esta manera, se podría recuperar esos fragmentos de experiencia y de conocimiento para expandir las experiencias sociales.

En el caso de la desaparición forzada, las familias de las personas desaparecidas son las que han tenido el estandarte de resistencia y lucha en la

búsqueda de sus familiares desaparecidos y desaparecidas. Su lucha va acompañada no solamente de hechos o eventos políticos que busquen dar a conocer el problema de la desaparición, sino también de un carácter epistemológico que encamina el accionar de la misma lucha. La resistencia política por la búsqueda de los desaparecidos también va acompañada de una resistencia epistemológica que le subyace.

Y es por eso, que la segunda dimensión, puede ser aplicada al sujeto de estudio de esta investigación, que es el Comité de Familiares de Personas Detenidas-Desaparecidas en México. COFADDEM puede ayudarnos a entender por qué las organizaciones de familiares de personas desaparecidas salen a marchar, porqué hacen lo que hacen y por qué no hacen lo que no hacen; tratar de entender esa reflexión que lleva al comité a ser lo que es.

De esta manera, se podrá dilatar el presente que ha tenido la lucha por la búsqueda de personas desaparecidas en Michoacán a través de la experiencia social de COFADDEM. La ausencia de experiencia de COFADDEM podrá convertirse en presencia para ver eso que no ha sido visibilizado por la racionalidad moderna a través del discurso y pensamiento del Estado, la academia u otros actores que pueden darle voz a este tipo de organizaciones.

Aquí es donde empieza la otra cara de este ejercicio sociológico, la sociología de las emergencias. Ésta se puede entender como esos “Todavía-No” de los que habla Ernst Bloch (Krotz, 2011). Al dilatar el presente con la sociología de las ausencias, el ampliar las experiencias sociales que hay en el aquí y ahora, tenemos más de dónde imaginar posibles experiencias sociales para el futuro. De eso se trata la sociología de las emergencias, de la “investigación de las alternativas que caben en el horizonte de las posibilidades concretas” (Santos, 2009: 129).

Por consiguiente, al tener más experiencia social desde la perspectiva de COFADDEM, se podrá pensar en alternativas para la gestión de otras nuevas formas que contribuyan a la búsqueda de personas desaparecidas en México y, más específicamente, en Michoacán.

Capítulo 2. La desaparición de personas en México, una continuidad que muta

En el capítulo anterior se vio lo que es la desaparición forzada a partir de su construcción jurídica en el ámbito internacional y cómo se ha empezado a hablar de un desbordamiento del fenómeno. También se recuperaron distintas nociones que ayudan a entender el comportamiento de los Estados en su accionar violento contra la población y que dan pistas de por qué se comete la desaparición de personas. Por último, se trae como tronco teórico y metodológico para la investigación bajo el enfoque de las Epistemologías del Sur; para un análisis en una doble dimensión: una física y una epistemológica. Con este antecedente nos ocuparemos ahora de estudiar esta práctica en México y la respuesta social que las familias han dado ante este problema.

Para cumplir con este objetivo, se recurrió a la investigación bibliográfica respecto al periodo contrainsurgente que se vivió en los años sesenta, setenta y ochenta, así como del periodo correspondiente a la política de seguridad conocido como “guerra contra el narcotráfico”. Cabe destacar que se tuvo la oportunidad de tener una charla informal con la señora Blanca Hernández, fundadora de uno de los primeros comités de familiares en México durante los setenta, los días 18 y 19 de febrero de 2022, con la finalidad de que complementara la información obtenida.

De esta manera, el capítulo se dividirá en dos apartados. El primero tratará sobre la práctica de la desaparición forzada en México durante el periodo de contrainsurgencia conocido como “guerra sucia” para entender la transmutación de la desaparición en cuanto a su masificación durante las políticas de seguridad aplicadas en el siglo XXI.

El segundo apartado va a estar enfocado en las resistencias que surgieron a partir de la organización social que crearon las familias mexicanas víctimas de este delito en ambos periodos para hacerle frente a la desaparición forzada; así como los resultados a los que llegaron en el ámbito legislativo como la promulgación de la *Ley General de Víctimas* y la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada*. El desarrollo de este capítulo ayudará a dar un panorama del espectro nacional

acerca del tema de la desaparición forzada e introducir, para el siguiente capítulo, el fenómeno a un nivel más regional, el de Michoacán.

2.1 De la desaparición forzada como práctica contrainsurgente al uso masivo como mecanismo de terror

La conformación del Estado posrevolucionario mexicano implicó un proceso de modernización política y económica, así como la consolidación de las élites políticas y sus características autoritarias. Esta consecución de sucesos trajo consigo una disidencia política compuesta principalmente por campesinos, obreros y estudiantes; que iban perdiendo sus beneficios económicos por la modernización y sus beneficios políticos que consiguieron bajo el amparo cardenista (Vicente, 2019).

Después del gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), los gobiernos en México experimentaron un proceso de corrimiento a la derecha y de abandono a los ideales de la revolución (Vicente, 2019: 43). La cuestión agraria, como uno de los ideales principales de lo que significó la revolución, empezó a ser dejada a un lado por los gobiernos que le siguieron al presidente michoacano. El interés por la cuestión social y agraria parecía desvanecerse para el Estado mexicano.

La reconfiguración a partir de la implementación del partido único, la centralización del poder, entre otras características autoritarias, expresan este corrimiento a la derecha que no excluía tajantemente a otras posturas ideológicas a menos de que tuvieran, en efecto, condiciones de materializarse.

El proceso de configuración autoritaria del Estado mexicano no fue del todo homogéneo, sino que se dio a través de distintas políticas desarrolladas de acuerdo al contexto regional o municipal. Dentro de estas políticas llevadas a cabo para empezar a conformar el Estado autoritario mexicano del siglo XX se encuentran ciertas prácticas que enfilaban a ser lo que ahora denominamos como desaparición forzada de personas.

Estas prácticas permiten identificar indicios que presuponen la existencia de formas remotas o ciertos prototipos de desaparición forzada de personas en el

actuar de policías y en el ejército antes de 1972 (Vicente, 2019). Roberto González Villarreal identifica este año como en el que ya está constituida la práctica con sus elementos e indica la práctica generalizada y focalizada de esta violencia emanada del Estado (González, 2020).

Por formas remotas, preconceptuales o prototipos se entienden esos usos de la violencia de Estado que contienen alguno de los elementos constitutivos de lo que ahora se conoce como desaparición forzada o que parcialmente es parecido a la desaparición de una persona. Lo que indica una larga rutinización de la práctica para una sofisticación contrainsurgente de ésta para los intereses de control social (Vicente, 2019); es decir, la aplicación de la desaparición forzada por parte del Estado mexicano conllevó ciertos experimentos anteriores a ésta para poder configurarse como tal.

La intolerancia a la disidencia política, visto como el peor de los males, daba pie a la generación y aplicación de políticas que no necesariamente ocurrían bajo el marco legal con un uso desmedido de la fuerza. Pequeños destellos de violencia, para el silenciamiento del disidente político, empezaban a existir para eliminar y borrar al adversario (González, 2020). Una eliminación física; el llevar al adversario, al otro, a la no-existencia.

El conflicto magisterial de San Luis Potosí en 1931, cuyos maestros demandaban el pago completo de salarios detenidos y un alto al hostigamiento, terminó en un proceso de represión y persecución a sus militantes por parte del gobernador en turno, Saturnino Cedillo, donde hubo una desaparición transitoria de personas detenidas. A 150 personas se les mandó encarcelar y, posteriormente, se les trasladó a un lugar desconocido sin saber de su paradero por unos días (Falcón, R. cit. en Vicente, 2019: 35).

El contexto de las elecciones presidenciales de 1940 fue escenario, también, de los primeros pasos en la configuración de la desaparición de personas. Los opositores al candidato del Partido de la Revolución Mexicana (que luego se convertiría en el PRI), se aliaron candidato Juan Andrew Almazán, y después de la derrota en la contienda electoral fueron hostigados hasta que el 4 de octubre de ese

año fueron desaparecidos. Este grupo, conocido como almanistas, fueron encontrados asesinados días después (Vicente, 2019).

A partir de la década de los cincuenta fue que el Estado mexicano empezó a configurarse como un Estado autoritario: la persecución al movimiento ferrocarrilero de Demetrio Vallejo y Valentín Campa es uno de los ejemplos que dan cuenta de esto (Sánchez, 2012b). Aunque sería tajante dar por hecho tal afirmación, podría cuestionarse si antes el Estado mexicano no era ya autoritario por el hecho de que, por ejemplo, durante la primera mitad del siglo XX, después del porfiriato, el Estado mexicano tuvo presidentes militares.

El siguiente periodo, entre las décadas de 1950, 1960 y 1980, ha sido denominado, dentro de la jerga académica y política, como “guerra sucia” y ha sido un espacio de tiempo que ha sido invisibilizado por la narrativa oficial y nacional (Rangel, 2012a). El término “guerra sucia” ha dado un marco conceptual para comprender las políticas de violencia, persecución y eliminación que llevó a cabo el Estado mexicano durante las décadas de los sesenta, setenta y ochenta a partir de ver la ilegalidad o lo “sucias” que eran ciertas prácticas como el desprestigio social, el hostigamiento, las amenazas, las desapariciones, torturas y asesinatos. Sin embargo, es importante destacar que estas políticas de eliminación de cierta población específica por parte del Estado no pudieron haber sido posibles sin su parte burocrática-racional: un proceso legal que permitiese el aprendizaje, la sofisticación y actualización de las estrategias políticas, de seguridad y militares necesarias para tal fin (Vicente, 2019).

En todo caso, es más adecuado retomar el concepto de contrainsurgencia para incluir, en el estudio de este periodo, los aspectos tanto legales como ilegales que iban dirigidos desde el Estado (Vicente, 2019) con el fin de mantener el control de la sociedad mandando a ciertos sectores de la población a un lugar de no-existencia, ya sea a partir de la contención o el aniquilamiento de estos grupos insurgentes (Sierra, 2006). Los sectores atacados por el Estado eran el popular, el obrero, el campesino, el estudiantil y el indígena (Comité Cerezo, 2018).

En cuanto a los aspectos legales que se instituyeron en las políticas de contrainsurgencia, en la implementación de la desaparición de personas se puede recuperar el concepto que le da Roberto González a este atroz acto:

Una práctica burocrático-racional, en la que se juega con la información para desestructurar la existencia física, civil, moral y política de los sujetos; se trata de una deconstrucción de las prácticas estatales que ligan la vida física y civil de los individuos a través de su reconocimiento administrativo (González, 2020: 27).

Hay una declaración de no-existencia desde lo administrativo, provocando una catástrofe de sentido (Gatti, 2011) entre eso que liga la vida física y civil. Y es un proceso consciente por parte del Estado, no es arbitrario ni por casualidad. Es un acto deliberado para una declaración de no-existencia.

Cabe señalar que la práctica de la desaparición forzada no fue excluyente de otras formas represivas para el control social usadas por el régimen autoritario, como lo fueron los asesinatos, la tortura, el hostigamiento, el acoso, las amenazas, las ejecuciones extrajudiciales, entre otras (González, 2020; Molina, 1996).

Este proceso contrainsurgente no nace de manera independiente en las políticas del Estado mexicano. Hay una influencia por parte del gobierno de Estados Unidos para propagar las directrices de la *Doctrina de Seguridad Nacional* (DNS) cuyo interés era evitar a toda costa la expansión del comunismo y el socialismo en el hemisferio occidental, y más, en Latinoamérica. De esta manera la construcción del enemigo interno en México recayó en aquellas personas opositoras el régimen que ya se mencionaron: campesinos, obreros, estudiantes, etc.

Esta doctrina ideológica fue tan difundida por toda la milicia latinoamericana que alcanzó a los cuerpos castrenses mexicanos. Un claro ejemplo es el número de militares mexicanos que estudiaron en la Escuela de las Américas donde se impartían las doctrinas tanto estadounidense como la francesa; doctrinas que sirvieron para fines de imperialismo estadounidense como de control colonial respectivamente. Un total de 254 militares mexicanos se graduaron de esta escuela hasta septiembre de 1975, mientras que del periodo que comprende entre 1950 a 1975 esta escuela tuvo 738 alumnos mexicanos (Feierstein, 2016).

La difusión de estas doctrinas de Estados Unidos tenía su razón de ser por el contexto histórico en el que se encontraba. La guerra fría propició ciertas decisiones dentro del Estado mexicano en el ámbito legal para la persecución e investigación de opositores políticos, para la implementación de la contrainsurgencia mexicana. Una muestra de ellas es la inclusión del delito de disolución social al Código Penal Federal dando pie a la violencia estatal como política (Piñeyro, 2015) dirigida hacia las personas consideradas como parte del enemigo interno y eliminar su movimiento o causa a través de la judicialización (Pulido, 2016). El delito de disolución social, que fue aprobado desde 1941, dice lo siguiente:

Comete el delito de disolución social, el extranjero o nacional mexicano, que en forma hablada o escrita, o por medio de símbolos o cualquier otra forma realice propaganda política entre extranjeros o entre nacionales mexicanos, difundiendo ideas, programas o normas de acción, de cualquier gobierno extranjero que afecten al reposo público o la soberanía del Estado mexicano. Se afecta el reposo público, cuando los actos de disolución social definidos en el párrafo anterior, tiendan a producir rebelión, tumulto, sedición o escándalos. La soberanía nacional se afecta cuando los actos de disolución social, puedan poner en peligro la integridad territorial de México, obstaculicen el funcionamiento de sus instituciones legítimas o propaguen el desacato de parte de los nacionales mexicanos a sus deberes cívicos (Carmona, s.f.).

Por el miedo y aberración al comunismo se suponía que cualquier grupo organizado que pudiera alterar el orden podía ser considerado como peligroso. Como ya lo vimos en el capítulo anterior al retomar la noción del Estado de excepción de Agamben, se puede ver en la inclusión de este delito la manera en que el Estado mexicano empezó a usar la legalidad para suspender la legalidad de manera ambigua.

Conforme a la estrategia de Doctrina de Seguridad Nacional emitida por EEUU para toda América Latina, que conllevó una estrategia de contrainsurgencia enfocada en la búsqueda de información interna, se requirió un área de investigación y otra de ejecución. El Estado mexicano no fue la excepción. En el

ámbito de la investigación administrativa se fundó la *Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales* en 1942, mientras que, por el lado de las funciones policiales se creó en 1947 la *Dirección Federal de Seguridad* que dependió del Ejecutivo Federal hasta 1952, cuando pasó a ser dependiente de la Secretaría de Gobernación.

En este ambiente de persecución política y de las injusticias que vivían principalmente campesinos, obreros y estudiantes fue que se empezó a generar una respuesta desde estos grupos de la sociedad que buscaba la transformación del Estado. Este anhelo por la transformación política y social estaba influido indiscutiblemente por el pensamiento de izquierda; que dentro de éste habría muchos matices y diferencias ideológicas.

Esta disidencia política podía estar dentro de una oposición armada o no armada (Comité Cerezo, 2018). Dentro de la no armada la formación de partidos de oposición fue una de las acciones que empezaron a tomar estos grupos para hacerle frente al Estado mexicano. Ejemplos de ello fueron el Partido Socialista Mexicano y el Partido Comunista Mexicano; este último en algunos periodos tuvo que trabajar desde la clandestinidad porque fue declarado ilegal para el sistema político mexicano.

Por otro lado, una parte de la oposición llegó al uso de las armas para enfrentar al Estado, ya que no veía más que en el uso de las acciones revolucionarias el camino para conseguir su objetivo por la insuficiencia de los recursos legales que podrían lograr como oposición política. Su composición era más que nada por jóvenes de origen rural, popular y de clase media (Castellanos, 2007).

Frente al Estado mexicano, que fungía (y lo sigue haciendo) como el agente político intermediario del sistema capitalista, algunos de los ejemplos más importantes de estas experiencias de resistencia armada fueron: i) el movimiento obrero de Rubén Jaramillo en el estado de Morelos cuyo líder fue detenido y asesinado el 23 de mayo de 1962 por el ejército mexicano, ii) el movimiento de Arturo Gámiz en el norte del país cuyo recuerdo quedó plasmado en el intento de

asalto al cuartel Madera el 23 de septiembre de 1965 en Chihuahua, iii) la conformación de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) dirigida por el guerrerense Genaro Vázquez, iv) la creación del Partido de los Pobres (PdIP) y su mano armada que fue la Brigada Campesina de Ajusticiamiento dirigidos por el maestro egresado de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Lucio Cabañas, v) la conformación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) de Carmelo Cortés, escisión del PdIP, vi) la creación de las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP) que fueron escisión del Frente Estudiantil Revolucionario de la ciudad de Guadalajara, vii) la creación de la Liga Comunista 23 de Septiembre dirigida por Ignacio Salas Obregón, viii) el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR) constituido por personas entrenadas en Corea del Norte y que estuvo presente en la capital michoacana y, por último, ix) las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN) por su trabajo político en el sur del país que fungió como base para la creación del EZLN (Castellanos, 2007; González, 2020; Montemayor, 2010; Alonso, 2006; Oikión y García, 2006).

Estas experiencias armadas de la oposición política mexicana se mantuvieron bajo la forma de guerrilla. Que de acuerdo a Laura Castellanos (2007) tuvo una tendencia que fue en una línea rural-urbano-rural: es decir, empezó con los movimientos rurales en Guerrero y Morelos, se pasó a lo urbano a través de las y los jóvenes universitarios de ciudades importantes como Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México y se terminó el proceso armado en el espacio rural. Sin embargo, no quiere decir que no hubo experiencias guerrilleras en el espacio urbano cuando el frente protagonista era la guerrilla rural o viceversa.

En este conflicto de guerrillas, de grupos armados y movimientos populares no armados frente al Estado mexicano hubo grandes crímenes por parte del segundo hacia los primeros. Ya se mencionó que la desaparición forzada no era una práctica excluyente de otras como el secuestro, el hostigamiento, la tortura, la violencia sexual y la ejecución extrajudicial (Castellanos, 2007; Molina, 1996; González, 2020). Sin embargo, los crímenes no eran dirigidos exclusivamente a las

personas que estaban dentro de la guerrilla, sino también a un rango más amplio que solamente a las y los guerrilleros y disidentes políticos.

Influenciados por el imperialismo estadounidense, el Estado mexicano construyó socialmente la imagen de un enemigo que era necesario eliminar. Era necesario declararlo como no-existente, dejarlo del otro lado de la línea, promocionar su “subhumanidad” como ciudadano mexicano a través de la desaparición y los otros crímenes mencionados. Esa disminución de humanidad se puede ver reflejada en la despolitización que el Estado mexicano buscaba exhibir:

Esta despolitización no sólo significó presentar el disidente como criminal, sino como carente de toda moralidad, sin motivación política e ideológica, y síntesis de todos los males sociales [...] la eliminación de este nuevo sujeto, configurado públicamente como enemigo, se presente como políticamente necesaria y como socialmente deseable (Vicente, 2019: 93).

En ese sentido, se pueden enlistar ciertos actos que en su momento demostraron la violencia estatal desmedida que ejecutó el Estado mexicano contra su misma población, contra ese enemigo despolitizado para llevarlo, de cierta forma, al otro lado de la línea. Actos que, por su carga simbólica, quedaron en la memoria social colectiva del país y que demostraron que la represión no solamente era hacia la guerrilla: i) la toma de la universidad michoacana en 1966 por el ejército mexicano que terminó en el asesinato de un estudiante, ii) la matanza de Tlatelolco contra las y los estudiantes en la Ciudad de México el 2 de octubre de 1968, iii) el Jueves de Corpus ese 10 de Junio de 1971 igualmente en la ciudad de México, iv) la matanza de Atoyac el 18 de mayo de 1967 en la plaza central, v) la generación de los pozos como cementerios clandestinos para dejar los cuerpos de las y los desaparecidos en la sierra de Guerrero, vi) el uso de cuarteles militares como cárceles clandestinas para la tortura de quienes fueran detenidos-desaparecidos, vii) la implementación de los vuelos de la muerte que consistían en aventar los cuerpos de las y los detenidos-desaparecidos junto con piedras al mar, en las costas de Guerrero, para que se hundieran y no pudieran ser encontrados, entre muchos otros (Castellanos, 2007; Mastrogiovanni, 2017; Sánchez, 2012b; Pozos, 2021).

La desaparición forzada fue una práctica sistemática para eliminar los procesos guerrilleros y opositores del Estado. Quienes cometieron este atroz crimen no eran solamente los militares, sino también otras organizaciones de seguridad como lo fueron la Dirección Federal de Seguridad, la Procuraduría General de la República, las procuradurías estatales, las policías y los grupos especiales creados como la Brigada Blanca (González, 2020). Algunas de estas organizaciones especiales no tenían que responder ante algún organismo sobre sus actos por su carácter especial (Vicente, 2019).

Uno de los municipios más afectados por la desaparición forzada fue el de Atoyac de Álvarez en Guerrero, que de acuerdo con Mastrogiovanni (2017) es el municipio con más desaparecidos a nivel nacional¹. Vale la pena mencionar que en el estado de Guerrero se produjeron los movimientos guerrilleros de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, mencionados más arriba. En el municipio de Atoyac fue desaparecido en 1974 Rosendo Radilla Pacheco (caso que después fue un hito en materia de derechos humanos a nivel internacional y nacional) y es el lugar donde se implementaron operativos militares para la represión, no solamente hacia los guerrilleros, sino hacia la base social que simpatizaba con el movimiento.

La implementación de la desaparición no solamente a los guerrilleros u opositores sino a su base social demuestra dos situaciones que no pueden pasarse por alto. La primera es la sofisticación de la práctica contrainsurgente, dando pie a preguntarse si su tecnificación y perfeccionamiento fue de manera rutinaria o fue por la generación de más condiciones para su perfeccionamiento por un grupo específico de personas.

Lo segundo es que ejemplifica la ampliación de lo que la investigadora Adriana Pozos (2021) denomina como *persona desaparecible*. Ya no solamente el Estado desaparece al guerrillero, sino también a personas cercanas a éste. Y si no desaparece a estas personas del círculo social del guerrillero, tal vez las amenaza,

¹ Esta afirmación refiere al municipio con más desapariciones durante el periodo de contrainsurgencia. Actualmente la cantidad de desaparecidos y desaparecidas rebasa la estadística de Atoyac.

las intimida, las detiene, etc. Estos matices en los cuales se aplica la desaparición, y otras formas de control, Roberto González lo denomina como las “diferenciaciones en el *campo de lo reprimible*” (2020: 58). El planteamiento del *campo de lo reprimible* (González, 2020) consiste en el espectro de personas que pueden ser víctimas de represión que, para este caso en específico, es el guerrillero y su círculo social.

La idea extendida en el Estado mexicano, durante los años que se están tomando en cuenta, de que las personas con ciertas convicciones políticas suponían un alto riesgo para los intereses del país (donde no importaba si eran culpables de delitos consignados, sino la importancia del riesgo que potencialmente podrían ser peligrosos) expandió ese *campo de lo reprimible* (González, 2020). Por lo tanto, personas con convicciones políticas distintas a las pregonadas por el Estado mexicano o que sugerían y demandaban algún cambio estructural al sistema político se consideraron como peligrosos, difusamente se convertían en ese enemigo interno.

Ahora bien, la desaparición en México en términos metódicos tuvo un circuito que es común con otros países en Latinoamérica: i) el rastreo, ii) el secuestro o detención, iii) el ocultamiento del paradero, iv) el abuso/la tortura y, en la mayoría de casos, v) muerte y ocultamiento de restos (Calveiro, 2021).

El secuestro o la detención ocurría en los lugares de donde viniera la población que normalmente se encontraba en estos movimientos populares (no necesariamente armados) y fuera el espacio de acción política que tenían: fábricas, universidades, campos agrícolas, etc. (Vicente, 2019). Después se les llevaba a cárceles o centros clandestinos, también denominados como “espacios desaparecedores”; donde se ejecutaba la desaparición (Calveiro, 2004, Schindel y Colombo 2014, Colombo 2017 cit. en Martínez, Elong y Ruiz-Estramil, 2019) y se ocultaba su paradero.

Estos espacios fungían como auténticos espacios de excepción, retomando la idea de Agamben, en dos sentidos: se suspendía a la persona de la realidad, de su sentir, se su existir; y por otro, se suspendía ese espacio del aparato legal para la detención ilegal de personas (Vicente, 2019). Se adecuaron espacios invisibles,

dentro de los territorios visibles, en los cuales parece concretar un estado de excepción que implicó la suspensión definitiva de cualquier persona para ser protegida o encontrada.

Algunos de los centros clandestinos más emblemáticos fueron el Campo Militar No. 1 y la Cárcel de Lecumberri en la Ciudad de México y la Base Militar del Pie de la Cuesta y el cuartel General de Atoyac en el estado de Guerrero. En estos espacios de suspensión convergieron distintas personas, tanto detenidas como desaparecidas, que provenían de lugares distintos, de trincheras distintas (González, 2020).

La tortura fue clave para determinar el periodo en que la persona se encontraría en esa situación. Además de ser el corazón de la práctica (Vicente, 2019) fue el medio para conseguir la información que necesitaba la contrainsurgencia para eliminar al enemigo (Feierstein, 2016).

En la mayoría de los casos, como se mencionó, el desenlace de la persona desaparecida era la muerte y que se ocultaran sus restos. Sin embargo, había ciertas excepciones que rompían con la norma que implicaba la política de la desaparición (Calveiro, 2021). Se pueden ver distintos escenarios para la definición de la persona desaparecida: que sea transitoria, prolongada o permanente (Vicente, 2019).

La primera: transitoria, es para identificar esas detenciones ilegales que eran para amenazar y hostigar a ciertas personas; situación de la cual fue víctima la señora Blanca Hernández, ella fue desaparecida por aproximadamente cinco días. La segunda: prolongada, es cuando la permanencia en el espacio desaparecedor es por mucho tiempo y donde la tortura era el pan de cada día y, a veces, de ser detenido-desaparecido pasaba al umbral de preso (ya tenía un registro), mientras que la tercera: permanente, fue para aquellas personas que no regresaban de ese espacio desaparecedor.

Después de los movimientos de 1968, hubo una radicalización de la contrainsurgencia que implicó una aplicación más habitual de la desaparición

forzada en la década de los setenta. Frecuente entre 1971 y 1973 y sistemática entre 1974 y 1978 (González, 2020 cit. en Calveiro, 2021).

Como se dijo anteriormente, la desaparición era diferenciada tanto en usos, tiempos, territorios y personas. En Guerrero se vivió un proceso de eliminación a partir de la pugna entre el gobierno federal, estatal y los grupos guerrilleros de la ACNR, comandada por Genaro Vázquez, y el PdIP, comandado por Lucio Cabañas. Esta pugna tuvo una etapa en la que la desaparición era selectiva, pero fue convirtiéndose en una práctica generalizada en la que se perseguía al grueso de la población ya que el gobierno detectó en el estado una situación de insurgencia.

En este estado ocurrió la desaparición de Epifanio Áviles Rojas, la primera persona registrada como detenido-desaparecido en México por parte de uno de los primeros comités de familiares de personas desaparecidas, el Comité Eureka (Pozos, 2021). Hasta la fecha sigue desaparecido y las evidencias apuntan que, claramente, los militares lo desaparecieron (González, 2020).

La desaparición se practicó en sus etapas de desarrollo más importante en el estado de Guerrero, pero que después fue implementándose con más sofisticación en otros estados. Las modalidades de la desaparición podían ser desde selectiva, a grupos focalizados y por intervención de caciques locales (González, 2020). Para la selectiva era utilizada la intervención de “madrinas” (personas de la misma comunidad que señalaban a guerrilleros), mientras que para grupos focalizados se utilizaba la irrupción del ejército en la comunidad.

La desaparición podría moverse entre los objetivos de desarticulación o la eliminación de los grupos insurgentes. En Oaxaca, para el caso del grupo Unión del Pueblo se utilizó principalmente la primera, mientras que para la Liga Comunista 23 de Septiembre la eliminación fue el común denominador (Vicente, 2019).

La desarticulación y la contención también fue utilizada contra grupos disidentes y guerrilleros en Sinaloa. Sin embargo, lo que caracteriza a este territorio es que a mediados de la década de 1970 empezaron campañas militares y de seguridad contra el narcotráfico; convergiendo dos objetivos del gobierno mexicano

en un mismo territorio. Los medios y métodos para la búsqueda de ambos grupos se fueron mezclando.

La emergencia de una nueva forma de desaparición estaba apareciendo. El espectro ideológico y político ya no era lo primordial y único para ser desaparecido. Entonces, la desaparición para la contrainsurgencia empezaba convivir con ciertas prácticas vinculadas al combate al narcotráfico (Vicente, 2019).

Y esto, en un futuro, permitiría una transmutación en el uso de la fuerza y el poder en los grupos de seguridad, militares y criminales del país. Daría pie a una desaparición de personas que no corresponde a la emanada por parte del Estado con fines de contrainsurgencia. Esta evolución dio pie a que el *campo de lo reprimible*, se ampliara de manera significativa, aumentando las posibilidades de que más personas pudieran ser una *persona desaparecible*; de ser declarada no-existente físicamente.

No solamente es la desaparición vinculada al crimen y al narcotráfico la que está emergiendo. Se empieza a observar la desaparición de agentes de seguridad, que pudo ser una nueva táctica para el ajuste de cuentas entre las distintas organizaciones de seguridad. Además de que en los estados de Hidalgo y Tamaulipas se tienen registro de casos de desapariciones que parecen ser ajustes de cuentas a nivel local, disputas de relaciones de poder que son ajenas a la contrainsurgencia, al combate al narcotráfico, a problemas entre agencias de seguridad (González, 2020: 56).

Después del periodo de contrainsurgencia en México, comprendido normalmente hasta la década de 1980, la práctica de la desaparición forzada como una de las violencias de Estado ejercidas sistemáticamente ante cierta población disminuyó considerablemente. Sin embargo, a finales del siglo XX se volvió a recurrir a este dispositivo por su eficacia para desarticular al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), levantado en armas en 1994, y el Ejército Popular Revolucionario (EPR), levantado en armas en 1996 (Pozos, 2021).

Es importante mencionar que, en la década de los noventa, después del periodo contrainsurgente y ubicado en un periodo de asentamiento de la política neoliberal en el país, las desapariciones de mujeres se vuelven el foco de atención de violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua. Y en este caso ya no solamente son desapariciones, sino también asesinatos que después se tipificarían como feminicidios.

Sin embargo, es necesario aclarar que estas desapariciones no tienen una vinculación o relación de continuidad con las perpetradas por el Estado y su política contrainsurgente; sino que la práctica de la desaparición fue empleada por nuevos (o renovados) actores en un contexto de impunidad neoliberal y estatal como lo fueron criminales y narcotraficantes. Se distingue, entonces, una nueva manera de apropiación corporal a través de la desaparición que no responde a la lógica ideológica-política, sino a una razón de carácter económica (Pozos, 2021: 128).

Con la llegada del nuevo siglo, llegaron más desapariciones. Normalmente se hace una distinción histórica para identificar las desapariciones de la segunda mitad del siglo XX, del periodo contrainsurgente, y las del siglo XXI, víctimas que surgieron a partir de la guerra contra el narcotráfico. Aunque esta división sea con fines de mayor sistematicidad y síntesis del fenómeno, hay que reconocer que la desaparición de personas nunca cesó, sino que se diversificó y transmutó tanto en sus perpetradores, en sus lógicas y objetivos.

Entre estos dos momentos históricos, durante la década de los noventa y principios de los dos mil, se puede observar cierta mutación y adecuación de la práctica de la desaparición. Desde el uso por el Estado contra grupos subversivos y para reprimir la protesta social, así como por grupos criminales para intereses propios y en algunos casos también con actuación del Estado para favorecer sus intereses. En este proceso se tiene que tomar en cuenta la reconfiguración que vivieron algunas organizaciones de seguridad; militares y policías dejaron sus funciones (o no del todo) para moverse dentro de la ilegalidad y formar parte de nuevos grupos criminales.

De acuerdo a Óscar Rodríguez (2017) se ubican dos grandes periodos para entender la desaparición. El periodo de la guerra sucia, que aquí llamamos contrainsurgencia, fue caracterizado por la participación del Estado mexicano y los opositores al régimen, armados o no armados. La desaparición forzada en ese momento tenía ciertos perfiles y motivaciones determinados, una cuestión ideológica-política. Lo que Adriana Pozos (2021) menciona como *razón de Estado* para perpetrar estas desapariciones.

Por otra parte, el segundo periodo abarca desde la implementación de la política de seguridad del expresidente Felipe Calderón, conocida como guerra contra el narcotráfico. Aquí es donde hay una adecuación criminal de la práctica de la desaparición; lo que una vez el Estado usó contra su población, el crimen organizado lo empezó a utilizar.

Es importante recalcar la presencia de un nuevo componente que no estaba presente durante la contrainsurgencia: El capitalismo en su modalidad neoliberal. La lógica económica empieza a tener más protagonismo dentro de las decisiones del Estado, y por ende, de las empresas (tanto legales como criminales). El crecimiento exponencial de las ganancias por la apertura de mercado, implica tratar de entender la dimensión de redes de complicidad criminal a distintos niveles que involucran al Estado (Pozos, 2021).

La profundización del neoliberalismo, el asentamiento del narcotráfico como negocio criminal internacional, el uso sistemático del terror para combatir al enemigo interno (en este caso el narcotráfico), la militarización de la vida social, el uso del paramilitarismo y la criminalización de personas defensoras de derechos humanos y víctimas de esta guerra son algunas de las características que definieron la política de seguridad desde el sexenio de Calderón (Comité Cerezo, 2018).

Roberto González (2020) afirma que, de esta manera, con el uso diversificado de la desaparición de personas, ya no es una práctica represiva sino una práctica criminal. Sin embargo, valdría la pena indagar las consecuencias sociológicas y políticas de llamarla de esta u otra manera.

Al haber un incremento drástico y nunca antes visto en las desapariciones de personas en el país, el *campo de lo reprimible* (González, 2020) se amplió de igual forma. Los motivos para que una persona pudiera ser *desaparecible* (Pozos, 2021) aumentaron, e incluso, se podría decir que se desvanecían: ya no se sabía por qué se llevaban a la gente. Que era el narcotráfico, un ajuste de cuentas, que estaban en malos pasos, que estaba en el lugar y momento equivocados...

Las mutaciones en las prácticas de la desaparición de personas ocurridas a partir de la década de los dos mil llevaron a un desborde de las categorías jurídica, sociológica y política de la desaparición forzada. Uno donde la construcción del detenido-desaparecido y la desaparición forzada, construidas a partir de lo que sucedió en la contrainsurgencia, parecían ya no encajar con lo que estaba sucediendo (Gatti, 2017).

Esta nueva etapa de desapariciones cuyos elementos no corresponden, parcial o totalmente, con la categoría de desaparición forzada y sus elementos constitutivos deja en entredicho a la propia categoría y su capacidad analítica; complejizando la desaparición de personas y a las categorías mismas (Robledo, 2017: 47).

En este nuevo periodo en el que se identifican las desapariciones de la guerra contra el narcotráfico hay que tener claro que éste es un marco hegemónico temporal y político que permite darle sentido a la violencia. No obstante, no todas las desapariciones y otras formas de violencia están dentro de este marco interpretativo, ya que la misma guerra contra el narcotráfico tiene sus fisuras, matices y complejidades:

La guerra contra las drogas es un marco simbólico borroso que, aunque sirve de explicación, al mismo tiempo genera vacío en cuanto está más presente en el nivel del discurso que en el de la experiencia. La opacidad de la violencia y el desbordamiento de las fronteras entre culpables, responsables y participantes del conflicto son las características de este marco, que actúa contemporáneamente como motor de la disputa y que genera conflictos y grietas en las alternativas de construcción de la memoria (Robledo, 2017: 196).

Los casos de desaparición forzada, así como de grandes violaciones a derechos humanos, elevaron de manera exponencial desde que el gobierno calderonista inició esta guerra interna contra el nuevo enemigo interno. De acuerdo al entonces presidente Calderón, ese enemigo era el narcotráfico y le hacía daño al pueblo mexicano. Este aumento de desapariciones se ve reflejado de acuerdo a información de la Secretaría de Gobernación, de 2006 a 2014 se registraron más de 20 mil personas desaparecidas (Gravante, 2018: 16) cuando en el periodo de 1968 a 1985 se tiene el registro de 772 personas detenidas-desaparecidas (FEMOSPP, 2006 cit. en Vicente, 2019), eso sin tomar en cuenta los casos documentados por las organizaciones de familiares que existían en ese momento.

A continuación, se adjunta una tabla para visualizar la masificación de la desaparición que hubo desde los años setenta hasta las políticas de seguridad del siglo XX:

	1970	1976	1981	1986	1991	1996	2001	2006- 2010	2011- 2015	2016- 2020
	-	-	-	-	-	-	-			
	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005			
H	426	282	76	48	87	163	531	1165	3919	5727
M	32	39	11	12	26	37	239	5	6	0
								7180	3134	3766
									1	4

Tabla 1. Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas de la Comisión Nacional de Búsqueda (2022)

Hay que tomar en cuenta que esta tabla contempla datos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas del organismo que fue creado para atender el tema de la búsqueda de personas desaparecidas; además de que hay 39,715 registros que no tienen fecha de ocurrencia.

En esta diversificación de la práctica, la desaparición por razones políticas está siendo desplazada por las desapariciones que ocurren por razones de castigo, prevención, pago de cuentas o reclutamiento. Y es en estos nuevos motivos en los

que la desaparición está siendo implementada por nuevos actores que responden a intereses que antes no estaban presentes en la desaparición de personas.

De acuerdo a Adriana Pozos (2021) se pueden identificar nueve modalidades de la desaparición de acuerdo a su contexto y sus fines:

- Desapariciones forzadas para debilitar a ciertos grupos criminales.
- Desapariciones de mujeres con fines sexuales.
- Desaparición de niños y niñas para trabajo forzado, sexual, adopciones ilegales, entre otros
- Desaparición de profesionistas para intereses criminales
- Desaparición de personas en condición migratoria
- Desapariciones colectivas/masivas de personas
- Desaparición de periodistas
- Desaparición por defensa de territorio en economías extractivistas
- Desaparición forzada de disidentes políticos

En este contexto de violencia Estatal y violencia criminal en las que éstas se entrelazan de distintas maneras el uruguayo Carlos Fazio (2016) mantiene la hipótesis de que en esta etapa se mantuvo un estado de excepción no declarado en el que las fuerzas armadas mexicanas adquirieron facultades que no le pertenecían sobre seguridad civil, al mismo tiempo que se dio una neoliberalización de la violencia a través del uso de fuerzas militares en el país. Esto tiene relación con lo visto en el capítulo anterior respecto a la relación que se pudo identificar entre la desaparición y las nociones de necropolítica y estado de excepción. Habla de un:

Nexo entre el crimen, la política, la empresa y la economía regular, informal y criminal [...]. Si el Estado como soberano puede decidir sobre la legislación, puede también dar muerte, en su nombre y en el de la ley, a muchos de sus ciudadanos, y hacer que se considere un deber el cumplimiento de ese acto de soberanía (Fazio, 2016: 20).

Así mismo, sobre este contexto de guerra contra el narcotráfico, Esteban Illades y Teresa Santiago (2014) postulan que la política de seguridad estaba enfocada no solamente en el enemigo declarado, el narcotráfico, sino también en

controlar las clases subalternas y populares que han puesto resistencia ante los proyectos neoliberales.

No quiere decir que antes no se haya “puesto orden” en las clases subalternas o en las resistencias de movimientos populares. Antes podemos ver los casos emblemáticos de la matanza de Acteal el 22 de diciembre de 1997 en el gobierno de Zedillo y a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca en el gobierno de Vicente Fox. Sin embargo, la decisión de Felipe Calderón dio pauta, a través de esta política, a un reconfigurado terrorismo de Estado para que se justifique el accionar del gobierno y las fuerzas armadas. Es también como lo afirma la investigadora Pilar Calveiro (2012) sobre cómo la guerra contra el narcotráfico tiene como objeto “justificar la violencia estatal necesaria para intervenir en cualquier lugar del planeta y de la sociedad, haciéndolas funcionales al sistema global” (2012: 170).

De esta manera, esta reconfiguración de terrorismo de Estado se puede ver como una mutación de las distintas maneras en las que el Estado pueda ejercer la violencia a través de nuevos acuerdos con grupos de poder, que pueden ser criminales o no (Robledo, 2015). Lo dicho hasta este momento, puede sintetizarse en lo que afirma Federico Mastrogiovanni respecto a la desaparición en México:

Sembrar el terror en la población es parte de una estrategia que favorece los intereses de empresas transnacionales. Y la estrategia pasa a través de una paramilitarización del país, el aumento de la represión por parte del Estado y el incremento de actividades de los grupos criminales contra la población civil [donde] los gobiernos deben comprometerse a dejar que en las zonas más importantes para los recursos se genere o se difunda un alto nivel de violencia, de terror, con un gran número de asesinatos y desapariciones; esto, para agilizar el desplazamiento forzado de las poblaciones que viven en las zonas donde se encuentran los recursos energéticos (Mastrogiovanni, 2017: 166 y 41).

De esta manera, las desapariciones que surgen en el contexto de las políticas de seguridad del siglo XXI demuestran un cambio en cómo se mueve la línea abismal para la continua reproducción de exclusión y aniquilación física. Donde la

participación de nuevos actores, junto con el Estado, recurren a esta práctica para cumplir con sus intereses y siguen reproduciendo la lógica de apropiación y violencia que caracteriza a los espacios coloniales.

El caso más mediatizado y que puso en la agenda pública el problema de la desaparición forzada fue la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. Institución educativa donde estudió el guerrillero Lucio Cabañas. Su desaparición, junto con la ejecución extrajudicial de seis personas, ocurrida el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, fue la gota que derramó el vaso para mostrar la crisis de derechos humanos que vivía el país.

A pesar de que vino un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar sobre la verdad de los hechos, el Estado mexicano se protegía bajo la construcción de su “verdad histórica”. Aquella verdad que dictaba que los estudiantes habían sido incinerados en un basurero cerca de Iguala, en Cocula. Las investigaciones del gobierno federal parecían dirigir la culpabilidad hacia el crimen organizado para, en primer lugar, criminalizar a los estudiantes por posibles nexos con actividades criminales y, en segundo, que el Estado mexicano pudiera evadir su responsabilidad como copartícipe de tan atroz crimen (Comité Cerezo, 2018).

Ahora se sabe que los tres órdenes de gobierno participaron: el federal, el estatal y el municipal. Que también estuvieron involucradas la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. La participación del Estado en la desaparición de estos estudiantes, que sigue la línea de la desaparición como política contrainsurgente, es innegable.

2.2 Resistencias frente a la desaparición en México: una historia con logros, tensiones y frustraciones

Frente a situaciones de violencia, algunos sectores de la sociedad civil han transformado iniciativas en organizaciones para atender o enfrentar el problema por el que se organizaron en un primer momento. Esta situación es lo que ha sucedido con el problema de la desaparición forzada de personas, donde las familias de las

personas desaparecidas son las que han tenido el coraje de organizarse y exigir la presentación de sus familiares al Estado.

Así como se identificaron dos periodos en los que la desaparición se ha analizado, esta división temporal puede ayudarnos a observar a las organizaciones de familiares que surgieron en estos periodos. Es importante señalar que estas organizaciones nacieron en contextos específicos y, a lo largo del tiempo, se han ido nutriendo a partir de sus experiencias, encuentros y desencuentros.

Para el periodo contrainsurgente, se pueden identificar tres organizaciones de familiares de personas desaparecidas que empezaron a llevar la batuta para la exigencia de verdad y justicia por sus familiares y que posteriormente se volverían en precedentes de la lucha por la defensa de los derechos humanos en México: i) el Comité de familiares de presos, perseguidos y exiliados políticos, ii) el Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México que ahora se llama Comité Eureka y iii) la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Pozos, 2021). También hubo otros comités que buscaban defender a los presos políticos como fueron el Comité de Familiares en Defensa de los Presos Políticos de Jalisco, el Comité de Defensa Física y Moral de los Presos Políticos y el Comité de Presos políticos y la Defensa de las Libertades Democráticas (Comité Cerezo, 2018).

De acuerdo a Laura Castellanos (2007) el Comité de Familiares de Presos, Perseguidos y Exiliados Políticos fue formado alrededor de 1974. Sin embargo, gracias a una plática con una de sus fundadoras, la señora Blanca Hernández, se conoce que el comité fue creado alrededor de 1972 (diario de campo, febrero 2022). Esta mujer fue una de las personas que orientó a las fundadoras de COFADDEM para cuando esta organización de Michoacán empezó su camino en 2009.

Este Comité fue integrado principalmente por mujeres familiares de presos políticos. Lo que las llevó a organizarse fue que, al visitar a sus familiares a la cárcel de Lecumberri, se dieron cuenta que sus familiares estaban detenidos en condiciones injustas y no eran tratados conforme a la ley (Pozos, 2021: 202).

De acuerdo a lo hablado con la señora Blanca Hernández, el trabajo de las mujeres fue menospreciado por los mismos presos políticos que estaban en Lecumberri por el hecho de ser mujeres. Se les cuestionó cómo ellas, siendo mujeres y madres, sabiendo poco de la lucha de clases y con poco nivel de politización, podrían desafiar al Estado y al sistema.

La consigna de lucha de este comité era de carácter colectivo: “Yo no estoy aquí por nadie, estoy por todos” (Pozos, 2021: 206). Sin embargo, en una reunión con el presidente de la república una mujer modificó la dinámica de esta exigencia pasando de un carácter colectivo a una exigencia individualizada (no individual). Esta mujer fue Rosario Ibarra de Piedra que, a cinco años de la creación de este comité, tomó el liderazgo y tuvo como consecuencia una reconfiguración.

Esta reconfiguración se dio también porque integrantes que conformaron el primer comité se fueron saliendo de la dinámica de lucha y de las actividades de la organización porque sus familiares presos habían salido libres. De esta manera se formaría el Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México en 1977, ahora Comité Eureka.

Con este Comité tomaría fuerza la exigencia individualizada a través de la imagen del desaparecido con una fotografía colgada del cuello de las madres y familiares. Con varias movilizaciones, huelgas de hambre y otras actividades iniciaron de manera masiva el movimiento de la defensa de los derechos humanos en el país (González, 2020: 14).

Sin embargo, como todo grupo de lucha política, confluyeron distintos posicionamientos respecto a cómo abordar el tema de la defensa de los derechos humanos y el reclamo ante el Estado. En ese sentido, en 1978 se dio una ruptura de algunos miembros de este comité para conformar el Comité Nacional Independiente Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México.

Una de las diferencias sustanciales que llevaron a estas personas a escindirse del Comité Nacional y crear el Comité Nacional Independiente (CNI) fue

respecto a la posición que se tenía con los partidos políticos, ya que Rosario Ibarra optó por ser candidata de un partido de oposición, cuando consideraban que ese “tipo de participación era hacerle el juego al sistema y [tomaban] una posición más radical” (Pozos, 2021: 213). El Comité Eureka entraba en una dinámica de reformismo, mientras que el CNI buscaba una transformación más estructural (Comité Cerezo, 2018).

Desde su escisión, el CNI ha tenido vinculación con la FEDEFAM, se han mantenido al margen de partidos políticos, credos religiosos y financiamientos que puedan condicionarlos (Pozos, 2021: 214). Casi veinte años después, en 1997, cambia de nombre para llamarse Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM).

Estas organizaciones se enfrentaron a muchas dificultades ante el gobierno para exigirle además de un alto a la represión, transparencia de lo que hacía, saber dónde estaban sus familiares detenidos-desaparecidos y por qué los habían llevado a ese destino de incertidumbre.

Y es que la desaparición no es solamente un fenómeno físico, sino también jurídico-administrativo (González, 2020), por lo tanto, también discursivo. Enfrentarse a la negación de que haya desaparecidos, que una instancia diga una cosa sobre su familiar, que otra instancia diga otra cosa, que no haya registros de que la persona haya sido detenida, a pesar de que por su propia búsqueda tiene certeza de que estuvo en cierto lugar. Todos estos son algunos de los mecanismos por los cuales se quiere llevar a cierta persona al otro lado de esa línea. González Villarreal afirma que:

Todos los documentos y las negaciones forman parte de la tecnología de la desaparición. No son dificultades, errores o mala calidad de la información, son procedimientos. [...] Es el privilegio de la burocracia de la seguridad: confundir, trasapelar, volver nebulosa la realidad, elaborar una o varias verdades al uso (González, 2020: 18 y 63).

Frente a esta situación deliberada por parte del Estado, las mujeres familiares de personas desaparecidas fueron las primeras en empezar a trabajar y construir conocimiento para la búsqueda de sus familiares detenidos-desaparecidos, así como para la exigencia de justicia y verdad a través de la memoria y dignidad.

La organización de las mujeres familiares de personas desaparecidas buscaba restarle ambigüedad a la ausencia de su familiar y darle sentido en lo público (Robledo, 2017) a lo que el Estado quería eliminar o declarar como no-existente. Darle sentido a lo sin-sentido, a la catástrofe de la desaparición, al desajuste de identidad-lenguaje (Gatti, 2011).

En esta lucha por darle sentido a lo ambiguo vale la pena recuperar el concepto de *liminalidad* (Turner, 1988 cit. en Robledo, 2017) para poder identificar ese lugar en el que se encuentra tanto la persona desaparecida como los familiares de ésta. El estado liminal refiere a “esas personas [...] que caen en los intersticios de la estructura social, que están en los márgenes [...] y que ocupan los rangos más bajos dentro de la estructura de poder” (Robledo, 2017: 28).

Es en estos lugares donde las familias se reagrupan, dentro de esta marginalidad y abismalidad. Para organizarse, darle sentido y darse sentido a ellas y ellos mismos en el espectro de la sociedad a partir de la condición del familiar desaparecido, a partir de la catástrofe de sentido (Gatti, 2011). A esto, Carolina Robledo retomando a Turner le denomina *communitas* (2017).

El alzar la voz para nombrar y visibilizar a quienes el Estado quería/quiere borrar y eliminar se convirtió en uno de los pilares epistémicos y políticos de estas organizaciones, un eje estratégico para la lucha de exigir la presentación con vida de sus familiares, qué hacer, qué pedir, a quién y cómo (González, 2020: 86).

Uno de los logros mayores que se han realizado en cuanto al trabajo de las familias de las personas desaparecidas ha sido darles a los desaparecidos la capacidad de ser vistos y poder enjuiciar a los perpetradores (Sánchez, 2012a: 178). Tal como lo ejemplifica el caso de Rosendo Radilla Pacheco, caso acompañado por la organización de AFADEM que resultó en la sentencia al Estado mexicano de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos hace más de diez años. Este caso se tocará más a fondo más adelante. Sin embargo, el camino para castigar a los responsables por las muchas otras desapariciones que ocurrieron sigue sin tener definido su andar y su materialización.

Ya en la época de la denominada transición democrática, en la que el nuevo gobierno federal era panista, a principios de los años dos mil, un aspecto de cierta “voluntad política” por parte del gobierno fue la creación de la Fiscalía Especial de Movimientos Sociales y Políticos contra Crímenes del Pasado (FEMOSPP). Esta institución fue creada con la intención de rendir cuentas respecto a los crímenes del periodo contrainsurgente; sin embargo, no dio resultados certeros para las familias de las víctimas.

Otro paso y logro que se puede identificar ha sido la desclasificación de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) entre 1993 y 2006, que ahora se encuentran en el Archivo General de la Nación, a través de dos coyunturas: la creación del Comité Nacional XXV Años del 68 y la lucha de familiares de personas desaparecidas en el contexto de las campañas del primer presidente panista (Ávila, 2012).

De igual manera, como en la etapa contrainsurgente, a partir de la política de seguridad implementada en 2006 empezaron a surgir nuevos colectivos, asociaciones y grupos de familiares de estos nuevos desaparecidos. Su forma de resistir y luchar contra la desaparición forzada va desde las marchas, los ejercicios de memoria, el apoyo colectivo, el seguimiento jurídico del caso, entre otras.

Las organizaciones que corresponden a este periodo afirman que sus acciones van más allá de la democracia liberal en el contexto neoliberal, son nuevas formas de afrontar la tensión de la desaparición del familiar, nuevas formas de traspasar ese estado liminal y organizarse (Regalado y Gravante, 2016). Además de contar con distintas fortalezas de acuerdo al contexto en el que se desarrollan, las redes que tejen y las posturas de exigencia que toman frente al Estado y al gobierno (Villarreal, 2014).

El accionar de estas organizaciones tiene un impacto simbólico, interactivo, institucional o sustantivo (Ibarra et al, 2022 cit. en Villarreal, 2014) a la par de que ponen en el espacio público el tema de la desaparición forzada en un esfuerzo enorme enfrentándose a la indiferencia de la sociedad y del Estado para concientizar a la gente de la gravedad de los sucesos que han ocurrido en el país y no ser indolente ante ellos.

Ese impacto puede traducirse en resultados políticos y legales como lo han logrado, por ejemplo, las *Madres de Plaza de Mayo* de Argentina y el *Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado* (MOVICE) en Colombia, tanto en el nivel nacional y en el internacional. De acuerdo con Ghilarducci (2018), estos movimientos son “una expresión de la necesidad de elaborar nuevas normas que conduzcan a la construcción de nuevas instituciones, por lo tanto, el accionar legal asume un valor constituyente y biopolítico” (204). No es menor la potencialidad que tienen este tipo de agrupaciones, que desde la organización y movilización trascienden en términos simbólicos, interactivos, institucionales o sustantivos.

Es importante mencionar que las organizaciones nacidas a partir de 2006, dentro del análisis sobre ciclos de movilización durante momentos de crisis de derechos humanos en México, pertenecen al segundo ciclo que ha ocurrido en el país. Ciclo caracterizado por la denuncia de las crisis militaristas que han tomado desde el gobierno calderonista (Hincapié y López, 2016).

Teresa Villarreal (2014) menciona que son cinco rubros los principales en las actividades de las respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas, las cuales son: i) el registro y la documentación de casos, ii) la denuncia pública, iii) el diálogo y la negociación con las autoridades, iv) el impulso de marcos legales y v) la creación de redes de apoyo.

La documentación de casos permite una descripción más precisa de la situación de violencia, ya que las personas tienen más confianza en buscar ayuda en estos colectivos que en ir a las instancias de impartición de justicia donde se les puede revictimizar, estigmatizar y hasta amenazar. También les permite a las y los

familiares entender un poco más la complejidad de cómo se realiza este delito en el contexto en el que se encuentran.

La denuncia pública permite mostrar la indiferencia del gobierno y hacer un trabajo político para sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre el problema de la desaparición. La negociación y el diálogo con las autoridades puede llegar a ser desgastante y con un constante desinterés por parte de éstas para buscar a las y los desaparecidos, ya que es protagónica y latente la ausencia de voluntad política por parte del Estado.

La lucha por la tipificación del delito, así como la legislación de leyes estatales es una constante ante la omisión del Estado para querer atender el tema de la desaparición con las herramientas jurídicas adecuadas. En este rubro de la búsqueda por la tipificación del delito, así como la legislación de una ley adecuada, se experimenta la situación de la confrontación entre distintas organizaciones de cómo conciben el problema de lo político y cómo debería abordarse y, por ende, legislarse (Pozos, 2021). Además de que en las reformas logradas puede haber omisiones o poca claridad en cuanto a los elementos que constituyen la desaparición.

Y, por último, la generación de redes de apoyo con otros colectivos u organizaciones que están en la misma línea sobre desaparición o que están en el campo de la defensa de los derechos humanos permite conseguir un análisis más amplio del fenómeno, así como otros sitios de apoyo o contención que permiten el engrosamiento de la ayuda y solidaridad que pueden tener.

Después de haber enunciado, de manera general, las actividades que realizan estas organizaciones, me parece importante rescatar los movimientos que aglomeraron, en distintos momentos entre 2010 y 2017, a las organizaciones junto a sus diferentes posturas para conjugar la demanda al Estado mexicano de exigir justicia ante los altos índices de violencia, y más específicamente por la desaparición de personas.

Uno de ellos es el *Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad* (MPJD), guiado por Javier Sicilia a partir del asesinato de su hijo, que en 2011 ubicó el asunto de la desaparición y la violencia en la agenda nacional a partir de las caravanas que realizó a lo largo y ancho del país (Villarreal, 2014).

El MPJD tuvo la habilidad de reunir víctimas, a pesar de sus distanciamientos políticos, para tener una capacidad política de gran envergadura y poner el tema de la violencia como prioritario; gracias a este movimiento se pudo promulgar la *Ley General de Víctimas* (Gordillo, 2015 cit. en Pozos 2021).

A partir de las distintas estrategias y caminos que se tomaban desde el MPJD emergieron desencuentros, rupturas y disputas sobre los cómo, los quiénes y los distintos cuestionamientos respecto a la estrategia política que cada familia, organización o alianza planeaba seguir (Pozos, 2021). Estas distinciones fueron claves en la construcción de la Ley General promulgada en 2017 y en la que dos movimientos fueron importantes y representativos en cuanto a la postura que las organizaciones y sus alianzas tenían en ese momento.

A partir de la crisis política que se desencadenó por los hechos ocurridos en Ayotzinapa en 2014 se envió al Congreso, desde el Ejecutivo federal, una propuesta de iniciativa de ley en materia de desaparición forzada. Esto fue visto por varias organizaciones a lo largo del país como una oportunidad única para atender el tema en materia legislativa después de varios intentos que no habían prosperado en su momento (Pozos, 2021: 281) Para 2015 pasó al Senado y para el 2016 a la Cámara de Diputados (Comité Cerezo, 2018).

Las dos coaliciones que estuvieron al pendiente de la estrategia para construir esta ley en materia de desaparición forzada fueron la *Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada* y el *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México* (Pozos, 2021).

La Campaña fue fundada en 2010 y tuvo como líder al Comité Hasta Encontrarlos y al Comité Cerezo. Los objetivos de esta organización dentro de la legislación era mantener la responsabilidad del delito en la cadena de mando por la

desaparición forzada de personas y evitar el deslindamiento del Estado en la participación de estos crímenes (Comité Cerezo, 2018).

El Movimiento tenía más influencia de las dinámicas de las Organizaciones No Gubernamentales y era coordinado por SERAPAZ A.C. En éste, la apuesta estaba más enfocada en que las familias estuvieran en todo el proceso legislativo y que su presencia también fuera necesaria para los procesos de búsqueda, investigación e identificación (Pozos, 2021).

Hubo otras organizaciones de familiares que no encajaban en esta apuesta legislativa, sino que la consideraban hasta una simulación, un instrumento jurídico donde se diluía el concepto de desaparición forzada, donde se deslindaba la responsabilidad del Estado y que el concepto se despolitizaba (Pozos, 2021). Quienes estaban más de acuerdo con esta crítica fueron organizaciones con una trayectoria de base y lucha popular que viene desde los movimientos sociales de la contrainsurgencia.

En esta diversidad de organizaciones y colectivos de familiares que fueron naciendo alrededor del país y con distintos contextos sociales y distintas alianzas con otras organizaciones fue que emergieron las ganas de salir a buscar en este nuevo contexto del siglo XXI. Ya no solamente era organizarse para reclamar al Estado que presentara a las personas desaparecidas como en los setenta y ochenta, sino que al saber de la ineficiencia y colusión del Estado con el crimen es preferible ir a buscar personal y colectivamente a las personas desaparecidas.

Esta diferenciación en cuanto a la búsqueda, al retorno de los cuerpos, a cómo pensar lo político y cómo abordar al Estado a partir de posicionamientos políticos diferenciados da un entramado de complejidades en las que pareciera una balanza en la que de un lado está mitigar el dolor por encontrar el cuerpo de tu familiar y en el otro está el poder acceder a la justicia y a la verdad (Pozos, 2021). Y cada familiar decide qué pesa más.

De tal manera que en 2017 se promulga *la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del*

Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Con ésta, se crearon la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y las Comisiones estatales para la división regional del trabajo de investigación. Cabe mencionar que la Comisión Nacional y las locales trabajan de acuerdo al *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas* (PHBPDNL) que fue aprobado tres años después, en el 2020.

Sin embargo, este avance jurídico no es el único ni el primero. Podemos rescatar que los primeros pasos en el país para hacer respecto a la identificación legal de este delito fueron las modificaciones al Código Penal Federal en el 2001, la aprobación y publicación de la *Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el estado de Guerrero* en el año 2005 (Rangel, 2012: 125), la aprobación de la *Ley contra la Desaparición Forzada de Personas* en Nuevo León y la promulgación de la *Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas* en el estado de Coahuila (Pozos, 2021: 281).

Sumado a esto, hace más de diez años aconteció un caso que sacudió a las instituciones de los derechos humanos a nivel nacional. Fue paradigmático por su procedencia internacional y porque se demandaba y encontraba culpable al Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, ocurrida en Atoyac en el estado de Guerrero el 25 de agosto de 1974 (Radilla, 2012).

De acuerdo con Andrea Radilla, hija de Rosendo Radilla, representado por AFADEM (antes el CNI) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C. (CMDPH):

Activó el tema de los derechos humanos en la agenda de la discusión internacional, con alcances en el campo jurídico, académico [y] político [demostrando] la inoperancia de los sistemas de administración y procuración de justicia en México, así como la necesidad de trasladar a instancias internacionales las peticiones de justicia (Radilla, 2012: 212-213).

El proceso que llevó a cabo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue del 2002 al 2007, que posteriormente, al agotar sus recursos legales, se trasladó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)

donde el mismo gobierno mexicano trató de deslindarse de tales acusaciones. No obstante, fue el 23 de noviembre de 2009 que el Estado mexicano fue condenado por la Corte Interamericana y se le obligó a hacer una reforma constitucional en el artículo 1º para que incorporara los tratados internacionales en materia de derechos humanos al derecho interno.

Este avance jurídico fue más allá que solamente al combate a la desaparición forzada, fortaleció el tema de los derechos humanos en México. Siendo un antecedente para la posterior publicación de la Ley General de 2017. Sin embargo, que la tipificación de la ley haya sido exitosa no significa que la aplicabilidad u operatividad de ésta sea la mejor o la que dé mayores resultados a las víctimas y a sus familias. Además, por lo dicho anteriormente respecto a que la práctica de la desaparición ha tomado nuevas formas y motivos, se escapa de la definición jurídica que ha construido el derecho mexicano (a partir de la herencia y experiencia latinoamericana) y queda ambiguo el tratar de conceptualizarlo solamente como la desaparición por particulares.

El problema de la desaparición de personas en México, es de tal magnitud que, para mediados de 2021 la Comisión Nacional de Búsqueda reconoció que hay más de 90 mil personas desaparecidas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2021). De acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) existen más de 95 mil personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales el 90% de éstas corresponden a la categoría de personas desaparecidas y el 10% restante es a personas no localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2022). La diferencia entre una persona desaparecida y una no localizada, de acuerdo con la clasificación marcada por la Ley General y la CNB, es que la primera es considerada como posible víctima de algún delito y la segunda no.

A pesar de lo abrumadoras que son las estadísticas, es importante reconocer que las cifras nunca serán definitivas (González, 2020). Se tiene que tomar en cuenta lo que se conoce como cifra negra: Los delitos que no son denunciados ante el Ministerio Público o instancias correspondientes por miedo, amenazas o desconfianza en las instituciones de procuración de justicia. De acuerdo a la

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, durante 2020 solamente se inició una carpeta de investigación en 6.7% de los delitos, dando como resultado un 93.3% de delitos no denunciados y, por lo tanto, sin una investigación (INEGI, 2021). Aunque este instrumento mide otros delitos y no solamente la desaparición, se puede tener una idea relativamente cercana a que las personas no tienen la confianza en denunciar la desaparición de sus familiares.

Esto hace pensar que hay mucho trabajo por hacer en cuanto al tema de la desaparición forzada, donde retos y desafíos que pueden conllevar amenazas, son situaciones que se viven al día por los familiares de personas desaparecidas.

Capítulo 3. Michoacán, un estado golpeado por la violencia y la desaparición de personas

Hasta este punto hemos estudiado, en primer lugar, la desaparición forzada en sus ámbitos jurídico, histórico y político y la manera en que se estudiará desde esta investigación, y en segundo, su aplicación y sofisticación a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI en el contexto mexicano; así como las formas de resistencias y organización social que emergieron de acuerdo a los contextos específicos en los que se encontraban.

Ahora bien, el objetivo de este capítulo es ubicar cómo ha sido utilizada la práctica de la desaparición forzada de personas en el estado michoacano tomando en cuenta la variedad de actores que han estado participando en distintas dinámicas de violencia, así como a las organizaciones sociales que resisten ante la desaparición.

De esta manera, este capítulo se dividirá en cuatro apartados. Primeramente, se dará una contextualización del estado de Michoacán para conocer la historia política, las resistencias sociales y el auge del narcotráfico que se ha dado en este estado; este apartado será el más extenso para poder comprender de mejor manera la historia política y social que ha tenido Michoacán.

El análisis de la desaparición forzada durante el siglo XX y el siglo XXI será lo primordial para el segundo apartado. Se considera pertinente señalar que la información bibliográfica recabada para dar cuenta de este problema en Michoacán no es muy extensa, es preocupantemente escasa.

Como tercer tema para este capítulo, se hablará sobre las organizaciones que surgieron en el estado o han tenido cierta inferencia dentro del tema de la desaparición de personas en el estado. Desde ciertas iniciativas que llevaron ante el gobierno, así como una breve semblanza de lo que hacen los colectivos de familiares de Michoacán.

Y, por último, se tocará el tema de la organización social emergente que se ha generado en el estado para combatir la desaparición forzada desde la

experiencia de COFADDEM. Es decir, se tocará el contexto de cómo es que se conformó el Comité de Familiares de Personas Detenidas-Desaparecidas en México en el año 2009.

Para el presente capítulo ya no solamente se usan fuentes bibliográficas, sino también información obtenida en campo, principalmente a partir de mi participación como colaborador de COFADDEM. Es importante señalar que una de las fundadoras, Janahuy Paredes, es una de las personas que más me ha compartido respecto a la historia del comité; por lo que la información que ella me proporcionó es importante para la construcción de este capítulo, especialmente para el tercer apartado.

3.1. Michoacán: historia política, resistencias sociales y auge del narcotráfico

El estado de Michoacán de Ocampo se encuentra en el occidente del país, con una superficie de 48,598.7 km^2 . Cuenta con 113 municipios cuya capital es la ciudad de Morelia. Tiene una población de más de 4.7 millones de habitantes y colinda con los estados de Colima, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, el Estado de México y con Guerrero, además de tener acceso al Océano Pacífico por el oeste (INEGI, 2021).



Ilustración 1. Mapa del estado de Michoacán. Recuperado de INEGI (2022).

La importancia geopolítica y económica que tiene el estado michoacano es relevante para visualizar los intereses que pueden estar en juego. La producción de bienes como el aguacate, el limón, la guayaba, la fresa, el melón, el mango y la papaya, así como las extensiones de los bosques templados en la meseta purépecha y la explotación ilegal de minerales son grandes incentivos que han sido motivos para la extorsión de la población michoacana por parte de organizaciones criminales; dando paso a la configuración de espacios de depredación, guerra y muerte (Fazio, 2015 cit. En Fuentes y Paleta, 2015).

Además, en este estado se localiza el puerto de Lázaro Cárdenas, un pilar económico no sólo para el estado sino para el país, que funge también como un lugar donde ocurre el trasiego ilegal de drogas y estupefacientes hacia el continente asiático (Maldonado, 2019).

Como se habló al inicio del segundo capítulo sobre la conformación del Estado posrevolucionario en México, este proceso se vivió de manera específica en Michoacán. Cuestiones de violencia, ilegalidad y desarrollo son las que se podrán ver en los siguientes párrafos.

Durante el periodo al que se le denomina como la Revolución Mexicana, la violencia en Michoacán se puede ubicar en lo que sería el asesinato, la tortura, el daño a las cosas materiales, el linchamiento, los motines y los saqueos (Robles, 2020; Escalante, 2020). Los estallidos sociales colectivos que se dieron en los primeros años de la revolución, en el proceso maderista, fueron los linchamientos, motines y saqueos por sectores sociales de clase baja (llamados chusma, plebe, canallas) que simpatizaban con la revolución y tenían problemas y tensiones con figuras de autoridad como hacendados, políticos, policías, etc. (Robles, 2020).

Para 1912, en el estado la violencia estuvo marcada por la diferenciación de dos grupos levantados en armas que reclamaron la dirección de la victoria maderista en la entidad. Uno de ellos fue relegado y se mantuvo en armas que terminó en “un movimiento extendido de bandidaje que estuvo liderado por jefes maderistas de menor rango. [...] la toma de poblaciones y asaltos a haciendas, ranchos y en caminos se hizo común” (Robles, 2020: 50). En ciertos territorios hubo cierta

tolerancia a estos grupos de personas, lo que complicaba más el combate al bandidaje por parte de las autoridades michoacanas.

Para los años de 1913 a 1915, la violencia fue utilizada “para determinar la pauta del movimiento [revolucionario] como un medio para expresar miedos, resentimientos o venganzas” (Escalante, 2020: 61). Desde el saqueo, la destrucción de bienes o su incendio fueron formas que estuvieron presentes en estos años; así como colgar, quemar o fusilar a ciertas personas con las que se tenían resentimientos bajo la justificación y bandera revolucionaria (Escalante, 2020). Sin embargo, es importante mencionar lo que rescata Eduardo Mijangos sobre la violencia en estos años:

Los actos de robo, saqueo, incendio, violación, asesinato y secuestro, no fueron exclusivos de ninguna facción o ejército, era el común denominador de cualquier partida o grupo armado, incluyendo a las fuerzas federales (Mijangos, 2020: 109).

Posterior al periodo señalado, en el marco de la construcción del Estado posrevolucionario, la violencia que aquejó a la población michoacana fue de carácter agrario, político y religioso (Guerra, 2020). Disputas entre hacendados y agraristas ocurrieron bajo el tenor de la promesa de la revolución sobre la repartición de tierras. El conflicto entre agraristas y católicos durante el periodo conocido como la guerra cristera (1926-1929), el incremento del empistolamiento de la sociedad civil, el aumento del bandolerismo y la creación de Defensas Rurales son algunas de las características que dan forma a la violencia ocurrida en el estado entre 1920 y 1940 (Guerra, 2020). Después del periodo de la segunda guerra mundial, las caras de la violencia en el estado michoacano cambiaron, pero el carácter campesino y agrario parece quedarse.

De acuerdo al trabajo de Salvador Maldonado (2010), en el que se recupera la noción de los márgenes del Estado como espacios donde la presencia estatal no es plena ni completa sino parcial (Das y Poole, 2004; Can Dun, 2009 cit. En Maldonado, 2010), la militarización de la seguridad y el crecimiento del negocio del narcotráfico en el suroeste de Michoacán fueron posibles por estos espacios parcialmente habitados por el Estado, además de una fuerte y permanente crisis

agrícola y un constante flujo migratorio donde la delincuencia y el pistolero parecían seguir ejerciéndose (Guerra, 2017).

La crisis agrícola permanente hace referencia al hecho de que el Estado mexicano pasó de ser un Estado asistencialista, dando apoyos para el crecimiento agrícola nacional y regional, a ser un Estado más regulador de la economía de mercado con políticas neoliberales hacia finales del siglo XX.

El Estado asistencialista se puede identificar con la creación de la Comisión de Tepalcatepec en 1947, que para 1961 cambiaría su nombre por la Comisión de Balsas, para apoyar el desarrollo y crecimiento de la economía regional. La iniciativa fue apoyada por el entonces expresidente Lázaro Cárdenas. Una cuestión que rodeó estas decisiones en el nivel federal era la percepción que se tenía de la gente del occidente de Michoacán, como “gente incivilizada a la que había que convertirla en racional” (Maldonado, 2010: 67).

El desarrollo agrícola que se pretendía con estas acciones fue implementándose y evolucionando hasta ser caracterizado por desigualdades y pleitos respecto a la producción y al comercio, donde los órganos estatales obedecían a la “utilidad productiva dominante” (Maldonado, 2010: 119) dejando a un lado a campesinos locales y forjando un cierto tipo de neolatifundismo a través del arrendamiento de tierras ejidales y la comercialización de tierras a privados (Guerra, 2017).

Este proceso desencadenó durante la década de los sesenta del siglo XX una economía más internacionalizada, sin todavía llegar a tener las características del mercado neoliberal. Donde el proyecto asistencialista que se tenía desde el Estado terminó sometido a las dinámicas y lógicas de la economía transnacional (Maldonado, 2010; Guerra, 2017).

A partir de estas desigualdades en el sector agrario, surgió una respuesta disidente desde el campesinado para hacerle frente a estas políticas que estaba ejecutando el Estado. En esta disputa el discurso cardenista respecto al nacionalismo revolucionario movilizó a este sector para confrontar al discurso del

Estado (Maldonado, 2010: 90). Además de que gobiernos posteriores al general Cárdenas ya tenían tensiones con el expresidente y sus ideales revolucionarios nacionalistas, ya que parecía ubicarse a la izquierda del espectro político mexicano. Un poco se relaciona con lo que se comentó en el capítulo anterior sobre el corrimiento a la derecha del Estado mexicano.

Parece importante rescatar un caso respecto al uso de la violencia en Nueva Italia a través de algunas quejas de ejidatarios disidentes que ocurrieron a mediados de la década de 1970. Señalaban un caciquismo que despojaba parcelas, que usaba pistoleros que tenían credenciales de policías municipales y, muy importante para el presente capítulo, se llegaba a desaparecer a las personas que estorbaban los trabajos de la presidencia municipal (Guerra, 2017: 66).

Las pugnas que mantuvieron campesinos por mala distribución ejidal, falta de legalización de tierras y un acaparamiento de tierras por actores de gran interés para la institución ejidal, dejaron sin oportunidades de desarrollo agrícola a campesinos y ejidatarios locales, lo que entre otras cosas provocó que, para la década de los cincuenta, la oposición por parte de campesinos creciera de manera considerable. Estas disidencias del campesinado se expresaron a partir de la afiliación a organizaciones como el *Movimiento de Liberación Nacional* (MLN), la *Central Campesina Independiente* (CCI) que nació del comité del MLN en 1961, el *Partido Comunista Mexicano* (PCM) y el *Partido Popular Socialista* (PPS) (Maldonado, 2010: 214; Guerra, 2017: 66).

Esto, con el ambiente internacional del miedo al comunismo por la guerra fría, provocó que el gobierno federal de López Mateos tratara de manera intransigente a las agrupaciones sociales. Las personas afiliadas a estas organizaciones empezaron a ser vistas como esos posibles enemigos internos a derrotar, ese peligro latente que había dentro del país. Y las confrontaciones que se daban con estos grupos terminaron en un proceso de judicialización, ejemplo de ello es la tipificación del delito de disolución social. De hecho, es para el año de 1962 cuando es electo para gobernador el priísta Agustín Arriaga y en el estado empieza una

gran criminalización política y de terror oficial en el que se tenían vigiladas a las organizaciones mencionadas (Maldonado, 2010).

La CCI tenía como tema central la búsqueda de dotación, ampliación y restitución de derechos agrarios, así como mejores condiciones de vida para jornaleros y de servicios públicos. La pugna estaba frente a la *Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Michoacán*, la *Confederación Nacional Campesina* (CNC) y el PRI.

Respecto al PCM, parece ser que la oposición desde esta organización era casi inexistente en el estado michoacano (Oikion, 2004 cit. En Maldonado, 2010) donde las condiciones y demandas específicas del sector campesino no necesariamente tenían que ver con la ideología comunista.

Bajo este panorama, la militarización de la seguridad aparece como respuesta por parte del Estado mexicano para enfrentar a estas “amenazas” y responder a objetivos políticos y sociales. La llegada a Apatzingán del Batallón 49 en 1959 tenía tres cuestiones modulares dentro de sus objetivos políticos: la oposición política (que podría estar vinculada a la lucha campesina), la violencia rural (vinculada al bandolerismo y pugnas locales) y erradicar el narcotráfico. Mientras que para los objetivos sociales era el fomento de actividad comercial y de infraestructura, así como misiones de carácter sanitario (Oikión, 2007 cit. En Maldonado, 2010; Maldonado, 2019). Cabe destacar que este batallón fue trasladado en 1965 a Guerrero para enfrentar a las guerrillas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez.

El quehacer militar en la zona sur de Michoacán es un preámbulo de cómo el cuerpo castrense empezaba a tener sus propios privilegios dentro de la política estatal. Además, relacionando un poco la cuestión de las doctrinas enseñadas a mandos militares latinoamericanos en el periodo de la guerra fría, el comandante encargado del Batallón 49, Salvador Rangel Medina, estudió en EEUU para el aprendizaje de doctrinas militares. Ya en la época de la FEMOSPP se constató que el comandante fue vinculado con acciones de secuestro, tortura y desapariciones (Maldonado, 2010).

Para la oposición política, en el capítulo anterior, se observó de manera general la existencia de grupos políticos disidentes que habrían recurrido al uso de armas para hacerle frente al Estado, las guerrillas. Sin embargo, para el caso de Michoacán, no parece ser muy claro la existencia de células de este tipo, aunque tal vez los términos utilizados por el Batallón para referirse a personas que actuaban ilegalmente (delincuentes, pandillas, bichos malos) tal vez eran otras maneras de referirse a agrupaciones guerrilleras.

No obstante, se sabe de la existencia de una organización guerrillera que tuvo, entre sus sedes, a la ciudad de Morelia. Esa organización fue el *Movimiento de Acción Revolucionaria* (MAR), de ideología marxista-leninista, que tuvo gran afluencia de militantes del movimiento universitario nicolaita de la universidad michoacana. Este grupo, antes de su conformación, estudió en la Universidad de la Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba” en Moscú, además de haber recibido entrenamiento militar en Corea del Norte (Castellanos, 2007; Guzmán y Pimentel, 2011; Sierra, 2006; Oikión, 2006).

Para la violencia rural, se sabe que las estrategias por parte de los militares terminaron en abusos contra la población en las que los militares estaban en continua vigilancia en los ejidos; además de que la población desconfiaba tanto en autoridades municipales, así como en las tropas federales (Guerra, 2017: 68). Se desconoce si los levantamientos campesinos tuvieron relación con grupos con características de guerrilla rural (Maldonado, 2010) pero por las demandas exigidas, sí tuvieron relación con grupos de oposición política no armados.

La tercera cuestión medular de los objetivos políticos de la partida militar era combatir el narcotráfico. Las primeras siembras de narcóticos en Michoacán parecen empezar en la década de los cincuenta del siglo XX y se generalizan en la década de los setenta (Guerra, 2017). Sin embargo, se sabe que la presencia de estos grupos está desde la década de 1930 en cuanto al cultivo de amapola en la frontera con Jalisco (Astorga, 2012 cit. En Fuentes y Paleta, 2015). Este proceso fue potenciado por la construcción de soberanías locales en esos espacios que son

los márgenes del Estado donde había colusión entre autoridades locales y los productores de marihuana y amapola².

Para Salvador Maldonado, la militarización es una “permanente guerra de baja intensidad hacia aquellos actores con proyectos específicos de cambio social” (2010: 409-410); en consonancia con lo que Illades y Santiago (2014) concluyen respecto a la política calderonista sobre el control de las clases subalternas. Hay que tomar en cuenta que este proceso de militarización se dio previo a la contrainsurgencia, pero que pudo ser una ventana de lo que se vendría para el estado michoacano en el sexenio de Felipe Calderón. No es extraño que, al empezar el combate al narcotráfico en Tierra Caliente en Michoacán, las violaciones a derechos humanos hayan incrementado a través de secuestros, asesinatos y desapariciones donde estaban involucrados el ejército, agentes judiciales y madrinas (Guerra, 2017: 72).

Desde la llegada del Batallón 49, se han lanzado dos campañas militares desde el orden federal para erradicar la producción de enervantes: la de 1959 y nuevamente en 1988. La primera, que en párrafos anteriores se explicó que fue en el marco de las rebeliones campesinas que se daban por la repartición de tierras; mientras que la segunda fue en el periodo postelectoral de ese año. Este último se juntó con las elecciones locales del estado de 1989 que seguían demandando el fraude electoral en las elecciones federales.

Y es que no se puede perder de vista que durante la década de los ochenta el narcotráfico pasa por un proceso de transnacionalización, donde el comercio de enervantes parece también involucrarse en esta apuesta económica del libre mercado; convirtiéndose en parte fundamental de la cultura local y de las actividades cotidianas de las comunidades (Valdés, 2013 cit. En Fuentes y Paleta, 2015). Donde el aumento de demanda que provocó el consumo de droga no

² La marihuana y la amapola serán las principales drogas producidas en el estado de Michoacán. Hay casos, a partir de los ochenta, donde la producción de éstas no obedece a un interés internacional de ganancia económica, sino de supervivencia por las condiciones económicas regionales que vivía el sur del estado (Maldonado, 2010).

provenía de mismas regiones donde se producía, sino del exterior. Justo por eso, la presencia del ejército fue primordial desde la perspectiva estatal (Maldonado, 2010).

Es en esta misma década cuando surge uno de los cárteles más importantes que consolidará el negocio del narcotráfico como internacional a través de redes y alianzas en Estados Unidos y con cárteles colombianos a través de la producción de marihuana y amapola. El cártel de los hermanos Valencia o también conocido como el Cártel del Milenio (Maldonado, 2012; Guerra, 2020; Rivera-Velázquez cit. En Querales, 2020).

Este cártel llegó a tener alianzas con el cártel de los hermanos Amezcua, de Colima, para tener cierto control en la costa del Pacífico. Posteriormente la alianza sería con el Cártel de Sinaloa o el cártel del Pacífico (Maldonado, 2012). También llegó a tener alianzas con el cártel de Tijuana, conocido como el cártel de los hermanos Arellano Félix, para posicionarse como una de las organizaciones de tráfico de drogas más importantes del estado (Querales, 2020).

La variedad de actividades que estaban relacionadas con negocios legales e ilegales eran de gran importancia económica para estos grupos. Actividades y espacios que empezaron a ser causas de disputas económicas, políticas y geográficas. A partir del año 2000, la disputa por la región de Michoacán fue entre el Cártel del Milenio y el Cártel del Golfo cuyo grupo armado era el sanguinario grupo conocido como Los Zetas, conocido por dejar cabezas en lugares públicos o cuerpos descuartizados (Querales, 2020). Además de que las alianzas locales entre autoridades y grupos del crimen organizado fueron desestabilizadas por la llegada del PRD a la gubernatura del estado, provocando disputas y tensiones en todo el estado michoacano (Maldonado, 2012).

Esta organización de los hermanos Valencia existió hasta el año 2006, cuando emergió el cártel conocido como La Familia Michoacana (Maldonado, 2012; 2018). Organización criminal con tintes de protección estatal y local para reivindicar el territorio, la identidad y la propiedad (Maldonado, 2018: 51): parecía tener como objetivo evitar que otros grupos “de fuera” quisieran tomar el control de las plazas en el estado de Michoacán.

En este contexto de disputa política entre partidos políticos, grupos criminales, el narcotráfico y relaciones de poder locales, fue cuando se llevó a cabo el *Operativo Conjunto Michoacán* ejecutado por el gobierno federal en el marco de la guerra contra el narcotráfico. En su instrumentación se enviaron a este estado, a más de siete mil elementos de distintas organizaciones policiales y militares para enfrentar al narcotráfico y la delincuencia organizada (Maldonado, 2018).

De acuerdo con la investigadora del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF), May-Ek Querales (2020), el estado de Michoacán estuvo envuelto por tres actores armados: las fuerzas armadas, la policía y los grupos de crimen organizado. Las fuerzas armadas eran el ejército y la marina, la policía en sus distintos niveles (municipal, estatal y federal) y los grupos varios de la delincuencia; éstos marcaron tonalidades distintas y específicos del conflicto de acuerdo a la región, así como a los procesos de resistencia social.

La situación era una riña de poder político y económico entre estos actores armados, pero también por parte de los funcionarios públicos participantes de las alianzas a las que pertenecían en su contexto local y las pugnas que había entre el PRI y el PRD. Un ejemplo claro de esto fue el famoso *michoacanazo*, donde detuvieron a funcionarios públicos, principalmente presidentes municipales, de todo el estado por órdenes del nivel federal acusados de nexos con el crimen organizado.

En 2011 se disolvió el grupo de La Familia Michoacana para dar paso a otra organización criminal denominada Los Caballeros Templarios (Maldonado, 2018). Esta sucesión dentro del ambiente del crimen se dio en el contexto de unas elecciones estatales que fueron sujeto de cuestionamientos y tensiones entre partidos y terminaron regresando al PRI al poder ejecutivo estatal.

Por la violencia que rodeaba la vida cotidiana de miles de michoacanos surgieron grupos civiles armados. El primer grupo armado que se puede vislumbrar en territorio michoacano son las rondas comunitarias que surgieron en el proceso autonómico de la comunidad indígena purépecha de Cherán para evitar la tala ilegal del bosque que durante años fue explotada indiscriminadamente (Maldonado, 2018). Aunque la tala ilegal es vista por este autor como el detonante para la

creación de grupos armados, es bien sabido que la cuestión de seguridad fue la gota que derramó el vaso para el municipio purépecha, pero fue en un contexto de desconfianza a partidos políticos y apostar por el autogobierno indígena.

El otro grupo, o más bien, el otro tipo de grupos armados que surgieron en Michoacán fueron las autodefensas. El 24 de febrero de 2013 en los municipios de Buenavista y Tepalcatepec, ubicados en la frontera con Jalisco, nació este grupo de personas que mostraba, como un estandarte para su legitimidad social, el hartazgo por la violencia en la que vivían. Estos grupos surgirían también en Jiquilpan y otros municipios de la zona terracalentana. Cabe señalar que esta región del estado, desde años anteriores se encontraba inmensa en situaciones de violencia; es hasta la primera década de los años dos mil cuando se sobrepasa un límite de violencia que deriva en el hartazgo de la gente.

Este grupo, al principio de su accionar, tuvo una opinión pública favorable al sustituir al Estado como el garante de la seguridad. Sin embargo, esta opinión fue disgregándose por la infiltración que había de ciertos cárteles en estos grupos y la legalidad en la que actuaban. El aparato estatal, en sus tres niveles, pugnaba por desarmar a estos grupos ya que ponían en duda la legitimidad del Estado. Y pareció que les ponían más atención a estos grupos que al propio crimen organizado, ya que atendieron esto como un asunto de seguridad más que como un problema social (Maldonado, 2018: 163).

Para atender el problema, el nivel federal decidió intervenir nuevamente en Michoacán, a expensas del poder estatal, creando la *Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral* en el 2014. Su actuar con los grupos de autodefensas pasó por un proceso, cuestionable, de legalización en la que se institucionalizaban estas organizaciones armadas (Maldonado, 2018; 2019). Esto último, visto desde el trabajo de Carlos Fazio (2016), mantiene que los grupos de autodefensas fueron utilizados para instaurar un cierto paramilitarismo con fines económicos y territoriales; una paramilitarización en el sentido colombiano (Landeros, 2015 cit. En Maldonado, 2019).

También se produjeron rupturas entre este movimiento de grupos de autodefensas, un sector que sí apostó por la legalización y otro que no. Justamente por las posturas políticas que tenían para relacionarse con el Estado, el nivel de desconfianza que tenían hacía éste.

La intervención federal duró relativamente poco porque el Estado tenía que atender una emergencia que había traspasado fronteras y ponía más en duda su legitimidad, el caso Ayotzinapa. A partir de la desaparición de los 43 el gobierno federal dejó de apoyar, como lo hacía antes, a la Comisión para verter sus esfuerzos en el caso de Iguala (Maldonado, 2018).

La colusión, el enfrentamiento y el ajuste de cuentas entre grupos criminales, delincuenciales, organizaciones de seguridad del Estado de distintos niveles, organizaciones de seguridad privada y grupos de autodefensas, son las maneras en que la violencia se ha dado paso en el estado de Michoacán. Y en este entramado de actores e intereses, la desaparición forzada de personas parece haber sido una práctica utilizada con frecuencia y menor distinción.

De esta manera, el *campo de lo reprimible* (González, 2020) abarcaba más grupos sociales y se configuraba a partir de relaciones de poder locales y nacionales con economías ilegales por detrás. Y en ese campo de lo reprimible, la *persona desaparecible* (Pozos, 2021) podía ser caracterizada con más diversidad y especificidad por los contextos particulares en los que vivía.

3.2. Las desapariciones en el estado michoacano: de la contrainsurgencia al narco desaparecedor

Ahora que se han recuperado características específicas que han estado presentes en el estado de Michoacán, se podrá pasar al estudio de cómo ha sido el camino que ha tomado la implementación de la desaparición forzada en esta entidad federativa. Así como en el capítulo anterior se habló de formas preconceptuales o remotas de la desaparición forzada durante la conformación del Estado posrevolucionario, tal vez pudiera existir la posibilidad de que éstas hayan existido

en Michoacán a través de las pugnas campesinas, agrarias y de caciquismo que hubo en Tierra Caliente (Guerra, 2017).

Posteriormente, el ambiente de la guerra fría se replicó de manera local en distintas regiones del país. La vigilancia y la persecución a opositores políticos eran indispensables para el mantenimiento del orden. Desde el nivel federal se dispusieron agentes con fines de investigación para evitar el accionar que estaba aconteciendo en el estado vecino, Guerrero (Maldonado, 2010: 214). No hay que olvidar que el Batallón 49 fue enviado al estado guerrerense después de estar en Michoacán.

Y así como en algún momento ocurrió la matanza de Tlatelolco, dos años antes, en 1966, el ejército irrumpió en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para instaurar el orden por cierto descontento de las y los estudiantes por el alza en tarifas del transporte; suceso que terminó con el deceso de un estudiante nicolaita. No es sorpresa que hubiese vigilancia y espionaje a disidentes políticos que se encontraban en la universidad (Lemus, 2015: 30-31)

No obstante, los primeros registros en los cuales se tienen casos de desaparición forzada en el estado se remontan a la década de los setenta con el caso de la familia Guzmán Cruz, caso referente para COFADDEM. Cinco integrantes de esta familia fueron detenidos y desaparecidos entre 1974 y 1976: el señor José de Jesús Guzmán y sus hijos, Armando, Amafer, Solón Adanuer y Venustiano Guzmán Cruz. Algunos de ellos integrantes de organizaciones de la izquierda guerrillera, como el Movimiento de Acción Revolucionaria (Guzmán y Pimentel, 2011).

El señor José de Jesús, recordado como una persona amante de la música y comprometida con la gente de dicha comunidad, vivía en el poblado de Tarejero, en el municipio de Zacapu. Este municipio se encuentra en la región de la ciénega del estado michoacano, considerado como el primer asiento tarasco. En el caso de Amafer y su hermano Armando, se sabe que fueron detenidos, mandados a la Zona Militar No. 21 que se encuentra en la ciudad de Morelia y, posteriormente, enviados a la Ciudad de México donde se les perdió el rastro (González, 2020: 57).

Salud Cruz Jiménez, madre y esposa de los desaparecidos, recibió poca ayuda de la comunidad en la que vivía por el discurso que ejercía el mismo gobierno para la despolitización y criminalización de la oposición y los desaparecidos. El gobierno estatal le negó conocer la situación de desaparición de su familia y exculpó a otras instancias: policía y gobierno federal. Ella, fue de las primeras personas michoacanas en experimentar el estigma y la revictimización que trae consigo el delito de la desaparición forzada, tanto por parte de la sociedad como por parte de las autoridades judiciales y ejecutivas.

Por otro lado, con el apoyo de la casa del estudiante “Nicolaita” y el ir conociendo a otras familias que tenían a sus desaparecidos y presos políticos a nivel nacional tuvo el valor de irse a la Ciudad de México a continuar su búsqueda. Por la continua falta de voluntad política y la acrecentada corrupción en el país a lo largo de los años, Salud Cruz falleció en el año de 1995 sin saber el paradero de su esposo y de sus hijos (Guzmán y Pimentel, 2011).

Este caso fue llevado en mayo de 2002 ante la FEMOSPP. Cuando este órgano desapareció en 2006 la investigación fue migrada a la Procuraduría General de la República sin tener resultados contundentes (Centro Prodh, 2017).

Respecto al MAR, del que se habló en el apartado anterior, se tiene el conocimiento de que algunos de sus miembros fueron muertos, detenidos, heridos e incluso desaparecidos. De hecho, la CNDH tiene registro de tres desapariciones relacionadas a este grupo que sucedieron en el estado de Michoacán (González, 2020). Sin embargo, se puede pensar que hayan ocurrido más desapariciones que nunca fueron registradas, justo como lo mencionó el señor Abdallán Guzmán en la entrevista citada.

Los opositores al régimen sufrieron mucha represión en el periodo contrainsurgente cuyas historias e ideas políticas fueron aceptadas con cierta marginalidad a partir del proceso de amnistía de 1977, dando una imagen pública de cierta apertura política (Maldonado, 2010: 407). La transición de la izquierda a espacios políticos durante los ochenta y noventa no exentaba que siguieran ocurriendo desapariciones. En esta transición se puede rescatar la creación del

partido que atrajo a esa izquierda guerrillera y no guerrillera a las contiendas electorales, el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Después de las elecciones federales de 1988, en las que se acusaba de fraude electoral, la estrategia federal para frenar al movimiento neocardenista fue implementar una campaña del ejército con la justificación de combatir al narcotráfico (Maldonado, 2012). Justo como cuando se envió al Batallón 49 para disminuir el movimiento campesino.

De acuerdo al periodista Pascal Beltrán, en este periodo de supuesta apertura política electoral, el abuso y la persecución de personas disidentes al régimen parecía seguir teniendo un espacio dentro de este discurso democrático:

Entre 1988 y 1994, en Michoacán cerca de 50 personas fueron asesinadas en las disputas por cargos de elección popular (s.f., 19), [...] otros 31 perredistas fueron aprehendidos el 15 de abril de 1990 y desaparecidos por cuatro días (ibid., 151). [Según la] FEMOSPP, más de 600 perredistas fueron asesinados, torturados o desaparecidos como consecuencia de la lucha electoral, en el régimen de Gortari (Beltrán, s.f., cit. en Maldonado, 2010).

Esto demuestra que a pesar de que el periodo contrainsurgente pareciera haber finalizado en términos formales y de agenda política, seguía la persecución a opositores del régimen priísta y del Estado mexicano. Ya por esos años se estaba atravesando por un proceso de asentamiento del neoliberalismo a través de las políticas de privatización, pero no con tanta intensidad tanto discursiva, policial y militar.

Este periodo de desapariciones que se da entre los ochenta y noventa en Michoacán ha sido poco documentado, lo cual sugiere la poca visibilidad que se le ha dado a la problemática para atenderla. Es en este tiempo en el que empiezan a converger los objetivos del combate al narcotráfico y la política contrainsurgente dando paso a la transmutación de la práctica de la desaparición. Proceso que se fue ampliado y complejizando en el país, tal como ya se explicó en el segundo capítulo.

En esta diversificación del uso de la práctica de la desaparición a partir del siglo XXI es donde empiezan a darse casos de los distintos tipos que identifica Adriana Pozos (2021): entre criminales, a mujeres, niños, profesionistas, migrantes, colectivos, periodistas, defensores del territorio y disidentes políticos.

En el caso de Cherán, y el movimiento de trasfondo que había en este municipio indígena, hay personas que fueron desaparecidas y podrían englobarse en desaparición por defensa del territorio y, de cierto modo, por disidencia política en cuanto a su rechazo a partidos políticos. En la comunidad indígena de Ostula, Aquila, ubicada en la frontera con el estado de Colima, el enfrentamiento que había con organizaciones criminales y empresas transnacionales desencadenó en desapariciones por defensa del territorio (Maldonado, 2018).

La desaparición también fue utilizada contra funcionarios y líderes políticos, esto por la reestructuración de alianzas que se daban al momento de renovar los puestos públicos provocando riñas por la ruptura de acuerdos previos (Maldonado, 2018). Esto no quiere decir que solamente las organizaciones criminales sean las responsables de la comisión de este delito, sino que se tiene que ver la posibilidad del apoyo silencioso de otras personas dentro del mismo Estado con distintos intereses.

Así como desaparecieron a funcionarios, las policías municipales y locales fueron tanto blanco de desapariciones como brazo armado de organizaciones criminales para cometer delitos, entre ellos la desaparición de personas (Maldonado, 2018). También es importante rescatar que otras víctimas de la desaparición forzada fueron autodefensas, justamente por el conflicto en el que se encontraban y la pugna contra el gobierno y contra el crimen organizado y sus facciones.

La sociedad civil no estaba exenta de ser víctima de ser desaparecida. Entre estas pugnas criminales, políticas y de poder la gente fue desaparecida por tener cierta tendencia de aceptación a cierto grupo (ya fuera político, de autodefensa, criminal, etc.), o también por la misma situación de generar terror en la población. En menor medida, sacerdotes católicos de comunidades rurales que se

encontraban en las inmediaciones de estos conflictos armados llegaron a ser desaparecidos (Maldonado, 2018).

De acuerdo a Maldonado, donde hay más registros de casos de desaparición son los municipios de Morelia, Zamora, La Piedad, Lázaro Cárdenas y Apatzingán (2018). Esta tendencia parece estar vigente, de acuerdo a la RNPDO (Comisión Nacional de Búsqueda, 2022), donde también se agregan los municipios de Coeneo y Uruapan.

De acuerdo a la investigadora Verónica Oikión, del Colegio de Michoacán:

La espiral de violencia generada, a partir de esta estrategia de guerra [contra el narcotráfico] que expandió la militarización del país, tuvo una conexión directa con el incremento de las desapariciones. [La] operatividad se resume en estrategias de relaciones delincuenciales de poder y de dominación legales y extralegales, de grupos con gran margen de maniobra para ejercer la violencia exacerbada (Oikión, 2021: 92 y 98).

Esta vorágine de violencia ha provocado que en Michoacán se tenga la cifra de 4245 personas registradas como desaparecidas y a 408 como no localizadas. Para tener un panorama regional se puede comparar un poco los registros que tienen las entidades federativas que colindan con Michoacán: Colima tiene registro de 1373 personas desaparecidas y 120 no localizadas, Jalisco a 14,449 personas desaparecidas y 579 no localizadas, Guanajuato tiene 2829 personas desaparecidas y 38 como no localizadas, Querétaro tiene a 232 y 129 respectivamente, el Estado de México a 9,809 personas desaparecidas y a 1891 no localizadas y Guerrero a 3,826 desaparecidas y 60 no localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2022).

3.3. Resistencia social en Michoacán frente a la desaparición forzada, una historia poco estudiada

La manera en la que la sociedad civil y, principalmente, las familias se organizaron frente a la desaparición forzada en el estado de Michoacán fue un tanto distinto respecto a lo que sucedió en la Ciudad de México en la época de la

contrainsurgencia. Lo recabado para este apartado es a partir de lo platicado desde el trabajo de una de las fundadoras de COFADDEM, Janahuy Paredes.

Terminada la época de contrainsurgencia, surge la Fundación Diego Lucero A.C. como un espacio de lucha para demandar justicia y verdad por los crímenes cometidos por el Estado mexicano en décadas atrás. Esta asociación civil fue integrada, entre otros, por la señora Blanca Hernández, fundadora del Comité de Familiares de Presos Políticos de 1973 (Morales y Pozos, 2019; Pozos, 2021) y Francisco Paredes Ruiz (Villarreal, 2014: 114), luchador social y defensor de derechos humanos que posteriormente fue desaparecido el 26 de septiembre de 2007 en Morelia, Michoacán. Es importante mencionar que Janahuy es hija de Francisco Paredes, de ahí su lucha.

La Fundación Diego Lucero trabajó de cerca en el sexenio de Vicente Fox con la FEMOSPP para la evaluación, de acuerdo al esquema en que iba a trabajar esta fiscalía especial, de tres programas. El primero era sobre hechos documentados por la CNDH donde se encontraban 532 casos de desaparición forzada, el segundo fue sobre las masacres del 2 de octubre de 1968 y 10 de junio de 1971 y el tercero era para investigar denuncias fuera de esos casos. Trabajó con organizaciones como Comité 68 Pro Libertades Democráticas, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., AFADEM y el Comité de Madres de Desaparecidos Políticos Chihuahua para realizar un balance de la labor de la FEMOSPP (Delitos del pasado. Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: compromisos quebrantados y justicia aplazada, 2006).

Es a través de esta fundación que se empiezan a generar iniciativas para la exigencia de justicia en el estado de Michoacán; aunque no necesariamente haya sido la única. El trabajo político de la familia Guzmán Ruiz, por mencionar alguna, pudo haber estado presente en esta misma lucha.

Con el trabajo de la Fundación Diego Lucero, se pudo llegar a hacer una iniciativa por la tipificación del delito en el año de 2001 (logro que se materializó a

nivel federal), y que para el año 2005 derivó en una iniciativa para legislar una ley en materia de desaparición forzada en el estado.

Esta iniciativa estuvo acompañada de la realización de foros donde estuvieron involucradas organizaciones y academia. En el caso de organizaciones estuvo presente AFADEM y en el caso de la academia, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Además de la presencia de sobrevivientes de la época contrainsurgente (diario de campo, 27 de enero de 2021).

Esta iniciativa estuvo en consonancia con el trabajo que se estaba realizado en el estado de Guerrero. Las pláticas con AFADEM eran parte de esto. Sin embargo, en Michoacán no se logró la materialización de una ley como sí fue el caso del estado vecino con la *Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada en el Estado de Guerrero*. No obstante, cuatro años después, en 2009, el delito por desaparición forzada fue agregado al código penal de Michoacán.

Hay que rescatar, también, que durante el gobierno estatal de Lázaro Cárdenas Batel (2002-2008), nieto del general Cárdenas, se concibió la primera Comisión de la Verdad para buscar justicia antes los actos cometidos en el pasado. Janahuy me comentó que esta comisión estaba dentro de una gama de intereses económicos y políticos que impedían llegar a acuerdos y resoluciones en beneficio de las familias. Esta comisión volvió a ser promulgada en el gobierno de Leonel Godoy (2008-2012) con el siguiente compromiso:

Contribuir con las labores de las autoridades competentes en la investigación de hechos probablemente constitutivos de delito, originados con motivo de los actos de abuso de autoridad del Estado mexicano durante la guerra sucia de los años setentas y ochentas, cometidos en Michoacán [...], así como la promoción y difusión de las investigaciones históricas que para el efecto se realicen (Decreto que crea la Comisión por la Verdad y la Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009).

Sin embargo, cuando terminó su vigencia, la comisión desapareció sin emitir algún resultado contundente acorde al objetivo que fue creado, dejando hallazgos muy poco prometedores y vinculatorios para el acceso a la verdad y justicia de las y los familiares afectados.

Como se puede observar, durante la época de la contrainsurgencia, no surgió alguna organización de familias que velaran por los desaparecidos exclusivamente de Michoacán. La lógica era poder colaborar con los que estaban trabajando y luchando, principalmente, desde la Ciudad de México pero que abarcaban a todas y todos los desaparecidos; sin importar la región.

Fue hasta comenzada la guerra contra el narcotráfico, en este marco simbólico de violencia, que detonó la conformación de organizaciones de familiares propias de Michoacán siendo COFADDEM pionera en la lucha por la búsqueda de personas desaparecidas.

Desde entonces, al igual que en los setentas las y los familiares de las personas desaparecidas en Michoacán se han organizado para dar con ellos y exigir justicia por los actos cometidos. De acuerdo a la investigadora Verónica Oikión (2021) y a Salvador Maldonado (2022) resaltan las siguientes organizaciones: Red Eslabones por los Derechos Humanos-Eslabones Michoacán; Familiares Caminando por Justicia, sus escisiones Desaparecidos de la Costa y Femicidios de Michoacán, DECOFEM y Búsqueda Humanitaria Morelia; colectivo Familiares en Tu Búsqueda Michoacán, con sedes en Morelia, Zamora, La Piedad, Apatzingán y Uruapan; colectivo ¿Dónde están los desaparecidos?, con sedes en Lázaro Cárdenas y Morelia; Fundación Iris; Comité Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Hasta Encontrarlos y el Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México “Alzando Voces”, COFADDEM.

Red Eslabones por los Derechos Humanos es una red que se conformó en el año 2013 abarcando más de 100 familias de personas desaparecidas de Coahuila, Sonora, Baja California Norte, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato, Guerrero, Veracruz, Tabasco y Michoacán; además de estar vinculada al Movimiento Nacional Por Nuestros Desaparecidos (Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, 2019).

Familiares Caminando por Justicia surge aproximadamente en el año 2014, cuyo trabajo se enfoca en documentar y visibilizar los espacios cotidianos en los

que la desaparición les atraviesa; donde el arte es una parte importante (Souza, 2022). Se mencionará más adelante, pero varias personas integrantes de esta organización antes pertenecían a COFADDEM.

Esta organización ha colaborado con otras organizaciones como el colectivo Familiares en tu búsqueda Michoacán y el colectivo En dónde están los desaparecidos (Tarascas Noticias, 2019). Este primero ha sido por el trabajo de Patricia López Rodríguez cuyo hijo Pablo Sánchez López fue desaparecido en el 2013 (Romina, 2019), mientras que el segundo se destaca el trabajo de Evangelina Contreras Ceja por la búsqueda de su hija Tania Contreras Ceja que fue desaparecida desde el 2012.

La Fundación Iris es una organización que se encarga de la defensa de los derechos humanos y promueve la no repetición de las violaciones a éstos a nivel nacional. Por último, la conformación y presentación de lo que es COFADDEM se verá en el siguiente apartado; en el que podremos adentrarnos a la manera en que ha enmarcado su lucha, así como su manera de trabajar.

El quehacer de cada una de estas organizaciones responde a una demanda, o conjunto de ellas, en específico; es aquí donde las redes de apoyo o tensiones entre colectivos pueden surgir y ser parte de la dinámica del trabajo que realiza cada organización por la manera de asumir lo político y el cómo abordar al Estado (Pozos, 2021).

Hasta ahora, no se ha podido promulgar una ley estatal que atienda el delito de la desaparición forzada; todas las iniciativas están enmarcadas dentro de la Ley General de 2017. Sin embargo, como se mencionó antes, una de las directrices de ésta, era la creación de las comisiones estatales para la coadyuvancia en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como en la implementación de acciones para la búsqueda de personas a nivel estatal.

De esta manera, fue que en mayo de 2019 se decretó la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado. Hasta ahora, ha tenido dos administraciones, la

correspondiente al gobierno del exgobernador Silvano Aureoles (2015-2021) y del actual gobernador Alfredo Ramírez Bedolla (2021-2027). Me parece importante señalar que para la segunda administración no se escuchó la voz de los colectivos de familiares, o si se hizo se hizo caso omiso, respecto a la propuesta de quién debía de haber sido titular de la Comisión (Tarascas Noticias, 2022); ya que de acuerdo al artículo 51 de la Ley General, al no tener legislación estatal, la elección del titular de la Comisión de Búsqueda se tiene que realizar una consulta previa a colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de sociedad civil especializadas en el tema.

Justamente una de las exigencias durante el proceso de creación de la Ley General por parte del *Movimiento por Nuestros Desaparecidos* era la consigna de “Sin las familias no”. Esta frase da a entender que las familias tienen que ser escuchadas y tienen que tener el derecho de acompañar el proceso de búsqueda de sus familiares; lo que incluye también en la selección de las y los titulares de las dependencias participantes en la búsqueda de personas desaparecidas.

Para la presente investigación se le solicitó a la Comisión Estatal de Búsqueda la siguiente información para poder tener un contexto mayor del quehacer de este órgano: las estadísticas de las desapariciones en el estado de Michoacán desde el 2006, las facultades y responsabilidades de la Comisión, la estructura interna de la Comisión y los colectivos con los que han realizado trabajos conjuntos.

La información respecto a la estadística que se solicitó, se proporcionó la misma que se puede consultar en la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Se pensó, en algún momento, que por ser el órgano encargado del análisis del problema en la entidad se tendría una información más detallada o profundizada para proporcionar; no obstante, esto demuestra una ausencia de datos más precisos que la información pública que hay en internet. Respecto a las facultades y responsabilidades, así como de su estructura se proporcionó el acta de decreto de creación de la Comisión Estatal publicado en el Diario Oficial de la Federación.

No obstante, me parece importante recalcar una situación sobre la información solicitada respecto al trabajo que tiene la comisión con colectivos de familiares. Para eso hay que tomar en cuenta la cronología de hechos que dan pauta a lo que enseguida se podría interpretar. La ley se publicó en 2017, cuyo artículo cuarto transitorio decretaba el inicio de funciones de las comisiones locales a partir de los noventa días posteriores a la entrada en vigor de la ley. No obstante, el decreto de creación de la Comisión Estatal aquí en el estado ocurrió hasta mayo de 2019, la designación de su comisionado ocurrió un mes después y entró en funciones en la segunda mitad de ese año.

La solicitud se realizó a principios de 2022, cuando una nueva administración estatal apenas estaba entrando. Me comentaron que la administración anterior, bajo la tutela de Marco Antonio Hernández, no dejó mucha información ni algún banco de datos respecto a los colectivos de familias que trabajan aquí en Michoacán (diario de campo, 16 febrero 2022), lo que podría interpretarse como una muestra de la falta de voluntad política de las administraciones que se supone estarían al servicio de la búsqueda de personas desaparecidas.

Y no solo una muestra de falta de voluntad política, sino también se puede leer como una simulación por parte del Estado para hacerse ver como si estuviera haciendo “algo” frente a esta problemática cuando es solamente un intento para legitimar su idea de brindar seguridad y atención a sus ciudadanos, aunque eso implique no dar resultados efectivos para las familias que buscan.

3.4. El Comité de Familiares de Personas Detenidas-Desaparecidas en México

Ahora bien, se describirá el proceso organizativo que terminó en la conformación de COFADDEM. Para esto es necesario aclarar que las personas informantes sobre este proceso y lo que hace COFADDEM en general fueron Janahuy Paredes, Dora Jaimes, Blanca Jaimes y Adolfo Sixtos, todos ellos con un familiar desaparecido.

El trabajo de Janahuy, una de las fundadoras del comité, empieza a partir de la desaparición de su papá, Francisco Paredes Ruiz, el 26 de septiembre de 2007.

Tanto ella, como su hermana Cristina (que juntas fundaron COFADDEM), y otras organizaciones cercanas a la lucha social de Francisco Paredes juntaron esfuerzos para exigir su presentación con vida. El trabajo politizado de Janahuy y Cristina ya venía de una herencia política del trabajo de su padre y la relación que tenían con la Fundación Diego Lucero, especialmente con la señora Blanca Hernández, respecto a las víctimas de la contrainsurgencia.

Al mismo tiempo que sucedía esto, en este periodo de ampliación del *campo de lo reprimible* (González, 2020) y la *persona desaparecible* (Pozos, 2021) por la diversificación de la práctica, otras nuevas familias empezaron a experimentar la desaparición de un familiar por las nuevas dinámicas de violencia en el estado. Donde se enfrentaban a un hecho bastante nuevo y de mucho terror; una desaparición por motivos no políticos.

Miedo, desesperación y frustración eran las emociones constantes que impedían la creación de una estrategia a partir del entendimiento de lo que era la desaparición forzada y en lo que se estaba convirtiendo: técnica de terror que ya no era exactamente la misma del periodo contrainsurgente. El escenario de estas nuevas familias que se incorporaban al campo de lo reprimible (González, 2020), por ejemplo, pasaba por lo siguiente: a pesar de que la documentación recabada por la familia remitía a que una patrulla se había llevado a su familiar, las autoridades les decían que eran patrullas clonadas. Esto aunaba más a la idea de que los perpetradores eran el crimen organizado o el narcotráfico (ese enemigo que había sido detectado por el gobierno federal) y provocando la estigmatización y criminalización del desaparecido: “seguramente andaba en malos pasos”, “para qué andaba en la calle tan noche”, y demás.

Desde la desaparición de Francisco Paredes en 2007 y hasta mediados del 2009, tanto Janahuy y Cristina como otras familias que tenían familiares desaparecidos llegaron a tener reuniones con diputados o autoridades del Estado para exigir la investigación correspondiente y poder encontrar a sus familiares.

Sin embargo, Janahuy me comentó, que estas reuniones no llegaban a nada concreto y se les daban largas a las familias. No obstante, reconoce que en ese

tiempo no había una estrategia política de exigencia ante el Estado; si bien Janahuy y Cristina podrían haber tenido una línea de acción política por su experiencia y la búsqueda específica de su papá, las otras familias no parecían estar muy familiarizadas con el quehacer político frente al Estado.

Esta inexperiencia política de confrontación con el Estado para la exigencia de la presentación de sus familiares se puede vislumbrar en los siguientes casos. El primero, es que en ciertos espacios en los que diputados atendían a varias madres de personas desaparecidas, los funcionarios atendían de manera selectiva a una mamá con lo que rompían con la exigencia colectiva a la que iban como familiares de desaparecidos en general. Esto ayudó después a ser conscientes de la necesidad de designar voceras y generar un pliego de demandas ante el Estado.

El segundo caso es la falta de trabajos de contención dirigidos a las madres principalmente. Esto se debe a que cuando tenían la oportunidad de reunirse con funcionarios, estos espacios se tornaban en sesiones de expresión de tristeza y enojo a través del llanto. Situación que desvinculaba el objetivo de reunirse con estas personas, exigir al Estado lo que tiene que hacer. Y tampoco es que el Estado, al verlas llorar por sus hijos, traiga de nuevo la directriz de la sesión a adjudicarse tareas y obligaciones para encontrar a esas personas desaparecidas.

De esta manera, Janahuy y Cristina se dan cuenta de que otras familias estaban pasando por la misma lucha, esto las lleva a decidir conformar el Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México en el 2009. Sin embargo, de acuerdo al testimonio de Janahuy “COFADDEM no fue planeado” sino algo que se desbordó, ya que el rumor de que había personas exigiendo justicia por personas desaparecidas creció hasta llegar a más familias que buscaban a sus hijos.

Fue entonces que se conformaron como una organización no gubernamental para darle más peso a sus exigencias, desde la colectividad y el trabajo político que se daría a partir de reuniones en la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana, en la Casa de las Organizaciones Civiles, en la Casa Natal de Morelos y otros espacios normalmente ubicados en el Centro Histórico de la ciudad. Es a

partir de este momento que colectivamente empiezan a trabajar una estrategia, una conformación política de lo que es COFADDEM y empiezan a caminar mano a mano.

Fue así que COFADDEM empezó a reunirse semanalmente, empezó a haber una concientización política de lo que es la desaparición forzada y lo que ha sido en México y Latinoamérica dentro de sus integrantes. Se comenzó a trabajar en un plan de acción en conjunto, demarcar límites de qué hacer o no y qué es lo que se va a demandar ante el Estado. También se entiende al comité como un espacio en el que las familias pueden compartir su experiencia al ser víctimas de desaparición forzada en la cual se ha conseguido tener una formación política y han logrado organizarse colectivamente para exigir al Estado la presentación de sus familiares.

Como fue mencionado, este Comité nace en el año 2009, en el marco de una movilización por el día internacional de la persona detenida-desaparecida. Se ha mantenido como una organización no gubernamental en la que busca la promoción y defensa de los derechos humanos, así como a generar procesos de fortalecimiento de los familiares de personas desaparecidas a través del acceso a la memoria, a la verdad, a la justicia y a la no repetición (COFADDEM, s.f.).

Estas directrices engloban los objetivos de la organización, que son: i) exigir la presentación con vida de familiares y personas desaparecidas, ii) brindar acompañamiento jurídico y psicosocial a familiares víctimas de la desaparición forzada, iii) llevar a cabo acciones de denuncia, sensibilización y concientización sobre la desaparición forzada en México y iv) exigir juicio y castigo a los responsables.

El trabajo político y la experiencia que ha tenido esta organización será el pilar del siguiente capítulo, y se podrá observar que tiene las actividades que identifica Villarreal (2014) como imprescindibles de estas organizaciones: documentación, denuncia pública, diálogo con el Estado, impulso de leyes y redes de apoyo.

En resumen, para este capítulo, se ha dado un contexto histórico, político y social del estado de Michoacán para explicar, de cierta manera, los procesos de lucha y resistencia social, el auge del narcotráfico, la presencia de cárteles y procesos de militarización que han emprendido los gobiernos federales.

Se observó que la persecución a opositores políticos en Michoacán no cesó a pesar de que ya no se estaba en un periodo de política contrainsurgente, siendo la desaparición una práctica continua pero no con un nivel sistemático de aplicación. Esta aplicación de la desaparición, en nuevo contexto de neoliberalismo rural principalmente, dio cabida a la evolución de la práctica para ser perpetrada ya no solamente por la razón de Estado (Pozos, 2021).

Esto provocó un panorama de incertidumbre ante la convergencia de exigencias situadamente distintas por la politización que tenían las familias para hacerle frente al Estado. Fue así que se organizaron varias personas, principalmente mujeres, y se creara el Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México; así como otros colectivos. En el siguiente capítulo se ubicarán las actividades y los aprendizajes de COFADDEM, así como el ejercicio teórico que se plantea en la investigación a través de las epistemologías del sur.

Capítulo 4. El quehacer de COFADDEM y los aprendizajes nacidos y construidos en su lucha

Antes de empezar el cuarto capítulo, me parece pertinente recapitular lo que hasta ahora se ha trabajado en la presente investigación. En el primer capítulo se estudió lo que es la desaparición forzada, así como las distintas nociones que pueden ayudarnos a entenderla y cómo la propuesta de las epistemologías del sur nos puede ayudar para la presente investigación. En el segundo capítulo se analizó el uso de la desaparición forzada por parte del Estado mexicano tanto en el siglo XX como en el siglo XXI. Finalmente, en el capítulo III, se dio un contexto del estado de Michoacán para entender a los actores que han estado presentes en estas lógicas de violencia que desencadenan en la desaparición de personas.

Ahora bien, el capítulo cuarto tiene como objetivo identificar lo que ha construido, aprendido y generado COFADDEM en su andar por la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Es decir, señalar los conocimientos generados por este comité desde su lucha para atender la crisis humanitaria de la desaparición forzada de personas. Conocimientos que ponen más prioridad en ciertas particularidades que, tal vez, en otras luchas, espacios u organizaciones tendrían un lugar no central o secundario.

Para cumplir con este propósito, el capítulo se dividirá en dos apartados. En el primer apartado abordará qué hace COFADDEM, cómo, con quién, dónde y cuándo realiza sus acciones; mientras que el segundo apartado tendrá como objetivo primordial exponer los aprendizajes que se pueden rescatar a partir de lo que ha hecho el Comité.

Es importante señalar que para la construcción de este capítulo fue necesaria la sistematización de la información recabada en diario de campo y la realización de entrevistas a personas integrantes del Comité, elaboradas entre el 23 de agosto y el 23 de septiembre de 2021. Se entrevistó a tres madres que tienen a sus hijos desaparecidos: las compañeras Lilia Martínez, María Elena Barajas y Martha Ceja. Y se entrevistó a dos hermanos: Blanca Jaimes que tiene a su hermano desaparecido y a Israel Ramos que también tiene a su hermano desaparecido.

4.1. El quehacer del Comité

La integración del Comité está mayormente conformada por mujeres, hermanas, hijas y madres. Como en la mayoría de los colectivos de familiares de personas desaparecidas. Un gran porcentaje de sus integrantes residen en la ciudad de Morelia, donde fue fundado el comité. Sin embargo, hay personas que viven en otros municipios del estado michoacano e, incluso, en otras entidades federativas.

Quienes integran el comité, en su mayoría son familiares directos de las personas víctimas de desaparición forzada, no obstante, también existe la posibilidad de que pueda haber colaboradores dentro de la organización. Estas personas normalmente son profesionistas que, a partir de la solidaridad, contribuyen al accionar del comité desde sus áreas de trabajo o conocimiento. Es donde están abogados, psicólogos, sociólogos, etc. En este rubro es donde yo, como investigador, pude adentrarme y colaborar en lo que el comité realiza.

Las actividades que realizan, de acuerdo a los objetivos mencionados al final del capítulo anterior y a la categorización que recupera Teresa Villarreal (2014), son: dentro de la documentación es la sistematización del caso para el seguimiento jurídico de la denuncia; dentro de la denuncia pública está el marchar el 10 de mayo, conmemorar el día internacional y la semana internacional del detenido-desaparecido y las acciones de sensibilización y concientización; en cuanto al diálogo con el Estado y el impulso de leyes está el poder legislar una ley estatal en materia de desaparición forzada; y respecto a la creación de redes de apoyo están las alianzas que han creado con otras organizaciones a nivel nacional y regional en las cuales se brindan apoyo mutuo que en ciertas ocasiones se materializa en encuentros para compartir experiencias.



Ilustración 2. Reunión del comité llevada a cabo el 8 de febrero de 2022 en un restaurante del centro histórico. Fotografía de COFADDEM compartida por WhatsApp

En el proceso jurídico, la denuncia constituye la ruta estratégica para la búsqueda de una persona desaparecida. Para ésta es necesario realizar una relatoría de hechos en la que se tiene que plasmar el cómo, el cuándo, el dónde, a quién y quiénes estuvieron en el momento de la detención y la posterior desaparición de la persona en cuestión. La relatoría es un documento base para todas las denuncias, sin importar la instancia a la que se recurra.

Se tienen varios formularios que maneja el Comité para la sistematización de esta información: el formulario de documentación sobre la detención-desaparición de una persona, un formulario para presentar una comunicación de desaparición forzada o involuntaria ante la ONU, la ficha de perfil filial de la persona desaparecida y la generación de una relatoría de hechos³.

Actualmente, el comité cuenta con más de 300 casos con los cuales ha iniciado un acompañamiento. Sin embargo, se ha tenido la intención de recortar la

³ Véase el Anexo 1 y 2

cantidad de casos que pueden acompañar debido a las condiciones materiales y psicológicas tanto del comité como de las familias, además de que por sus capacidades operativas ya no aceptan más casos que acompañar porque estos les desbordan.

Ante esto, el acompañamiento y seguimiento que ha dado COFADDEM a los casos de las y los familiares que integran el Comité es de suma importancia. El seguimiento se realiza, primero, ante las instancias locales. Estas son el Ministerio Público, la agencia de la Policía Municipal del poblado o comunidad donde haya ocurrido y la Fiscalía General del Estado (anteriormente Procuraduría General de Justicia del Estado), de manera más específica en la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares. También hay que recalcar que se puede recurrir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero no necesariamente hay una investigación vinculatoria.

Para que un caso haya entrado al Comité para su seguimiento y acompañamiento se tuvo que haber empezado con una solicitud por parte del familiar hacia el comité, y éste, antes de tener una reunión con el familiar, solicita datos para verificarlos y poder agendar una reunión. Este filtro también tiene la intención de remitir casos que puedan llegar al Comité pero que será mejor trasladar a otras organizaciones más acordes a las características del delito que se haya cometido, ya sean tortura, secuestro, entre otros (diario de campo, 2020) o del caso en sí mismo⁴.

⁴ Hay casos que no acompaña el Comité por cuestiones de seguridad. Esto se va a desarrollar más adelante en el presente capítulo.

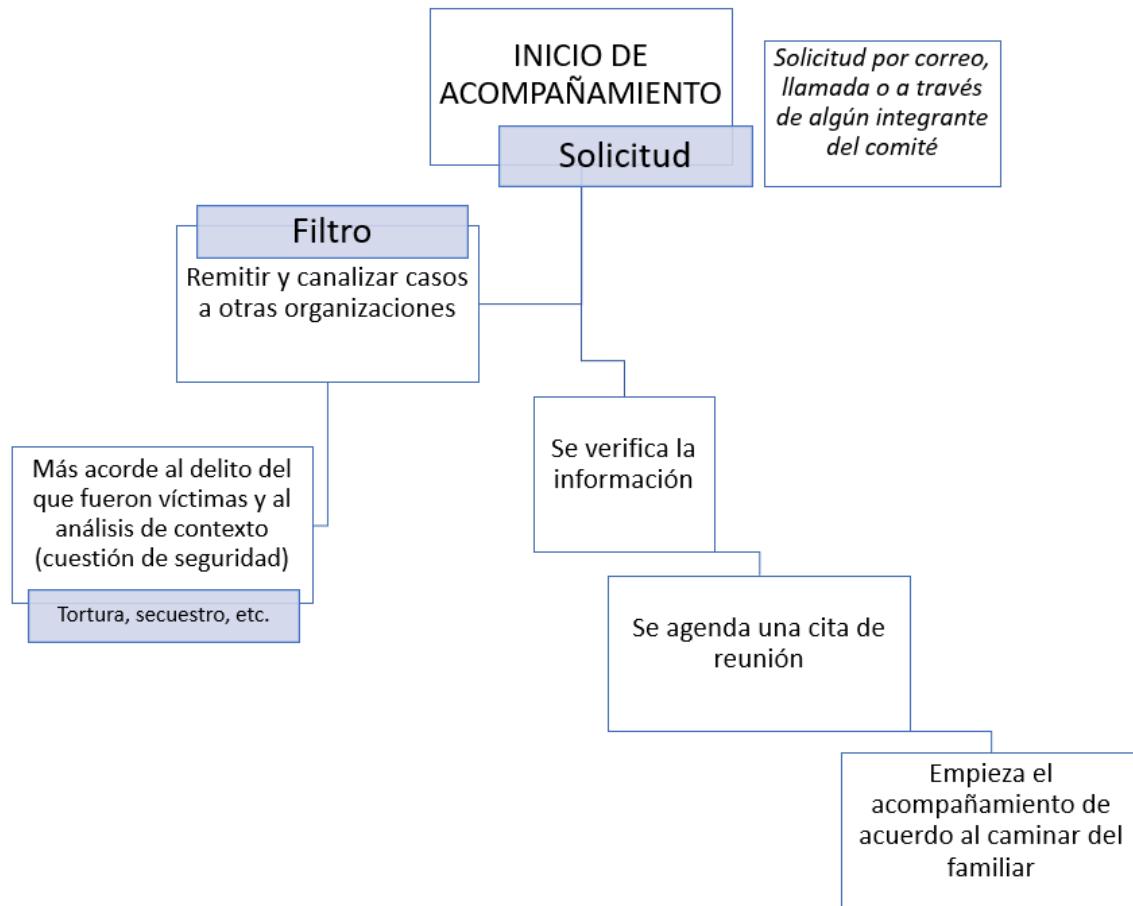


Ilustración 3. Diagrama de realización propia sobre el proceso de ingreso y acompañamiento de caso que se tenía por parte del Comité.

El sentir de las compañeras es lo que moviliza a COFADDEM para que el acompañamiento se realice de manera periódica, pausada o intermitentemente. Hay ocasiones que las compañeras piden ayuda para que algunos integrantes del comité las acompañen a las instancias de procuración de justicia, aunque llegado el día se enferman o se bloquean y no llegan al lugar (diario de campo, 2019). Ante estas situaciones el Comité no va a estar presionando, sino caminar al ritmo del familiar.

Entonces, este acompañamiento ocurre siempre con la ayuda del comité. Si una mamá quiere ver cómo va su caso, el comité se pone de acuerdo para crear una pequeña comisión que pueda acompañarla a estos espacios de procuración de

justicia y darle fuerza de manera colectiva. Evitando así, también, la revictimización y la criminalización que puede sufrir la mamá por parte de las autoridades:

A revisar los expedientes ellas iban conmigo. Nunca me dejaban ir sola. Siempre me acompañaban, había alguna cosa que teníamos que ver, que tenía yo que ver en la procuraduría y ellas conmigo... cualquier movimiento ellas estaban al pie, nunca me dejaron. Cuando yo entré al grupo nunca me dejaron sola. Y nunca estuve sola (María Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021).

Sobre la denuncia pública, es importante decir que es una herramienta para visibilizar el problema de la desaparición forzada desde distintos espacios y momentos que se insertan en fechas específicas o coyunturales. Son actos para aportar a la memoria colectiva y generar un impacto en la sociedad, aunando a la concientización y a la sensibilización del problema. En estos últimos años, es donde COFADDEM ha puesto más énfasis en realizar y ponerle más atención; logrando así reivindicar a sus familiares desaparecidas y desaparecidos.

En estas actividades se encuentran la marcha del 10 de mayo y lo que se pueda realizar en el día (30 de agosto) y la semana del detenido-desaparecido (última semana de mayo). En la marcha del 10 de mayo se reivindica no solamente a las víctimas directas de la desaparición forzada, sino a las víctimas indirectas que son sus madres, y en la cual se invita a la sociedad civil a acompañar y marchar con las madres. Esta marcha tiene por nombre *Marcha de la Dignidad Nacional* y se ha hecho en los últimos 12 años, COFADDEM la ha realizado en la ciudad Morelia como una actividad espejo desde hace 11 años.

La *Marcha de la Dignidad Nacional* es una herramienta política de resistencia para el fortalecimiento de la memoria y evitar el olvido. Es donde las compañeras reivindican su maternidad que ha sido quebrada, rota y rasgada por el crimen de la desaparición de sus hijos e hijas. Es donde ponen en confrontación un cierto tipo de memoria, conflictiva para el Estado, frente a la memoria y verdad estatal (Jelin, 2017 cit. En Gómez y González, 2022).

Visto desde cierta perspectiva, es una manera en la que las madres tratan de subsanar la catástrofe de la desaparición (Gatti, 2006; 2011), de hilvanar el tejido

social roto por la ausencia de sus hijos a través de decirle a la ciudad de Morelia y a sus ciudadanos que hay personas desaparecidas y que el Estado debe atender sus demandas por la aparición con vida de ellas; mensajes que encaminan a un sendero que lleve a la no repetición de estos crímenes.

Este ejercicio pone en la escena pública la demanda colectiva de las madres que quieren volver a ver a sus hijos e hijas desaparecidas. Este recorrido abarca desde el Cuartel Militar de la 21ª Zona Militar hacia Palacio de Gobierno en el primer cuadro de la ciudad. Es importante recalcar que en la zona militar se realiza un pase de lista del registro de personas desaparecidas que tiene el Comité.



Ilustración 4. La compañera Ana Lilia en la marcha del 10 de mayo de 2022. Fotografía propia.

La conmemoración de la semana internacional y el día internacional del detenido-desaparecido responden a un acto de memoria instituido por la FEDEFAM. Esta organización de carácter internacional instauró la última semana de mayo como una semana para reivindicar a las víctimas de desaparición forzada, para denunciarlo y exigir justicia (CADHAC, 2011) desde 1983 (Gatti, 2017: 19). Con el mismo objetivo, esta organización latinoamericana instauró el 30 de agosto como el día internacional del detenido-desaparecido (CLACSO, 2021).

Para estas fechas, COFADDEM organiza eventos que puedan contribuir a mantener la memoria de las víctimas de estos delitos. Y esta memoria es para

recordar(nos) que las y los desaparecidos eran personas que tenían a su familia, a sus amigos, sus empleos; no solamente cifras de víctimas de desaparición. Estos eventos van desde la realización de una marcha, intervenir el espacio público, realizar publicaciones en redes sociales, entre otros. Para estas intervenciones se invita a organizaciones de defensa de derechos humanos como la ONU, la CEDH o Amnistía Internacional, porque en ciertas ocasiones puede haber policías que lleguen a intimidar al Comité. Eso nos cuenta Janahuy sobre una marcha que realizaron en años pasados:

Eran como 15 patrullas para... cuántas personas éramos, pues tú ya sabes cómo es la marcha. Y todos así hasta con armas. Al año siguiente ya que denunciábamos todo eso, vino la ONU y nos acompañó en la otra marcha, custodiándonos y toda la cosa. Por eso se invita siempre, o a la ONU o Amnistía Internacional. Y le bajan, o sea, ya no hay presencia de ellos [agentes de seguridad]. Pero no están y llegan (Janahuy Paredes, entrevista, 23 de agosto de 2021).

Adolfo, integrante del Comité, comentó que no hay más que meter presión y estar allí para que te hagan caso, porque si no vas y no te plantas no te hacen caso; el Estado te ignora (diario de campo, 2019). Por eso se organizan pronunciamientos, marchas o apropiaciones del espacio público, para que la gente se dé cuenta de lo que está pasando.



Ilustración 5. Intervención en la plaza pública en frente de la 21a Zona Militar de la Ciudad de Morelia el 10 de mayo de 2021. Fotografía propia

A partir de la pandemia por COVID-19, se tuvo la oportunidad de generar su página web para, por este medio, difundir sus actividades y el trabajo que realizan: www.cofaddem.org. Además, en esta página se permite que cualquier persona pueda registrar a un familiar desaparecido y pueda publicarse en redes sociales. A esta opción se le denomina Alerta Solidaria y es donde están “las publicaciones [que] COFADDEM no lleva acompañamiento directo, es un espacio que permite a las personas difundir sus propios casos” (COFADDEM, 2021).

Sobre el impulso de leyes y la relación con el Estado se puede decir que es algo conflictivo y en constante tensión. En cuanto al impulso de leyes es importante recalcar que COFADDEM estuvo presente en la generación y discusión de la Ley General promulgada en el 2017 a través de su vinculación con el *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México*. Desde entonces, construir y legislar una Ley Estatal en materia de Desaparición Forzada para Michoacán es uno de los compromisos que tiene COFADDEM.

Antes de la promulgación de la Ley General, es importante recuperar lo mencionado en el capítulo anterior sobre las iniciativas que surgieron durante los gobiernos estatales de Cárdenas Batel (2002-2008) y Leonel Godoy (2008-2012)

con el acompañamiento de la Fundación Diego Lucero. Iniciativas que lograron añadir el delito de desaparición forzada al código penal estatal en el año 2009.

De acuerdo a la investigadora María Teresa Villarreal, el comité llegó a presentarle un pliego petitorio al gobernador Fausto Vallejo para atender inmediatamente los casos de desaparición forzada. Solamente se les ofreció el número telefónico del área de la procuraduría que atendía esos casos (Monreal, 2012 cit. En Villarreal, 2014).

Impulsar una agenda legislativa en materia de desaparición forzada es complicado por las dinámicas en las que las y los diputados se mueven. Ha habido ocasiones en que estas personas presentan iniciativas de ley sobre este delito en el estado, pero con el gran detalle de que no consultan a las familias víctimas, o solamente a un sector de un grupo tan heterogéneo.

En una ocasión, el comité tuvo un acercamiento con una diputada que estaba dispuesta al diálogo, empezaron a trabajar una propuesta. Para entonces, otro diputado se acercó con la intención de generar una iniciativa, pero con él no se concretó algún diálogo o plan de trabajo para construirla. Para cuando se tenía intención de presentar la que se había trabajado con la diputada, se dieron cuenta que el otro diputado se había adelantado con una iniciativa sin la consulta a familiares. Y este parece ser un escenario que se vive en varias entidades federativas, donde las iniciativas son copia de la de otros estados o no hay un trabajo de contextualización de la Ley General al estado correspondiente (diario de campo, 2020).

En enero de 2023 se pudo generar un espacio, a través de una diputada del Partido del Trabajo, para que en el Congreso del Estado el Coordinador de la Unidad Legal y de Análisis de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alan García Campos, pudiera presentar el *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada* (Naciones Unidas, 2022) de la ONU sobre su última visita a México realizada entre el 15 y 26 de noviembre de 2021. A pesar de que este evento se realizó en ánimos de impulsar una agenda

para trazar un camino de legislación de un marco estatal, no se ha visto voluntad política por parte de las y los diputados por legislar en la materia.

Sin embargo, a la vez que hay cierta interlocución entre COFADDEM y actores del Estado que pueden incidir en materia legislativa hay que tener en cuenta la posición que tiene el Comité frente a otros actores estatales que puede poner en cierta contradicción o ambivalencia la relación del Comité con el Estado.

En el Comité hay influencia de luchadores sociales que estuvieron en el periodo de la contrainsurgencia en el país. Varias personas que integran COFADDEM tienen una relación, ya sea directa o indirecta, con ciertos movimientos que ocurrieron en los sesenta y setenta. Esto se ve traducido, de cierta manera, en que el Comité reconoce que el acto de la desaparición forzada es una estrategia de terrorismo de Estado que se ha estado aplicando para sembrar miedo y terror en la población desde que se empezó a implementar esta práctica. Sin embargo, como se mencionó en capítulos anteriores, ahora ya no es muy claro identificar las características, las motivaciones y los actores de la desaparición (Robledo, 2015; Rodríguez, 2017; Mastrogiovanni, 2017; Pozos, 2021); se dice que son los militares, el crimen organizado, las policías, el narcotráfico, etc.

No obstante, hay que recalcar que la participación de cualquier actor, en última instancia, en la desaparición de una persona remite a la aquiescencia, omisión o aprobación del Estado. De acuerdo al Comité, la desaparición forzada no es una novedad, ni algo nuevo por la crisis de seguridad, sino un proceso continuo desde los sesentas para la violación de los derechos humanos. No es ni hay Estado fallido, porque el mismo Estado permite la perpetuación e impunidad de estos crímenes. Es pensar al Estado como un ente que ha controlado y ha sido permisivo, desde entonces, de la desaparición de personas.

Dentro de este tema de la violencia que emana y permite el Estado, a lo largo del acompañamiento con el Comité se compartieron diversos mecanismos de cómo el aparato estatal produce comportamientos de vigilancia, revictimización, criminalización y poca empatía para con las familias de personas desaparecidas. Algunas acciones de vigilancia que reconoce el Comité son el registro y la grabación

de llamadas, el cambio de memorias en cámaras de seguridad, amenazas a familiares para que no hablen, la toma de fotografías a domicilios, etc. A la compañera María Elena, que busca a su hijo Pedro Jiménez Juárez desde el 15 de junio de 2011, la llegaron a hostigar varias veces:

Porque ya me habían amenazado, ya había personas pues que andaban viendo. [...] Llegaban camionetas y se plantaban en frente de mi casa. Luego andaban... como que daban vuelta y volvían a llegar. Y se iban, pero nomás daban vuelta y llegaban otra vez (María Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021)

En cuanto a la revictimización y la criminalización que han sufrido por parte de funcionarios públicos que integran los sistemas de impartición de justicia en el estado y que han aunado a aumentar la desconfianza en el Estado y estos órganos podemos rescatar las experiencias de varias integrantes del Comité. A la compañera María Elena le rompieron el papel de su denuncia en frente de ella:

Fui a la procuraduría y de ahí me mandaron a antisequestros. Entonces en antisequestros ya les estoy dando los datos y todo, al Padilla. Y ya cuando, este, termina de estarme haciendo las preguntas me dice “pues esto aquí no procede, váyase a la agencia dos” y sacó el papel y lo rompió y lo tiró (María Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021).

Al parecer a donde fue la compañera no era el lugar indicado para que su denuncia procediera, pero la actitud de la persona que la atendió no parece de alguien que supondría tendría que estar al servicio de la ciudadanía en un puesto público. Hay que aclarar que las personas y familias no tienen la obligación de saber cómo están tipificados los delitos y sus procedimientos de denuncia. Se supone que las personas servidores públicos que trabajan en las autoridades ministeriales (fiscalías y procuradurías), instituciones de seguridad pública y juzgados tendrían que estar al servicio de recibir la denuncia correspondiente para atenderla o, en su caso, canalizarla a la instancia conveniente.

Estas directrices de actuación, actualmente, han sido promovidas por la Comisión Nacional de Búsqueda y por el *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas* aprobado en el año 2020. Sin

embargo, para el momento en que esto ocurrió no había sido promulgada la Ley General y se podría caer en algún tipo de anacronismo. Sin embargo, el que no se haya legislado en materia de desaparición a nivel federal no quiere decir que no haya cometido algún incumplimiento a la ley.

De acuerdo al *Código Federal de Procedimientos Penales* (1934) el Ministerio Público tiene la obligación de recibir las denuncias sobre hechos que puedan constituir un delito para, a interpretación del servidor público, acreditarlo como delito y proceder con la investigación. Esto mismo está dictado en el artículo 7 del *Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán* (1998), en el artículo 131 del *Código Nacional de Procedimientos Penales* (2014), en el artículo 7 de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado* (1998), aplicable para ese entonces, y en el artículo 8 de la *Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán* (2019). Además de que el delito por desaparición forzada se encuentra en el Código Penal del estado desde el 2009 y estuvo en el Código Penal Federal desde el año 2000 hasta la promulgación de la Ley General de 2017.

No atender la denuncia de la compañera María Elena muestra la negligencia que muestran funcionarios que, supuestamente, están para la administración y procuración de la justicia en el país. Se le negó el derecho a denunciar y a ser atendida correctamente para poder dar con el paradero de su hijo. Por otro lado, en algún momento, le dijeron que mejor no dijera nada porque si no le iban a desaparecer a sus otros hijos:

Denuncié a la persona que yo sospechaba que se había llevado a mi hijo. Pero, aun así, este, en la [policía] federal me dijeron que si yo tenía más hijos. Le dije “sí, yo sí tengo más”. “Pues entonces mejor quédese callada porque se los van a desaparecer”. Ahí mismo me lo dijeron. Pues me intimidaron porque pues... bueno, al principio pues no, no... era tanto mi dolor y mi coraje que yo traía, que yo ya no pensaba en que me van a desaparecer a los otros. Sino lo que yo quería era encontrarlo, al que no estaba. Y yo, a mí me amenazaron y todo, pero pues yo, yo me ponía con ellos y les decía sus cosas. Yo no me dejaba. Y... pero luego ya después viendo, pensándolo bien decía “sí, y si me quitan otro. Y si no hallo a aquél

y se llevan a otro". No, pues nunca pasó (María Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021).

A la compañera Martha Ceja le tocó vivir una experiencia lamentable con la Procuraduría. Cuando desaparecieron a su hijo Edgar Rafael González Ceja el 24 de enero de 2011, fue a interponer la denuncia a la Procuraduría (ahora Fiscalía) únicamente acompañada con su familia. Al día siguiente recibió una llamada del celular de su hijo, contestó y lo primero que oyó fue decir a su hijo: "Mamá, retira la demanda porque me van a matar". Ante esto, la compañera Martha le estuvo preguntando dónde estaba y su hijo ya no dijo más nada:

O sea, para mí, fueron ellos, ellos tuvieron que ver, los de la procuraduría, ellos tuvieron que ver... estoy casi segura porque quién sabía que estábamos presentando denuncia si nada más éramos pura familia la que estábamos allá. No involucramos a nadie más, éramos nada más nosotros (Martha Ceja, entrevista, 23 de septiembre de 2021).

Y no solamente es después de la desaparición del familiar en el momento de la denuncia cuando los órganos estatales de seguridad no cumplen con su función, sino en el momento mismo de la desaparición tratar de no dejar testigos de la detención. La compañera Lilia fue detenida por la policía femenil cuando reclamó la detención, y posterior desaparición, de su hijo Carlos Gaona Martínez el 2 de septiembre de 2012:

Me llega un familiar y me dice que está [mi hijo Carlos] a dos cuabras de la casa, este, arriba de una patrulla. Y lo están golpeando. Entonces, pues lógico, yo me fui rápido con mi esposo, llegamos y sí, efectivamente estaba arriba de la patrulla... la 706. Había más patrullas, pero el que... donde él estaba era la 706. Mmm... el que traía esa patrulla era el comandante José Manuel Ramírez Martínez. Él empieza a hablar por teléfono y sabe qué tanto con... en claves como ellos saben, y yo no entendía. A mí lo único que me amenazó el viejo este fue que me dijo que me callara, que porque él era [...] la autoridad. Le dije "sí, pero ustedes están para cuidarlos, no para golpearlos. Y entiéndame porque es mi hijo. Yo soy su madre". Le dije "a mí no me está pareciendo lo que usted está haciendo con él, ¿por qué lo detuvo?". "Por robo". "Ah caramba, ¿por robo?", le dije. "Sí, este, esa camioneta que está ahí se la

robó”. Esa camionera que estaba ahí era la de la expareja [de mi hijo]. Cuando los desaparecen, porque también se llevaron a la expareja, se llevan también la camioneta. Y a mí, pues me detienen... llega la [Policía] Femenil, me suben... y... que se para en la colonia Las Margaritas y habla por teléfono y le dice “¿ya la soltamos, comandante?”. Y le dice que no (Lilia Martínez, entrevista, 25 de agosto de 2021).

Llevaron a la compañera Lilia hasta barandilla y dijo que la “trataron como toda una delincuente” tomándole muchas fotografías. Fue hasta después de tres horas que familiares le ayudaron a salir y ya no encontró a su hijo. Las varias veces que estuvo preguntando quién podía ayudarle le decían que estaba en tal lugar, pero iba a ese lugar y no estaba demostrando que el compromiso de las autoridades para ayudarles es nulo:

A los pocos meses los cambian y ya [a funcionarios]. Se queda ahí la cosa, en que van a buscar y que van a hacer y deshacer, y ya no hicieron nada (Lilia Martínez, entrevista, 25 de agosto de 2021).

De las veces que la compañera Lilia fue a poner denuncia y darle seguimiento, ella recuerda la vez que el ministerial le dijo “pues cómo no quería que detuvieran a su hijo señora, si andaba robando carros y asaltando oxxos”, otro ejemplo de la criminalización del desaparecido. Además, en una ocasión le pasaron el expediente del caso de su hijo Carlos y en éste decía que él tenía un lunar en la espalda. Esto sorprendió a la compañera Lilia porque ella nunca le dio esa información a la Procuraduría ni al Ministerio Público:

Quiere decir que ustedes tenían... tuvieron a mi hijo y lo tuvieron que desnudar para haberle visto ese lunar. Y ya no hallaba [el licenciado que le atendía] qué decirme y fue cuando me pasa con la licenciada... ya no quiso atender mi caso” (Lilia Martínez, entrevista, 25 de agosto de 2021).

Continuando con este proceso de revictimización, en la SEMEFO la llegaron a citar porque, según esto, habían encontrado el cuerpo de su hijo Carlos. Ella reconoció que el cuerpo que le enseñaron no era el de su hijo, sin embargo, fueron

insistentes con ella para convencerla de que sí era su hijo. Desde entonces, hace más o menos tres años, la compañera Lilia ha dejado de ir a esos lugares:

Hasta la fecha ya van nueve años y supuestamente no hay nada, ya no he ido, ¿a qué voy, a desgastarme? Ya tengo años que no me presento (Lilia Martínez, entrevista, 25 de agosto de 2021).

Respecto a este desgaste al hablar con autoridades, la compañera Elena afirma que:

Ya sale uno bien enojado de las mensadas que dicen, de tanta promesa que le hacen a uno, pero pues a la mera hora que dónde está. O qué hicieron. Va uno a la fiscalía a preguntar del caso... no dicen nada. Yo la última vez que fui... que se les cayeron los papeles, todos los expedientes se revolvieron, espérese a que se instale la nueva oficina para ordenarlos (María Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021).

La compañera Blanca Jaimes, cuyo hermano Mauricio Jaimes Gómez fue desaparecido el 5 de abril de 2013, también fue intimidada por el director del CERESO de la ciudad de Morelia cuando el comité quiso realizar una búsqueda en vida en ese lugar durante la IV Caravana Internacional de Búsqueda en Vida que pasó por la ciudad en el año 2018 durante el mes de noviembre para buscar en penales, SEMEFO y centros de salud (diario de campo, 2022). La impotencia ante las autoridades de impartición de justicia es lo que impulsa a que este tipo de organizaciones como COFADDEM existan, a exigir que el Estado realice su trabajo y evidenciar que no lo está haciendo y se tiene que mejorar. Aunque a veces es complicado tratar de trabajar cuando te topas con pared:

Esa impotencia, que, pues, “¿neta me vas a tratar así, vas a verme como si fuera yo el culpable, como si yo hubiera cometido el delito?”, o sea, quieres que no vivieran esos procesos nadie wey, no, no, no deberían ni de existir (Blanca Jaimes, entrevista, 26 de agosto de 2021).

También sucede que las mismas personas se van rotando entre las distintas instancias o comisiones que son encargadas de la impartición de justicia y de

búsqueda de personas y parece no haber cambios sustanciales en la voluntad política de querer encontrar a los desaparecidos:

Cuando se forma la Comisión de Búsqueda, nos citan ahí en Secretaría de Gobierno en el bosque, y vamos y es el mismo grupo de gente que nada más está para cobrar. Ay, y que ahora ya quieren entrar al nuevo gobierno, ya se andan anotando, y eso para nosotros es una burla. Para nosotros, o sea, si de verdad, si el nuevo gobernador, que es mi amigo, además, si de verdad quiere hacer algo por nosotras, que él nos hable, que se siente con nosotros y que nos escuche, que no queremos ese tipo de personas que vayan porque yo se los dije, ahí se los dije en el bosque. Les dije “tú Marco [comisionado de búsqueda en ese entonces, 2019], estás ahí nomás para cobrar” así, con nombre y apellido. Y se lo digo a todas, Cristina es mi amiga, sí, pero no se trata de amistad, se trata de acciones. como ellos no están viviéndolo, a ellos les vale madre, no se trata de eso. Se trata de que hagamos algo ¿sí? Hasta encontrarlos (Martha Ceja, entrevista, 23 de septiembre de 2021).

Estos mecanismos en los cuales el mismo Estado propicia el ocultamiento de la información, la revictimización y la criminalización de las familias y la ausencia de voluntad política para encontrar a las personas desaparecidas, muestran las barreras con las que las familias de COFADDEM, y muchas otras organizaciones, se enfrentan para dar con el paradero de las víctimas. Vale la pena rescatar en este punto a la Comisión Estatal de Búsqueda, que actualmente no tiene vínculos de trabajo con el comité. Situación verificada tanto por testimonios del comité, como por la propia comisión. Cuando se le solicitó cierta información a la comisión no tenían conocimiento de COFADDEM.

En el periodo actual del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, se ha estado solicitando audiencia desde principios de 2022 para atender los casos de desaparición que acompaña el Comité. Se ha hecho presión por redes sociales para que sea atendida la petición; sin embargo, la respuesta que se dio fue que el gobernador le solicitó a COFADDEM un documento donde viniera la información de la organización para saber más de ellos.

Por último, las redes de apoyo son importantes para tener espacios de soporte y solidaridad con personas igualmente sensibles ante al problema de la desaparición forzada y la violación a derechos humanos. Algunas de las organizaciones con las cuales COFADDEM tiene una estrecha vinculación para el apoyo y la solidaridad son los siguientes: Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC) cuya sede se encuentra en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y es reconocido por la labor de defensa de derechos humanos de la Hermana Consuelo Morales, que ha sido un pilar de ayuda para las integrantes de COFADDEM; la organización conocida como AFADEM y de la que se habló en capítulos anteriores, cuya sede está en el estado de Guerrero; el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. más conocido como el Centro Prodh cuya sede está en la Ciudad de México.

Las relaciones con otras organizaciones no siempre son de acuerdos y de conciliación, sino de tensiones y disputa. Un ejemplo de esto es un proceso que se vivió con el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos Hasta Encontrarlos en el que llegaron a tener ciertas tensiones por la manera en que se empezaba a concebir o pensar la desaparición en el marco interpretativo y temporal de la guerra contra el narcotráfico. COFADDEM empezó a asesorar y acompañar casos de desaparición forzada que no entraban en la motivada por oposición política, sino por razones civiles para enfundar terror en la población.

Con respecto a las relaciones de tensión que puede haber entre este tipo de organizaciones, el Comité tuvo una fractura en el año 2014 aproximadamente. Ésta tuvo que ver con el posicionamiento político que mantuvo COFADDEM respecto al problema de la desaparición forzada y lo que conlleva asumirlo como terrorismo de Estado, así como a una cuestión de seguridad.

El debate que suscitó la fractura fue respecto a si podían acompañar casos de desaparición de personas que fueron y son parte de la violencia estructural que ha sacudido al país y al estado: policías, militares, caciques, autodefensas, aguacateros, entre otros. En el capítulo anterior se vio cómo la diversidad de estos

actores y sus intereses en territorio michoacano desencadenó una espiral de violencia que terminó, entre otras cosas, en la desaparición masiva de personas.

El reconocer que la policía y los militares desaparecían a las personas, en tanto jerarquías que reciben órdenes, y que otros actores respondían en la dinámica de violencia con la técnica de la desaparición, implicó cuestionarse si las familiares estaban de acuerdo y en confianza para acompañar esos casos: “¿qué o quién puede asegurar que esa persona policía, militar o autodefensa (cuyo caso se pensó acompañar) no participó en la desaparición de mi familiar?” me repitió varias veces Janhuy cuando hablábamos del tema.

La postura para el comité fue, y ha sido, que la unidad y la confianza han sido elementos sustanciales que no pueden ser amenazados bajo ninguna circunstancia; la condición de seguridad no era negociable. Esto provocó que varias integrantes del Comité lo abandonaran, ya que ellas sí estaban en disposición de acompañar casos de policías, militares y autodefensas desaparecidos.

Por ende, COFADDEM está limitado en sus capacidades operativas para acompañar casos respecto a la retórica de “Por todas y todos los desaparecidos”, ellas y ellos mismos lo reconocen. El comité se quedó limitado frente a la complejidad que implicó, justamente como afirma Gabriel Gatti (2017), el desbordamiento de la desaparición por la integración de nuevas víctimas que a la vez eran parte de estructuras de poder que participan en la dinámica de violencia.

Sin embargo, cuando llegan casos que no pueden acompañar los canalizan a otras organizaciones que sí tengan el alcance político y emocional de acompañarlos; porque igualmente reconocen que esas personas tienen que ser buscadas al ser víctimas de desaparición. A partir de esta fractura, varias de estas integrantes que dejaron COFADDEM se unieron a otras familias y formaron el colectivo Familiares Caminando Por Justicia.

Se debe agregar que a pesar de que fue una ruptura difícil, se han mantenido solidarias porque al final se reconoce que el culpable es el Estado. Las diferentes maneras de abordar lo político, a veces antagónicas, excluyentes o parcialmente

compatibles, deberían de estar bajo el mismo tenor de que el Estado es el principal perpetrador de las desapariciones desde la acción, omisión o aquiescencia. Esto es un ejemplo de cómo la búsqueda y el accionar de los colectivos es a partir de poner en la balanza las distintas variables que son importantes para la gente que los conforman, el definir el qué hacer y cómo hacer.

En este caso, la postura de COFADDEM hace una distinción para el tratamiento y acompañamiento de ciertos casos, de ciertas víctimas. Esto nos muestra varias situaciones que hay que tener claras. Primero, que el accionar del comité está situado específicamente en un tiempo y espacio que responde a demandas puntuales y particulares que responden a un proyecto político. Segundo, que lo anterior puede tener tensiones con nuevas y complejas formas de abordar lo político, la violencia, el Estado, etc., que surgen a la par o después del momento del accionar del proyecto político de COFADDEM; que en este caso se presenta, por ejemplo, no acompañar casos de desapariciones de policías, militares, autodefensas, etc. Tercero, que esta separación busca tanto una cuestión de seguridad para sus integrantes como una distinción analítica que no implique la criminalización de las desapariciones que no acompaña el comité sino también para una mejor comprensión de la desaparición y la violencia en México. El no acompañar no quiere decir el no ser solidarios y empáticos con otras víctimas de desaparición.

4.2. Saberes para la búsqueda de personas en Michoacán desde COFADDEM

Ahora bien, a partir de describir más a fondo lo que realiza el comité y hacia dónde enfocan sus esfuerzos, considero pertinente destacar los principales aprendizajes y saberes que he identificado y reflexionado dentro del fenómeno de la búsqueda de personas desaparecidas en Michoacán desde el acompañamiento que he tenido como colaborador dentro de esta organización.

Siento que es imprescindible hacer una acotación respecto a los conceptos de aprendizajes, saberes e, incluso, lecciones. Cuando nos refiramos a éstos, hacemos referencia no sólo a cosas que se aprenden, sino a conocimientos que surgen en la misma práctica de lucha; que se insertan en la continua praxis política

de COFADDEM. Es la fórmula epistemológica y política construida desde su experiencia.

Es importante recordar que estos aprendizajes han sido seleccionados en función del ejercicio sociológico que demandan tanto la sociología de las ausencias como la sociología de las emergencias, sin embargo, tampoco quiere decir que no pueda haber otros aprendizajes que no hayan sido aprehendidos tanto por el alcance de la investigación como por mis propios sesgos culturales, políticos y personales.

Lo que toca, entonces, es expandir la experiencia social sobre la búsqueda de personas aquí en Michoacán desde el conocimiento y la práctica de COFADDEM para, en un segundo momento y en constante reflexión ante la realidad, pensar otras formas que sean potencialmente posibles. Es también como menciona Carolina Robledo:

Activar un tipo de justicia cognitiva que ponga en el centro los saberes y los sentires de quienes buscan, para reconocer los alcances de sus propios lenguajes y dar cuenta de situaciones que rebasan las posibilidades de enunciación sobre lo atroz, y cuestionar los límites de los lenguajes técnicos y científicos para contener esta realidad (Robledo, 2019: 37).

Los aprendizajes plasmados en este apartado son, principalmente, cinco. Aunque sean presentados separados, no quiere decir que sean excluyentes entre sí. Se podrá ver que se nutren entre ellos y le dan sentido al conocimiento que sustenta la práctica del comité. Estos aprendizajes son los siguientes: el conocimiento útil de búsqueda de personas desaparecidas corre en espacios no-hegemónicos; el proyecto de vida se prioriza como principio colectivo; la búsqueda se establece como una práctica de cuidado; los ejercicios de memoria como principal acción actual del comité; y la cuestión colectiva e individual del comité. Después de exponer estos aprendizajes se muestra un mapa mental que ayudará a comprender un poco más cómo es que éstos se interrelacionan y están en un diálogo continuo.

4.2.1. El conocimiento para la búsqueda corre en espacios no-hegemónicos

Este primer aprendizaje es importante señalarlo por distintas situaciones por las cuales ha pasado el comité y por ser, también, una justificación epistemológica del porqué de esta investigación que habilita el poner atención en esos conocimientos del comité. Tanto al principio de su conformación como la manera en que el comité se daba a conocer y en qué tipo de lugares se compartía la información de cómo proceder ante la denuncia y el acompañamiento.

Además, nos permitirá identificar que este conocimiento, al circular en espacios no convencionales del conocimiento científico social, parece estar declarado como no-existente, como no útil, como experiencia social desechada. Por lo tanto, dará pauta a reconocer la importancia de éste para recuperarlo, y aprender de él.

Al principio, en los primeros andares de la organización, el comité desconocía mucho sobre el quehacer de resistencia frente a la desaparición de manera colectiva. Así lo declara su fundadora Janahuy:

Y, de hecho, el primer año fue como... no, los primeros años no sabíamos nada. La que nos guiaba era la fundación de la doctora [Fundación Diego Lucero de Blanca Hernández]... "hagan reuniones, hagan esto, documenten", pero nos reventaban... los funcionarios nos reventaban las reuniones bien gacho. Porque no llevábamos estrategia, no teníamos como... ¿sabes? Y se perdían, entonces era así como mmmta... no, no siquiera un documento que constatará que nos reunimos ¿sí sabes? O si se hizo una comisión especial para atender casos de desaparición forzada y, este, no sabíamos ni cómo ni por dónde darle. Nomás nos mareaban, nos mareaban, nos mareaban.... Ya cuando llegó la compañera [la señora María Elena] fue cuando nos empezamos a... bueno, ya vivió ese proceso de replantear de que... pues que teníamos que tener un orden de reunión, teníamos que tener un pliego petitorio cada año, o sea, que nos firmen, que nos sellen, hay que acompañarnos a la procuraduría... la compañera vivió ese proceso. Antes los dos años eran puro reventar, reventar reuniones. No sabíamos ni nada, ni nos acomodábamos, como que no... unos familiares se fueron para México, vino la Caravana por la Paz, o sea, todo un relajó (Janahuy Paredes, entrevista, 23 de agosto de 2021).

A partir de estas experiencias y de los consejos que recibían por parte de la señora Blanca Hernández, y otras organizaciones, fueron dándole forma a la manera de trabajar de su propia organización. Esto demuestra que el saber que instituye el cómo actuar y qué hacer frente a ciertos actores del Estado para demandar la presentación con vida de sus familiares fue aprendido desde otras organizaciones que ya tenían experiencia.

Se podría decir que hubo un ejercicio de ecología de saberes que le dio a COFADDEM la pauta para definir qué era óptimo hacer y no hacer respecto al contexto donde estaban. Y este ejercicio no solamente ocurrió al principio de su caminar, sino que ha sido un constante ejercicio de reflexión-acción que les ha ayudado a determinar la pauta para actuar. Esto ocurre también a través de las redes de apoyo que tienen y fueron descritas en el apartado anterior:

Cuando íbamos a las reuniones a nivel nacional de los otros colectivos ¿se acuerda? Que a veces decíamos, ay, por qué no hacemos esto, nosotras no hay que hacer... porque luego tenemos reuniones a nivel nacional. La compañera [Elena] era la que iba. Era la que le daba seguimiento a esas reuniones con todos los colectivos. Entonces iban expertos y todo, y siempre lo que hacíamos tomábamos de ejemplo los de otros estados, de que no hay que hacerlo así... o así, nos decían como procesos más acelerados de nosotros de que pues, este, por ejemplo, lo de... ProVíctima. Que les daban despensas y que ellas sentían y pues nosotros los veíamos y decíamos pues no. Y ya acá nosotros decíamos no hay que aceptarlo porque nos pueden hacer lo que les hacen a las compañeras. O luego ellas decían hacemos esto y ya... Más bien, siempre todos los estados tomaban ejemplo de COFADDEM. Pero porque nosotros veíamos qué hacían y no lo repetíamos. Las demás veían qué hacían y lo repetían (Janahuy Paredes, entrevista, 23 de agosto de 2021).

Hubo espacios, y sigue habiendo, donde se comparten aprendizajes para tener una retroalimentación regional o nacional entre varios colectivos y los distintos contextos a los que se enfrentan, dando pista también de a qué tipo de lógicas por parte del Estado no entran y qué ruta generar de acuerdo a los obstáculos que se ven. Y estos espacios no eran aulas de la academia y tampoco dependencias

oficiales de justicia o de defensa de derechos humanos necesariamente. Eran espacios que se creaban a partir de la generación de redes de apoyo entre familiares víctimas de desaparición forzada.

Respecto a qué tipos de lugares era donde circulaba COFADDEM para darse a conocer era en lugares del espacio público. En el caso del comité, fueron los tianguis y plazas públicas. En estos espacios el comité se daba a conocer, y daba a conocer también el delito de desaparición forzada, ante la sociedad moreliana por si alguna persona tenía un familiar desaparecido y pudiera recibir orientación. Eran un espacio que aprovechaban para concientizar a la gente y hacerle saber a esos familiares de personas desaparecidas que no eran las únicas y podían acercarse al Comité.

Así también lo afirma María Villarreal (2014), que “lleva a cabo recorridos semanales por colonias de Morelia, reparte volantes informativos en mercados, e instala mesas en plazas para recibir denuncias” (2014: 117). Así fue la manera en que se integró la compañera Lilia:

En un mercado que ponen en la avenida Michoacán. Ahí vi. Ahí vi unas personas y traían pues gafetes también. Ya me arrimé con la compañera María Elena. Y ella me dio información y desde entonces pues estoy ahí con ellas (Lilia Martínez, entrevista, 25 de agosto de 2021).

El tianguis de la Avenida Michoacán abarca principalmente las colonias de Jacarandas, Las Margaritas, Las Flores y El Porvenir y está ubicado al noroeste del centro de la ciudad. El que COFADDEM se daba a conocer y compartía información en estos espacios de comercio en la vía pública da un poco a pensar respecto a qué espacios tenía acceso; qué tan cercano y cotidiano es el tianguis para las familias morelianas del sector popular y de clase media que es ahí donde uno puede empezar a realizar cierto trabajo de concientización y sensibilización respecto a la desaparición de personas. En estos lugares realizaban jornadas en las que ponían un módulo con su lona y volantes para que la gente se acercara. Todo esto con permiso de quienes estaban a cargo del mercado y la distribución de los puestos.

En cambio, la compañera María Elena, se enteró de la existencia del Comité por un volante que le dio su esposo:

A COFADDEM yo lo conocí por una señora que se llama [...]. Mi esposo era taxista y ella... él fue a llevarla a ella, a su casa, en un pasaje. Y ya ella... pues como cuando uno trae algo pues dondequiera uno quiere platicarlo. Le platicó a ella [sobre la desaparición de su hijo Pedro] y ella le dio un volante. Le dio un volante, él llegó a casa y me dijo: "Mira, me regalaron este volante, pero ten cuidado", porque ya me habían amenazado. Me dijo: "ten cuidado". Y ya me dio el volante y yo... pues duré creo como una semana con el volante guardado. Hasta que por fin me decidí, que hablé y... ya. Hablé con ella [Janahuy], que nos quedamos de ver afuera de la farmacia Guadalajara en el centro. Y ya de allí fue donde me empecé a unir, que no tenían todavía dónde hacer juntas (María Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021).

Lo importante de este testimonio son dos cosas. La primera es el valor de la señora María Elena para llamar al número que había en ese volante a pesar de ya haber recibido amenazas; de un volante que fue compartido a su esposo en su trabajo de taxista.

Lo segundo, como una reflexión más amplia, es sobre lo último que dice en su testimonio. "No tenían todavía dónde hacer juntas". El comité no tuvo desde el principio un lugar fijo para realizar sus reuniones, sino que a lo largo de estos más de diez años han pasado por diferentes espacios para concretarlas.

Tiempo atrás, perdieron el lugar donde se reunían. Este espacio era la Casa de las Organizaciones Civiles, ubicada cerca de la Casa de la Cultura en el centro de la ciudad. En este lugar contaban con salones, cañones y material que facilitaban poder reunirse y recibir a las familias en un horario en específico. Cuando se tenía la disponibilidad de este espacio, la periodicidad de reunirse era semanal. Se contaba con un orden del día para tratar asuntos generales y el seguimiento de los casos de desaparición.

Por asuntos de distribución del recurso de quien financiaba este lugar, este espacio fue descartado como un lugar donde COFADDEM pudiera trabajar. Así que,

en ese momento, aproximadamente en el 2018, el comité dejó de tener un espacio propio y disponible. Esto tuvo como consecuencia la dinámica de tener reuniones sin espacio propio; reuniones llevadas a cabo principalmente en lugares públicos del centro histórico de la ciudad: la Casa Natal de Morelos, la Escuela Secundaria Popular Felipe Carrillo Puerto, cafés como La Guarecita o el Café Ocampo y, a veces, la Facultad de Historia de la UMSNH.

No obstante, a finales de 2019, se empezó a convocar en un espacio ubicado en la colonia Felipe Carrillo Puerto, ubicado al norte de la ciudad. Este pequeño espacio fue acondicionado para funcionar como una pequeña oficina para el comité; se pintó, se llevaron muebles, se instaló luz eléctrica, entre otras cosas. Aunque vale la pena mencionar que, por la ubicación, es más fácil para las y los integrantes del comité reunirse en un lugar del centro histórico de la ciudad.

Entonces, a pesar de no haber contado, durante un tiempo, con un espacio propio y después de haberlo conseguido, es más útil en términos de movilidad y transporte congregarse en el centro de la ciudad. Es aquí donde yo he podido aprender de la organización y de la desaparición forzada; COFADDEM me ha enseñado de sus saberes en la Casa Natal de Morelos, en la secundaria popular y en los cafés del centro de la ciudad. Y a pesar de que ese saber, como se mencionó en el título de este apartado, corre en espacios no-hegemónicos del conocimiento es importante recuperarlo, aprender de sus límites, ponerlo en diálogo frente a otros saberes y la realidad para sacar el mejor provecho de él. Activar esa justicia cognitiva de saberes y sentires de las familias (Robledo, 2019), para cumplir con lo que también habla Boaventura como una justicia cognitiva global para una justicia social global (Santos, 2009).

4.2.2. Priorizar el proyecto de vida

Este segundo aprendizaje, me atrevería a decir, es un eje rector del actuar de COFADDEM al día de hoy. Para comprender más a fondo este saber, me parece importante hacer varias aclaraciones y reflexiones alrededor de éste. Además de adelantar, que tiene una gran vinculación con el accionar de la búsqueda, tema que se tratará en el siguiente aprendizaje.

De acuerdo a lo que defiende y postula el comité es que lxs integrantes que tienen familiares desaparecidos puedan recuperar o generar otro proyecto de vida después de la desaparición de su familiar. Al considerar que la desaparición forzada es un acto que irrumpe con la vida del desaparecido como la de la familia, la afectación a nivel social, emocional y personal de las y los familiares es abrumadora.

Ante la desaparición de su familiar, las y los familiares pueden desembocar en distintas actitudes frente a ésta. Ya sea como una persona que se dedique completamente a la búsqueda, sin tiempos de ocio, dejando de cuidar sus otras relaciones sociales y familiares, hasta olvidarse de ella misma; o, en el otro extremo, como una persona que ya no tenga ganas de realizar ninguna actividad por el continuo pensamiento tortuoso de que su familiar no está.

Ante estas situaciones, COFADDEM busca ayudar a las personas a, si no pueden recuperar su proyecto de vida, que puedan generar otro con la inclusión y concientización política de que tienen a un familiar desaparecido en un contexto muy específico de violencia; y que no necesariamente eso tiene que llegar a una búsqueda exhaustiva que dure toda su vida o que se quede tácita ante la vida.

Una frase que la fundadora Janahuy me compartió, y que retomó de la organización H.I.J.O.S. México, es que “Nuestra única venganza es ser felices”; donde el acto más subversivo ante el Estado es sonreír. El poder sonreír, recuperar tu proyecto de vida o generar otro implica que el Estado, dentro de su política de terrorismo, ha fallado parcialmente. La compañera Martha, cuando hablamos de ello, cuenta que en años anteriores se encontraba en una situación de cuestionarse si al reírse estaba cometiendo un delito, si estaba actuando mal, si por tener un hijo desaparecido ella ya estaba condenada a no volver a reír.

La capacidad de reír muestra una gran resiliencia por parte de las integrantes de COFADDEM dentro de su recuperación de proyecto de vida. Y no quiere decir, para nada, que se olviden de sus familiares desaparecidos, sino que su vida social, familiar, laboral y personal se construya a la par de tener un familiar desaparecido. Recuperar tu proyecto de vida es, entonces, un acto de resiliencia y resistencia política ante la desaparición forzada.

Se comentó en el apartado anterior que antes tenían un lugar fijo en donde realizaban reuniones semanales que tenían orden del día y se realizaba un seguimiento de los casos. Durante este tiempo, esta dinámica provocó el agotamiento emocional, intelectual y físico de las madres; era una manera de trabajar muy difícil de sostener para el comité.

Posteriormente, al no tener un espacio propio, las siguientes reuniones que realizaba el comité tenían las siguientes características: poner en primer lugar la disponibilidad de quienes integran el comité, la urgencia de lo que tenía que atenderse (normalmente a petición de la madre o familiar), no se realizaban semanalmente y no se contaba con una orden del día extensa sino más bien poder resolver/tratar el punto que les había llevado a convocar a dicha reunión.

Entonces, dentro del comité, no se obliga a sus integrantes a que tengan un seguimiento continuo e intenso de sus casos; cada persona tiene su propio caminar en la búsqueda de su familiar desaparecido. Es el paso de los familiares lo que construye el caminar de COFADDEM. Un ejemplo de ello es la compañera Lilia, que menciona esto respecto a su participación en el comité:

La verdad que nomás asisto, para qué te echo mentiras. No, de trabajo o algo así, no, nunca les he ayudado. ¿Por qué? Porque, vuelvo a repetirte, tengo los nietos y las nietas y pues como trabajan las hijas, tengo que estar al pendiente de ellas. Entonces es por eso, nomás cuando son las marchas o que hay junta, asisto (Lilia Martínez, entrevista, 25 de agosto de 2021).

Este testimonio muestra que la vida sigue. En este caso la compañera Lilia tiene que estar al tanto de sus nietos y nietas. Es complicado que pueda volcar su vida, completamente, a la exhaustiva búsqueda de su hijo. Y la manera en que se involucra es en las actividades de denuncia pública, como lo es la marcha del 10 de mayo, y las reuniones en las que a veces se solicita la presencia de las mamás. Además, es importante saber que es a partir de las fuerzas y disponibilidad que tengan las madres para realizar estos eventos. No se pone algún compromiso de COFADDEM por encima de la disposición y ganas de las familias; siempre hay un diálogo para colectivizar lo que se puede hacer.

4.2.3. Búsqueda como práctica de cuidado

A la par del aprendizaje señalado sobre cuidar el proyecto de vida del familiar, la búsqueda tiene su propia lógica dentro del comité para que esté alineada a los principios colectivos de no exponerse y procurar el bienestar de las familias. La búsqueda, como uno de los conceptos primordiales de colectivos de familiares de personas desaparecidas, es una de las principales actividades que se realizan. Sin embargo, hay que entender qué tipo de búsqueda y cómo busca COFADDEM.

Ya se habló sobre cómo el seguimiento de los casos que tiene el comité ahora es de respetar los tiempos y acompañar el caminar del familiar. Esto se ha aprendido, a lo largo de más de diez años, que para cuidar el bienestar emocional y físico es mejor respetar el camino del familiar en su proceso de búsqueda. Y las veces que el o la familiar del desaparecido tenía que ir a alguna instancia, como la procuraduría, siempre iban acompañadas.

Hay personas que, en este caminar, incluso se distancian de su proceso y dejan de asistir a las instancias de gobierno porque saben que no les van a resolver nada, como el caso de la señora Lilia que se comentó en páginas anteriores. Donde ya van años que no va a la fiscalía porque sabe que no le van a resolver nada y si va, es para desgastarse física y emocionalmente. Incluso, no solamente dejan de asistir a las instancias de gobierno, sino también se distancian de la dinámica del comité, como es el caso de la señora María Elena:

Y pues ahorita, yo me retiré... no me retiré porque pues de todos modos ves que estoy al tanto, estoy en el grupo [de WhatsApp] leyendo lo que están haciendo y todo. Pero lo que pasa es que sí ya me siento cansada. Ya me siento cansada, te digo, ya ahorita mis hijos no me acompañan. Ya ellos ya no. Ya es cosa de que yo ande sola. Y luego a veces ya no sé ni por dónde ando, o luego me voy sentando en el camino porque me duelen los pies. Sí, pero pues de todos modos estoy al tanto de todas maneras (Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021).

Es una situación que varias personas integrantes del comité han experimentado por la gran carga de otras cosas de su vida que tienen que atender

y ya no hay cómo darles un equilibrio a las actividades de búsqueda con la cotidianidad de la vida.

Otro aspecto de la búsqueda, es el cómo se relaciona el comité con ciertos actores del Estado que estén involucradas en los temas de investigación del caso y atención a víctimas. Hay una dinámica a la cual el comité no entra, que es respecto a aceptar dinero por parte de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas sobre los pagos de reparación del daño a víctimas familiares de desaparición forzada a través del programa PROVÍCTIMA:

Como está lo de... de que según iban a apoyar, que les iban a dar dinero. [a otros colectivos y familiares]. Yo en eso nunca estuve de acuerdo, yo porque digo 'mi hijo no tiene precio'. Mi hijo no vale una cantidad. Entonces yo cómo voy a recibir un dinero y me voy a sentar a comer, aunque sea un plato de frijoles a [inaudible] a lo mejor de él. Porque me están dando. Digo, a lo mejor ya me lo mataron y me lo están pagando. Y yo me lo estoy tragando. Y yo de ahí nunca acepté un apoyo, una despena, nada. Nada, nada, lo único que apoyo que sí... hubo un tiempo que me vi muy amolada fue de entre compañeras. Que me apoyaban, entre compañeras [de COFADDEM]. Que me daban esto, que me daban lo otro. [...] Yo cómo voy a recibir, este, algo por un hijo. Pus yo lo que quiero es a él. Y todavía a la fecha yo creo que pus primero él, que me llegue él. Que lo tenga yo. Ya si llegando, a él pus se le pagan los daños por lo que le hicieron y todo, pues ya para él. Porque a él es al que le hicieron el daño. Claro que me lo hicieron a mí como madre, pero yo creo que él es el que está sufriendo las cosas. Y ya cuando él llegue pues ya si él quiere pelear algo, pues ya es de él. No mía. Es mi pensar, quién sabe, hay muchas maneras ¿verdad? (Elena Barajas, entrevista semiestructurada, 23 agosto 2021).

Por lo tanto, dentro del comité, aceptar dinero del Estado como parte de una supuesta reparación del daño en tu caminar de búsqueda parecería una incongruencia. Es una situación ante la cual las familias del comité no están dispuestas a ceder porque parecería que, como dice María Elena, les están pagando por la desaparición de sus familiares.

Esta misma desconfianza se tiene a instituciones de investigación, ya que hay una ausencia completa de coordinación interinstitucional entre las distintas

dependencias que tienen la capacidad de realizar actividades de búsqueda: la Fiscalía, la Comisión de Búsqueda y el Ministerio Público. Es una triangulación de facultades donde se pasan la bolita y parece no haber voluntad para conjugar los trabajos de búsqueda entre estas tres entidades a pesar de existir el *Protocolo Homologado de Búsqueda* (PHB).

Por el trabajo en el que se enfoca COFADDEM, la organización ha sido señalada como una que “no hace nada” o que “no pasa del reclamo”. Esto ocurre, más que nada, porque el comité no entra en lógicas del Estado que puedan desgastar a las madres, como por ejemplo reuniones de trabajo que terminen siendo placebos y no soluciones concretas para la localización de sus familiares desaparecidos. Y, también, porque el Comité, a diferencia de otros colectivos a nivel nacional, no realizan búsquedas en campo. Esas búsquedas en las cuales las familias se organizan y se van a los cerros o fosas a buscar cuerpos y realizan exhumaciones.

El comité prioriza la búsqueda en vida, la presentación con vida de las personas desaparecidas. El exigir que el Estado presente a las personas que quiso dejar como no existentes. Esta exigencia va en consonancia con la herencia política de las luchas de defensa de derechos humanos de los setenta, reflejada en la consigna “Vivos se los llevaron, vivos los queremos”.

La búsqueda en vida conlleva tener acceso a los albergues, hospitales, a los Centros de Reinserción Social y los Centros Federales de Reinserción Social y sus expedientes (tanto nombres como fotografías de los presos) como ha sido realizado en las Caravanas de Búsqueda en Vida llevadas a cabo a lo largo del país. En esta búsqueda en vida, también se demanda el acceder a espacios como cuarteles y centros militares; ya que históricamente se sabe de la gran participación de las fuerzas armadas en la desaparición forzada de personas. En contraparte, sobre la búsqueda en campo, podemos rescatar lo que comenta la fundadora:

Ese proceso de búsqueda Marquito, no tiene un filtro. Las compañeras hemos hecho... bueno, nosotros hemos asistido a talleres a nivel nacional donde se ha puesto sobre la mesa ¿no? Entonces creemos que hay límites también, ¿no?, hay

límites tanto por criterios científicos como criterios de autocuidado pues. O sea, no, nosotros como COFADDEM nunca expondríamos a las compañeras a ese tipo de procesos [...] Para empezar, nosotros somos de la idea de que si se va a hacer una exhumación tiene que ser con todos los criterios científicos, que deben de haber expertos, que se deben encargar de eso, nosotros tal vez de observadores porque tenemos que verificar que todo se haga con el protocolo y también para cuidar a las compañeras emocionalmente. O sea, capaz de que allí pues se les baja la presión, se desgastan, se revictimizan. O sea, la revictimización del proceso también... si las compañeras no van preparadas, no están, por qué las vamos a forzar a eso. Entonces es ahí donde cuestionamos más, bueno, ¿de verdad si es una búsqueda o es puro protagonismo? Que si fuera una búsqueda real se buscarían, digo, peritos independientes... (Janahuy Paredes, entrevista, 23 de agosto de 2021).

Algunos puntos que el comité condiciona o pone en debate sobre el realizar este tipo de búsqueda son los siguientes: si se realiza una búsqueda propia, se desresponsabiliza al Estado de lo que, se supone, tiene que hacer y es su obligación; al encontrar a un familiar desaparecido, en este caso sin vida, el Estado puede no realizar una investigación por desaparición sino por homicidio, lo que genera impunidad en cuando al delito de desaparición forzada; si se realiza una búsqueda, sin criterios o protocolos que protejan a las familias, está el constante peligro o miedo de que el mismo Estado pueda hostigarte por esta búsqueda que se está realizando y; este tipo de trabajos de búsqueda se tiene que realizar por personas encargadas y especializadas, como los antropólogos forenses; el comité no es experto en esos temas, además de que siempre se busca cuidar a las compañeras.

La compañera María Elena me comentó que una señora de otro colectivo la ha invitado a estas búsquedas en campo, a lo que ella se negó diciendo:

Le dije no, siento que no... saca un hueso y voy a sentir que el diablo me jala. Le dije no, yo a eso no le entro. Le dije la verdad no. [...] La búsqueda de otros medios que no sean cuerpos porque ya ahí ya... no. Siento que no, yo ver tanta cosa. Y... o encontrar así, todos torturados y así y pensar que a mi hijo le hicieron eso... (María Elena Barajas, entrevista, 23 de agosto de 2021).

Y no es que tampoco es que no se quiera ir por falta de voluntad para encontrar a sus familiares, sino que emocionalmente puede ser demasiado abrumador solamente el pensar en ver restos humanos. No es un capricho o un no querer actuar, es una acción de cuidado no ir a este tipo de búsqueda.

El ir al Servicio Médico Forense, más conocido como el SEMEFO, es otra alternativa en la búsqueda en muerte de las personas desaparecidas:

Entendemos que el contexto [...] da para que maten a los desaparecidos y no nos negamos a eso (Janahuy, diario de campo, 2021).

Sin embargo, el ir a estos lugares ha sido un lugar en que las familias son criminalizadas, revictimizadas y deterioradas emocional y físicamente. Por lo cual, cuando COFADDEM va a estos espacios, se preparan psicológicamente y recurren a asistencia profesional para no ser partícipes de esta lógica de revictimización.

Por ello, es que ha sido común que el comité haya sido señalado como una organización que no pasa del reclamo, que no realizada nada y no busca, cuando lo que sucede es que su significado de búsqueda, a partir de su postura política y crítica, les alcanza hasta ciertos límites y ciertas actividades.

Sin embargo, me parece importante aclarar que el comité no limita a sus integrantes a realizar otras actividades que colectivamente no estarían dispuestas a realizar. Es decir, si un familiar sí está en condiciones de ir a ciertos espacios de diálogo con el Estado o a participar en búsquedas en campo no se les niega que puedan realizar eso; están en todo su derecho. Lo que pasa es que, colectivamente, no se apoyarían ese tipo de actividades de búsqueda con las condiciones actuales que identifica el comité ya que su tipo de búsqueda se ejerce siendo una práctica de cuidado colectiva.

4.2.4. Reivindicar a las y los desaparecidos

Por último, me parece pertinente destacar como aprendizaje el trabajo en el que se enfoca COFADDEM. A lo largo de estos más de diez años de existencia se han acompañado en la búsqueda de sus familiares, han experimentado tensiones y rupturas con otras organizaciones o ciertos actores del Estado, han vivido

frustraciones una y otra vez ante la ausencia de voluntad política para encontrar a sus familiares sin importar el color del partido político que esté en el poder y han sido testigos de la gran inoperancia política del Estado para atender este delito de lesa humanidad.

Es todavía lejano el escenario en el que más de la mitad de la ecuación de memoria, verdad, justicia y no repetición pueda hacerse realidad. Pugnar en espacios, normalmente frente al Estado, por la justicia, la verdad y la no repetición parece ser un juego de nunca acabar que va lacerando poco a poco el bienestar y la dignidad de las familias. Y no es algo que COFADDEM quiera seguir realizando y esté dispuesto a soportar. Ya van más de 10 años y no parece haber fin a ese tortuoso caminar.

Por esta situación, las fuerzas de las y los integrantes del comité están más enfocadas a las actividades de memoria de sus familiares desaparecidos y desaparecidas y a la concientización y sensibilización del problema de la desaparición forzada. Ya que son herramientas políticas de resistencia que confrontan el olvido a través de la memoria colectiva y apuntan a la no repetición.

Por ello, las actividades que más he acompañado, desde mi llegada al comité, no son ir a la Fiscalía, a la Comisión de Búsqueda, sino más bien asistir a la *Marcha de la Dignidad Nacional* el 10 de mayo, el día internacional del detenido-desaparecido, acompañar las reuniones para preguntarse cómo están o buscar espacios como escuelas y universidades para hablar del tema.

Estas actividades de memoria reivindican a las y los desaparecidos. El poder declarar que una persona que fue desaparecida tenía amistades, familia, trabajo, hobbies y muchas cosas por hacer; que todo un proyecto de vida fue irrumpido bruscamente. Es a partir de estas actividades, en las que se trabaja para que los desaparecidos no sean criminalizados, diciéndole a la sociedad que no tenían por qué sufrir el delito de desaparición y que nadie debería de ser desaparecido.

Aunque esto parezca desistir ante cierto tipo de búsqueda y de lucha, me parece más atinado verlo desde una perspectiva de cuidado. Donde quienes

integran el comité mejor optan por la sensibilización y la concientización de la sociedad a través de la denuncia pública. Es la vía que, por estos 14 años, COFADDEM ha encontrado para tener un espacio de cuidado entre los integrantes y en la que su militancia de resistencia y lucha reside.

Lo menciona Carolina Robledo (2019) cuando habla, dentro de la reflexión sobre sentires alrededor de la verdad, sobre la tendencia que han tenido organizaciones de familiares de personas desaparecidas de dirigir su lucha hacia la búsqueda de restos humanos pero que otras organizaciones no comparten el mismo proyecto:

Algunos colectivos sostienen la apuesta política que responde al lema “vivos se los llevaron, vivos los queremos”, señalando la responsabilidad directa del Estado en las desapariciones y rechazando la búsqueda de restos humanos, a la vez que exige a las autoridades la devolución con vida de las personas de cuya desaparición se les considera responsables (Robledo, 2019: 26).

Y en esta exigencia, relacionada con el aprendizaje anterior respecto a la búsqueda como práctica de cuidado, los ejercicios de memoria son lo que queda en el abanico de posibilidades que puede realizar el Comité actualmente.

4.2.5. Lo colectivo frente a lo individual

Por último, un saber que no es menor es el plano colectivo frente a lo individual en tres escalas: una política, una social y una sobre los cuidados. La primera escala refiere a la cuestión de que en el comité siempre se trata de colectivizar la información, las decisiones y el trabajo. A la toma de decisiones, colectivizada, sobre la participación y a el accionar del comité en distintos espacios.

Aunque es complicado; las tensiones tampoco están exentas de no estar al interior de los colectivos y, en este caso, de COFADDEM. En lo colectivo está el decidir y ponerse de acuerdo en si participar en uno u otro espacio, acceder a un diálogo con cierto actor del Estado, participar en programas de financiamiento a organizaciones defensoras de derechos humanos, etc.

El ejercicio de dialogar y poner en debate ciertos puntos de acción que pueda realizar el comité es algo que me parece importante destacar. Aunque no siempre hay un acuerdo que mantenga a todas satisfechas, sí hay proceso de negociación que desemboca en una decisión para el beneficio colectivo. Y esto también se refleja en la exigencia política de colectivizar la demanda. Es por las y los desaparecidos por quienes se está en pie de lucha.

Sin embargo, como se mencionó antes; tampoco se trata de imponer lo colectivo ante las condiciones individuales que tiene cada familiar. Es una praxis entre lo colectivo (COFADDEM y sus principios y objetivos) y lo individual (las condiciones específicas que vive cada familiar) que busca siempre el diálogo y el bienestar de quienes integran COFADDEM.

En una segunda escala, en términos sociales, es que desde lo colectivo se transita entre el dolor por la desaparición de su familiar y la comprensión del problema de la desaparición forzada a través de una concientización política. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en los testimonios de las compañeras cuyo miedo frente al Estado se ha desvanecido a partir de encontrarse en COFADDEM, de darse fuerzas, abrazos y organizarse.

Es también entender que, a partir de los ejercicios de memoria como herramienta de resistencia, se puede alzar la voz y ponerse en la escena pública de la ciudad para dar testimonio del terrorismo de Estado y exigir la aparición de sus familiares desaparecidos. Y no son acciones aisladas o pensadas individualmente, sino colectivas que potencialmente dan más visibilidad al problema.

Y, por último, en una tercera escala está la cuestión de los cuidados. De cómo desde lo colectivo se piensa el bienestar de quienes integran el comité; se politiza el cuidado como una herramienta de resistencia para el bienestar de las familias. No es solamente no hacer o evitar alguna situación per sé, sino que tiene una carga epistemológica y política para el cuidado propio y colectivo como organización. Y que, a la par, es un mensaje político que implica una interpretación de las violencias del Estado, así como del entorno en el que se encuentran.

Para una mejor comprensión de lo que hasta ahora he descrito en esta segunda parte del último capítulo, a continuación, se presenta un mapa mental que trata de plasmar cómo estos saberes y aprendizajes, nacidos en la lucha de COFADDEM, se relacionan entre sí y están en constante diálogo en cuanto a su praxis.

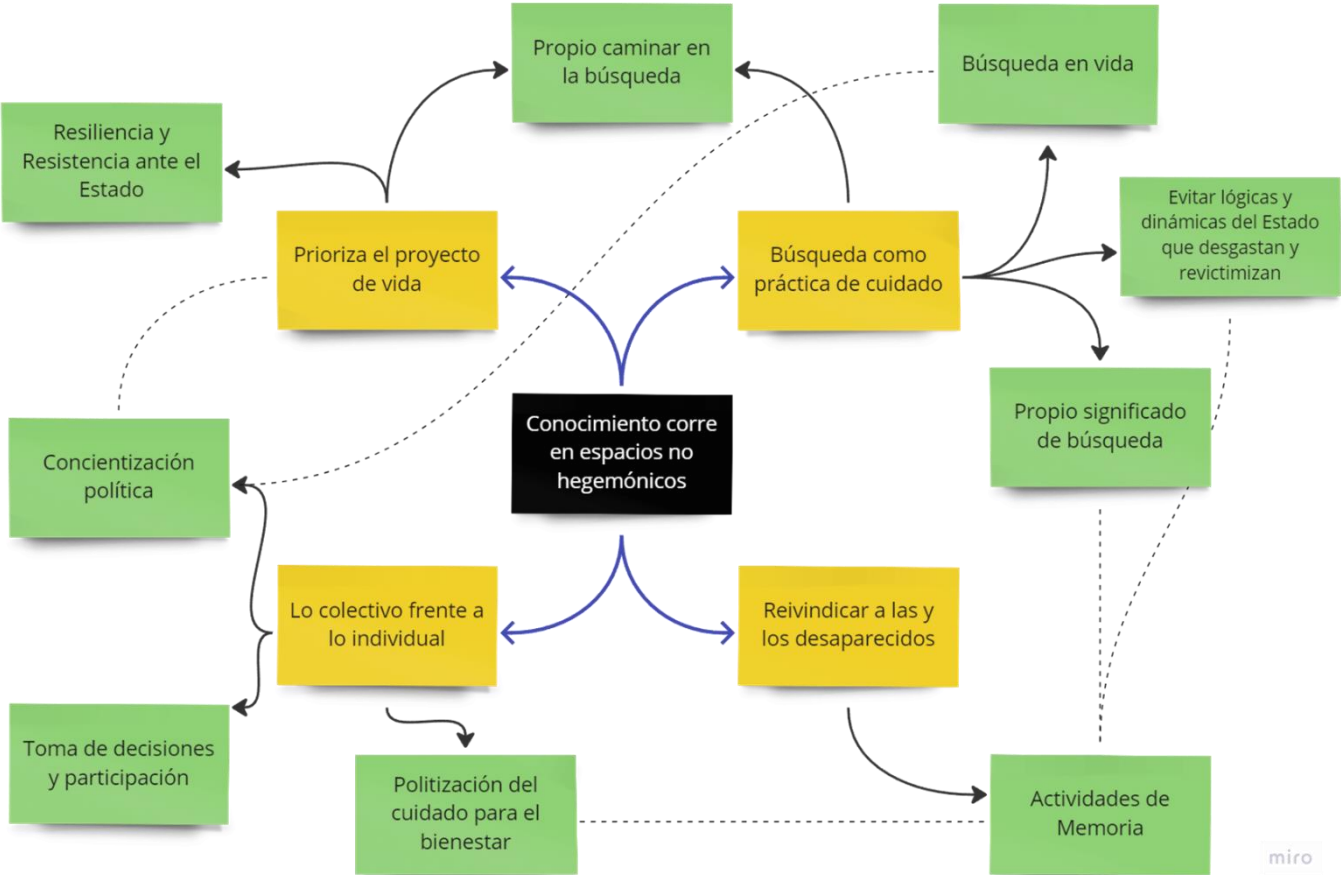


Ilustración 6. Mapa mental de realización propia sobre los aprendizajes de COFADDEM.

Conclusiones y reflexiones

I

Para la presente investigación realicé, en un primer momento, una recuperación de la definición jurídica de la desaparición forzada. Esa definición fue el resultado de las luchas de las familias latinoamericanas para enunciar el delito y exigir respuestas ante el Estado. Se retomaron los elementos constitutivos de este delito: la privación de libertad, la participación del Estado, la negación de la detención o del ocultamiento del paradero y la sustracción de la ley. Esta construcción jurídica, y también política, dio como resultado la internacionalización del término (Gatti, 2017) siendo el concepto con el cual ahora se trata de dar explicación a otras formas de desaparición y que le desbordan.

En este mismo momento, al reconocer la desaparición forzada de personas como una práctica en la cual el Estado es el perpetrador, se recuperaron varias nociones que tratan de darle sentido a la violencia de Estado y comprender, específicamente, de cierta manera a la desaparición de personas. La necropolítica, el totalitarismo, el estado de excepción, el imperialismo y el colonialismo interno nos dieron ciertas pistas para comprender el porqué de las violencias del Estado.

Al recuperarlas, se ligaron cronológicamente con hechos vinculados al nacimiento de lo que se conoce como desaparición forzada; esas prácticas remotas o prototipos que no necesariamente encajan con el término jurídico. Desde el periodo colonial en África con políticas de exterminio y desaparición, pasando por los nazis con el famoso Decreto NN y los regímenes franquista y soviético, desarrollándose de manera sistemática con la influencia estadounidense en América Latina, hasta la desaparición masiva en México como un estado de excepción no declarado.

Retomar estas nociones nos permitió que estudiáramos la desaparición forzada y la resistencia que ha habido frente a ella desde las Epistemologías del Sur. Que nos permitiera hacer un análisis de la desaparición desde una doble dimensión: una física y otra epistemológica. La primera, con la ayuda de la línea

abismal (Santos, 2009), para identificar a esta práctica como un mecanismo de declaración de no-existencia física que ha sido utilizada a lo largo del asentamiento de la sociedad moderna y contemporánea.

Y la segunda, con la ayuda de la sociología de las ausencias y las emergencias (Santos, 2009), para recuperar esa gran diversidad de experiencia social que tiene COFADDEM en su lucha frente a la desaparición forzada en Michoacán. Aunque para el ejercicio de la sociología de las emergencias todavía falta escarbar más en otras experiencias sociales del estado michoacano para ponerlos en diálogo y tener un abanico más grande de posibilidades y potencialidades para atender este problema en Michoacán y en el país. Estas herramientas teóricas serían el eje que mantuvo toda la investigación.

Posteriormente, en el segundo capítulo, se realizó a grandes rasgos un recorrido histórico sobre la aparición de la desaparición forzada en México y las formas de resistencia social que surgieron alrededor de ella. Una desaparición forzada, con algunas formas remotas aparecidas en los años cuarenta, que se sistematizó con las políticas de contrainsurgencia en la década de los setenta.

Aquí la desaparición forzada se ve como esa declaración de no-existencia física que nos ayuda a ver la línea abismal (Santos, 2009) de cómo hay personas que no son consideradas humanas y pueden ser desechadas. No solamente las guerrillas y los grupos de oposición fueron víctimas de este crimen de lesa humanidad, sino también el círculo social de las personas militantes de estos grupos armados y no armados.

Es aquí también donde se retoman dos conceptos centrales que pueden vincularse con esta idea de la línea abismal (Santos, 2009), el campo de lo reprimible (González, 2020) y la persona desaparecible (Pozos, 2021). Se podría ver el campo de lo reprimible como ese campo de acción que funciona junto a la línea abismal para declarar a alguien como no-existente de manera física en el caso de la desaparición forzada; así como la persona desaparecible como aquella que puede ser víctima de esa declaratoria.

Posterior al periodo contrainsurgente, se narra de manera general el cómo la desaparición forzada mutó a otras formas que no encajaban necesariamente con el arquetipo de la contrainsurgencia. Para el inicio de las políticas de seguridad en 2006, la masificación de la desaparición de personas fue extremadamente abrumadora. De tener, a principios del siglo XXI, menos de mil personas registradas como desaparecidas, a tener más de 100 mil personas desaparecidas en tan sólo veinte años (Comisión Nacional de Búsqueda, 2022).

En la segunda parte de este recorrido histórico de la desaparición en el país la atención se volcó a esos colectivos de familiares, principalmente integrados por mujeres, que enfrentaron al Estado para exigir la aparición de sus familiares detenidos-desaparecidos. Estos comités que surgieron durante la década de los setenta dieron pie al inicio de la lucha por la defensa de los derechos humanos en México.

Y así como hubo una diversificación en las desapariciones, también ocurrió esto con los colectivos de familiares de personas desaparecidas y de organizaciones de defensa de derechos humanos. Siendo cinco sus actividades principales: la documentación de casos, la denuncia pública, la negociación con el Estado, el impulso de marcos legales y la creación de redes de apoyo (Villarreal, 2014).

Este trabajo de lucha que mantuvieron las familias mexicanas dio como resultado que en el 2017 se promulgara la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda. No obstante, se encontró que a lo largo de este trabajo de lucha y resistencia ante la violencia en el país hubo disputas, tensiones y diferencias entre los colectivos respecto a cómo posicionarse frente al Estado.

El tercer capítulo se enfocó en describir el proceso de violencia que ha estado presente en Michoacán y cómo es que la desaparición de personas se inserta dentro de ese complejo panorama de violencia. En función de esto, se dividió en cuatro apartados que nos pudieron dar un panorama general de esta situación.

En el primer apartado, se dio una contextualización sobre la historia política y las pugnas que ha habido en el estado a lo largo del siglo XX. Estas pugnas fueron caracterizadas, principalmente, por tener un carácter agrario, político, religioso y, por último, sobre la producción de narcóticos. Pugnas que, al parecer, tuvieron presente la desaparición de personas.

Se rescató que el ejército mexicano ha tenido tres intervenciones en el estado, por órdenes del nivel federal: para disminuir las protestas que hubo sobre la repartición de tierras en 1959, para frenar las protestas ante el fraude electoral de las elecciones de 1988 y para ejecutar el Operativo Conjunto Michoacán en 2006. Otros actores que han estado involucrados en las dinámicas de violencia son los cárteles de la droga, así como las autodefensas que surgieron en el occidente del Estado.

En el segundo apartado, se trató de recuperar la historia de la desaparición forzada en Michoacán. Sin embargo, la bibliografía preocupantemente no es mucha respecto a esta situación. El caso que se tiene como uno de los primeros, tanto por su importancia política como la muestra de la sistematicidad de la represión contra opositores políticos, es el de la familia Guzmán Cruz en Tarejero, Zacapu. José de Jesús y sus hijos, Armando, Amafer, Solón y Venustiano fueron desaparecidos entre 1974 y 1976. Hasta ahora se sigue sin saber nada de su paradero.

El periodo comprendido entre la década de 1980 y 1990 ha sido poco documentado respecto a desaparición de personas. Y es cuando el poder y negocio de los cárteles empieza a crecer y transnacionalizarse. Hasta 2006, tomando en cuenta el siguiente marco temporal de la guerra contra el narcotráfico, a partir del Operativo Conjunto Michoacán es cuando la desaparición vuelve a tomar un espacio protagónico entre los tipos de violencia que empiezan a sufrir los michoacanos.

Frente a esta situación, es en este periodo que las familias de Michoacán se empiezan a organizar para exigir justicia ante los crímenes cometidos contra la sociedad civil, tema que es abordado en el tercer apartado. Es importante destacar la participación de la Fundación Diego Lucero A. C. como un actor que promovió la defensa de derechos humanos y buscó la exigencia de justicia por los crímenes

cometidos en la contrainsurgencia, además de tener una conexión bastante amplia con las fundadoras de COFADDEM, Janahuy y Cristina Paredes. Desde entonces, resaltan las siguientes organizaciones: Red Eslabones por los Derechos Humanos-EsLabones Michoacán; Familiares Caminando por Justicia; colectivo Familiares en Tu Búsqueda Michoacán; colectivo ¿Dónde están los desaparecidos?; Fundación Iris; Comité Ciudadano de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Hasta Encontrarlos; y el Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México “Alzando Voces”, COFADDEM.

Por último, en el cuarto apartado, se narra la conformación de COFADDEM. A partir de la desaparición de Francisco Paredes Ruiz, el 26 de septiembre de 2007, sus hijas empezaron a meter presión al gobierno del estado junto con otras organizaciones para exigir la aparición con vida de su papá. Esta situación, que convergió con otros casos de desaparición que ocurrían por esta diversificación de la práctica por las políticas de seguridad, provocó que COFADDEM surgiera, aunque no fuera planeado. Fue la salida para poder darle estructura a la exigencia política de distintas familias a través de poder trabajar y estar en colectivo.

Los objetivos que tiene COFADDEM son, principalmente, de exigencia frente al Estado, de acompañamiento colectivo en el ámbito jurídico y en el ámbito psicosocial y la sensibilización/concientización del problema en el país. Estos objetivos son logrados a partir de lo recuperado en el primer apartado del cuarto y último capítulo de esta tesis, donde se abordan las actividades que realizan.

Estas actividades se describen de acuerdo a lo que Teresa Villarreal (2014) enuncia como las principales actividades de los colectivos de familiares a lo largo del país: la documentación, la denuncia pública, diálogo con el Estado, el impulso de leyes y la generación de redes de apoyo. Sin embargo, hay ciertas particularidades de lo que hace COFADDEM y entra en esa categorización de lo que hacen los colectivos de familiares.

Actualmente el comité ya no acepta casos nuevos, operativamente ya no puede. Ha sido rebasado por los que ya tiene. Cuando recibe casos, los remite a otras organizaciones que sí tengan la capacidad operativa de acompañarlos. Por

otro lado, de los casos que tiene, COFADDEM generó sus propios formatos para poder realizar la documentación correspondiente; formatos que ayudan a llenar las distintas documentaciones que piden llenar en otras instancias nacionales o internacionales. En este ejercicio de documentar y darle un seguimiento a las denuncias, tratan siempre de ir acompañadas. Nunca van a estas instancias solas. Entre ellas se organizan para generar una comisión de dos o tres personas que tengan la posibilidad de acompañar al familiar.

Para la denuncia pública, la movilización principal es marchar el 10 de mayo con las madres de desaparecidas y desaparecidos en la *Marcha de la Dignidad Nacional*. Cuando las condiciones lo permiten, realizan algo para el día internacional o la semana internacional del detenido desaparecido. Estas actividades son parte de la sensibilización y la concientización por las que apuesta el comité dentro de sus objetivos.

El impulso de leyes y el diálogo con el Estado está en constante tensión. La primera sigue siendo una tarea pendiente para la homologación de la Ley General para Michoacán, mientras que la segunda es una constante negociación con determinados actores para impulsar una agenda política en materia de desaparición forzada y derechos humanos. No es fácil tratar de compaginar las demandas de las y los familiares de personas desaparecidas con la voluntad política de un ente tan heterogéneo como lo es el Estado, donde intereses políticos y económicos se contraponen a poder encontrar a las y los desaparecidos. Esto último traducido en la gran cantidad de hostigamientos y amenazas que sufren los integrantes de este comité, y que seguramente ocurre con todas las familias que buscan en este país.

Y para concluir este apartado se recuperaron más que nada las relaciones que tiene con otras organizaciones, ya sean de ayuda mutua y apoyo o de tensiones que ha tenido. La fractura que tuvo el comité respecto a qué casos no podrían acompañar a partir de la pregunta “¿qué o quién puede asegurar que esa persona policía, militar o autodefensa (cuyo caso se pensó acompañar) no participó en la desaparición de mi familiar?” es un ejemplo de la manera específica en que COFADDEM aborda la violencia que se ha vivido en este país.

Con estas actividades señaladas, se pudo pasar al segundo apartado del cuarto capítulo que permitió cumplir con el objetivo de la presente investigación: estudiar las prácticas de resistencia, esos conocimientos generados, contra la desaparición forzada de COFADDEM para pensar una política más eficiente en su combate. Esto a través del ejercicio de la sociología de las ausencias para hacer presente lo ausente y pensar las posibilidades a futuro con la sociología de las emergencias (Santos, 2009).

Esas prácticas de resistencia y conocimientos generados que se alcanzaron a vislumbrar, para expandir esa experiencia social desperdiciada o que no es conocida, fueron cinco: el conocimiento útil de búsqueda de personas desaparecidas corre en espacios no-hegemónicos; el proyecto de vida se prioriza como principio colectivo; la búsqueda se establece como una práctica de cuidado; los ejercicios de memoria como principal acción actual del comité; y la relación entre lo colectivo y lo individual.

Estos aprendizajes me parece importante recuperarlos porque nos pueden ayudar a identificar la manera en que COFADDEM, específicamente, se posiciona frente a la memoria, a la verdad y a la justicia. En cómo es que desde su experiencia han abordado y aprendido a abordar el problema de la desaparición forzada en México, específicamente en Michoacán.

La recuperación del proyecto de vida, en sintonía del saber de la búsqueda como una práctica de cuidado, me parece el aprendizaje más poderoso en términos de vida personal y social. Es mostrarle al Estado que su política de aniquilación de ciertos sectores de la sociedad a través de la desaparición forzada no tuvo el éxito que se pensó. Sí, desaparecieron físicamente a mi familiar y por eso se marcha el 10 de mayo y se visibiliza, pero no me desaparecieron políticamente a mí como familiar. El impacto social que implica esto me parece potencialmente poderoso para hacer notar que la violencia de Estado no es necesariamente totalizadora y que la resistencia social siempre va a estar presente de maneras específicas.

Para concluir, no es tan sencillo como decir que COFADDEM no busca, sino que las condiciones locales, políticas y sociales en las que se ha desenvuelto la

búsqueda en campo son distintas a las exigencias políticas que demanda el comité a partir de cómo aborda lo político: una búsqueda en campo que sea asistida por profesionales en el área, que tenga un protocolo que dignifique tanto a las familias como a los cuerpos, que sea guiada por directrices internacionales, que implique el acceso a la verdad y a la justicia sobre las y los desaparecidos.

Estos resultados de la investigación dan pie, acorde al ejercicio de sociología de las ausencias y emergencias, a imaginar futuros posibles respecto a la desaparición. Sin embargo, creo que se queda corta esta investigación en cuanto a imaginar esos futuros posibles. Más bien, el recuperar estos aprendizajes de COFADDEM nos da certeza que hay mucho que aprender de las familias que buscan. Por eso, es necesario realizar más investigaciones sobre cómo buscan otras familias y colectivos de Michoacán para, en un ejercicio de imaginación, de emergencias, pensar esas otras formas sobre los saberes y sentires de las familias de personas desaparecidas.

II

Además de las conclusiones descritas anteriormente sobre la presente investigación, me parece pertinente recuperar las reflexiones que trajo consigo tanto la realización de ésta como de los resultados que arrojó sobre la desaparición forzada en México, en Michoacán y la resistencia social que ha surgido en torno a ella.

Al ser mi primer ejercicio de investigación profesional, me parece que fue una gran experiencia en términos de intentar hacer investigación colaborativa con un grupo en específico, en este caso con COFADDEM. Y es que este proceso de colaborar con el comité surgió desde el último año de la licenciatura (2019-2020) para acreditar el programa de Proyecto Terminal; proyecto que fue interrumpido por la pandemia del coronavirus, COVID-19, y que luego fue retomado para realizarlo en modalidad de tesis.

El trabajo de campo para esta investigación me parece muy importante destacarlo. Desde mi entrada al comité, durante y, todavía, los tiempos en los que

se mueve COFADDEM no son los mismos que los de la academia. Ya se vio que el actuar del comité es a partir de la vida y el día a día de sus integrantes y las actividades que realizan a nivel colectivo, lo que complejiza más poder encerrarlo en un periodo de investigación demarcado.

Aquí me gustaría retomar la cuestión a la cual alude César Rodríguez respecto a la investigación anfibia; a esa manera en que “el investigador-actor debe poder transitar entre varios medios sin sucumbir en el intento” (2013: 27). Y eran medios que fueron nuevos para mí: simplemente el acompañar a personas que tienen un familiar desaparecido me parece un reto emocional y político de gran envergadura que pone a prueba a la misma investigación. Otro medio fue la pandemia, una situación que modificó la manera en que la misma sociedad funcionaba; trabajar desde el encierro fue muy complicado y lento para siquiera pensar en acompañar y “hacer campo”.

Y el trabajo de campo no fue solamente las reuniones a las que fui durante todo este tiempo, hacer campo para esta investigación era acompañarlas en la marcha del 10 de mayo, en ayudar a hacer minutas de reuniones, en apoyarlas a ir a cierta oficina de gobierno, en ayudarles a cargar los carteles y fotografías de sus desaparecidos y desaparecidas, el llevar a mi vida personal en términos políticos un compromiso de visibilización de la desaparición. Por lo tanto, hacer trabajo de campo con organizaciones de familiares de personas desaparecidas no es un periodo definido de tiempo ni un espacio, o espacios, en específico.

Me atrevería a decir que hacer campo, en este tipo de investigaciones, va más allá de los contornos académicos. Es llevar, como un estandarte, esa exigencia de aparición de las y los desaparecidos a los lugares donde te desarrollas; para mi caso, la universidad, mi familia y mis amistades. Me parecería muy difícil no querer hacer algo más que solamente lo que haces en una investigación académica para el problema de la desaparición forzada de personas.

Por otra parte, respecto a las reflexiones acerca de los resultados que se obtuvieron en esta investigación, destaco los siguientes: sobre el concepto mismo de desaparición, sobre lo poco que se ha estudiado la desaparición en el estado de

Michoacán, respecto a las otras resistencias ante la desaparición que hay en el estado y sobre cómo COFADDEM deposita su agencia política en lo que ellos practican como cuidado y bienestar a partir de los ejercicios de memoria, así como de su relación en constante contradicción con el Estado.

Respecto a la figura, en términos sociológicos, de la desaparición forzada, una modalidad muy específica de la desaparición de personas, considero que parece muy adecuada la propuesta de Gabriel Gatti (2017) de poder construir un concepto científico de la desaparición. Un concepto que nos ayude a comprender de mejor manera las desapariciones que siguen ocurriendo en este país y en Michoacán.

Elisabeth Anstett afirma que “los desaparecidos son innumerables y las configuraciones socio-históricas de la desaparición son eminentemente multiformes” (Anstett, 2017: 34) donde la desaparición forzada exportó como la categoría principal para enunciar esta catástrofe del sentido (Gatti, 2011).

Por lo tanto, sería interesante y tal vez más adecuado partir bajo el supuesto que las configuraciones socio-históricas de las desapariciones en México son distintas, pero no tan distantes, de aquellas que provocaron el formular esta categoría en el plano jurídico y sociológico en el siglo pasado. Y tampoco es caer en lo que señala Pilar Calveiro, sobre el trabajo de Gabriel Gatti, de caer en tratar “de crear un concepto general que permita englobar todos estos fenómenos [de precariedad, de dejar morir, de exclusión], como el de “desaparición social”, [sino] hacer las distinciones correspondientes de tiempo, de lugar y de circunstancia” (Calveiro, 2021: 22).

Hacer el intento de una “teoría general de desaparición” sería completamente contrario a lo que apuestan las epistemologías del sur respecto a la crítica de validez y universalidad del conocimiento científico moderno. No creo tener una ruta específica, pero creo que es necesario tener estos posicionamientos presentes para pensar, más adecuadamente, la desaparición de personas dentro de las ciencias sociales.

Creo que esta tarea es una tarea que no está acabada, la discusión sigue abierta respecto a estas interrogantes sobre cómo enunciar, desde las ciencias sociales, el fenómeno de la desaparición de personas para hacer algo. Y es que, bajo la idea de las epistemologías del sur respecto a la línea abismal y cómo se produce lo existente y lo no-existente, es muy tentador recurrir a esta noción del “desaparecido social” para entender de manera general las exclusiones y la declaratoria, latente y continua, de no-existencia.

Respecto a lo que se enunció sobre la desaparición en México, durante el segundo capítulo, es que la desaparición ha sido un problema que ha sido estudiado, en su mayoría, hasta este nuevo siglo. Desde la crisis humanitaria que trajeron las políticas de seguridad de 2006 el estudio sobre la desaparición de personas tomó gran protagonismo. Esto me hace pensar en lo poco que se ha podido estudiar este problema desde sus inicios en este país. Contadas son las investigaciones respecto a este periodo específico de contrainsurgencia y creo que esto demuestra la deuda histórica y política que tenemos con esos movimientos.

Y esto se ve reflejado, mucho más, en el estado de Michoacán. Son contados los estudios sobre este periodo en el estado, así como del registro y análisis de la desaparición forzada tanto en el siglo XX como en el siglo XXI. Lo cual me parece preocupante porque Michoacán se encuentra, actualmente, dentro de los diez estados de la república con más registros de desapariciones. Es un problema que afecta a la sociedad michoacana y que para su solución necesitaría investigaciones interdisciplinarias para poder pensar en una política pública más acorde a las condiciones, necesidades y particularidades que presenta el estado.

Es por eso que considero a esta investigación como uno de los primeros pasos para que dentro de la academia se incentive a darle más atención al estudio de las dinámicas de violencia en el estado, las particularidades de la desaparición, las formas de resistencia y lucha de otros colectivos de familiares, las lógicas bajo las cuales funcionan las instituciones de impartición de justicia, la coordinación interinstitucional para la búsqueda en el estado, entre otras cosas. Estos otros temas son, entonces, un pendiente que, considero, se tiene desde la universidad

para coadyuvar con las familias de personas desaparecidas para atender esta problemática. Es dejar posibles líneas de investigación que, en un futuro, ojalá, puedan ser atendidas.

Me parece una situación bastante impactante y de horror la manera en que se diversificó la desaparición en el nuevo milenio, tanto en razones como en registros. Donde casi cualquier persona podría haber entrado en el umbral de la persona desaparecible, y casi cualquier familia en el campo de lo reprimible. Rescatar la tipología que hace Adriana Pozos (2022) respecto a los tipos de desaparición que identifica en el país es un punto de partida, y ella misma advierte que no es una tipología acabada ni estática sino dinámica.

No obstante, considero importante pensar en cómo podríamos pensar estos tipos de desapariciones bajo las condiciones de circunstancia, tiempo y lugar que ocurren a lo largo del país y llegar a tener cierta claridad respecto a cómo ocurren cierto tipo de desapariciones en cierta región del país y cómo ocurren en otra; así como la reacción social que hay frente a éstas. No podremos decir que, en todas estas desapariciones de cierto tipo, se busca de cierta manera sino hasta investigarlo.

Esto contribuiría a esa justicia cognitiva sobre los saberes y sentires de las familias que buscan a sus desaparecidas y desaparecidos. A poder encontrar las maneras en que estos saberes y sentires se materializan en formas de buscar y enfrentar la desaparición de acuerdo a su contexto regional y estatal. Además de que, a partir de esta investigación, me parecería muy pertinente conocer lo que otros colectivos de Michoacán hacen para buscar a sus familiares.

Amplias más esa experiencia social sobre la búsqueda de personas desde otros colectivos, comités, agrupaciones, etc., del estado para, primero, tener una claridad de qué hacen, por qué lo hacen, qué sentires y saberes los sostienen; y segundo, poder pensar e imaginar otras formas potencialmente posibles de búsqueda y de pararse frente a la desaparición a través de un diálogo intercultural de estos saberes y sentires materializados en cómo buscar.

Ahora bien, respecto a los aprendizajes que se recogieron en esta investigación sobre lo que hace COFADDEM siento que es importante recalcar que éstos no son los únicos que se podrían identificar, podría haber más que por mis sesgos culturales, políticos y personales (o por el mismo alcance de investigación) no fueron identificados.

Reflexionar en torno a estos resultados, como parte de esta investigación, siento que es muy fructífero en el camino de empezar a construir esa justicia cognitiva de familiares. Antes de empezar esta investigación, yo pensaba que las familias de personas desaparecidas a lo que se dedicaban era a una búsqueda exhaustiva, de realizar exhumaciones sin la autorización o acompañamiento del Estado y otras características. Sin embargo, ver la manera en que COFADDEM se sitúa frente a la desaparición y cómo la aborda me ha dado una gran lección respecto a que una investigación siempre es para poner en contraste lo que sabemos para generar nuevo conocimiento, además de nunca obviar nada respecto a los movimientos sociales.

El que COFADDEM pugne por el respeto colectivo a su proyecto de vida, el no obligar a nadie, el acompañar el paso del familiar y poner el bienestar antes que cualquier cosa pone, justamente, una manera específica de cómo ciertos sentires y saberes se traducen materialmente en cuidarse entre ellas, marchar el 10 de mayo, participar en el día internacional del detenido-desaparecido, etc., ahí es donde reside su militancia por la búsqueda. Aunque para otras personas parezca “no hacer nada”. Parafraseando y adecuando las ideas de Carolina Robledo respecto a la agencia social de quienes realizan exhumaciones (2019), la agencia social de COFADDEM reposa en el acto colectivo de evitar el desgaste que, aunque parezca no hacer nada, es legítimo por sus consecuencias de cuidado y bienestar.

Esto nos muestra, de manera más cercana, cómo se posicionan las familias de COFADDEM frente a la memoria, verdad, justicia y no repetición; ante estos términos internacionales que surgieron alrededor de la internacionalización del término de la desaparición forzada. Ven muy lejano el escenario en el que este país pueda haber acciones concretas para la verdad (saber qué pasó con sus

desaparecidos), la justicia (que se investigue y castigue a los perpetradores de estos crímenes) y la no repetición (leyes y políticas públicas que castiguen y prevengan la desaparición forzada). En cambio, ven en los ejercicios de memoria una ruta de trabajo y de politización que ayude a los objetivos colectivos del comité y nos recuerde que las y los desaparecidos son personas, son humanos.

Por otra parte, me parece importante destacar una situación que merece estar dentro de estas reflexiones acerca de la relación que tiene COFADDEM con el Estado, y pienso, sin tener certeza alguna, que es algo a lo que los distintos colectivos de familiares de personas desaparecidas se enfrentan y que muestra la dificultad y la tensión que implica relacionarse en una sociedad contemporánea con un Estado.

Dentro de la visión de COFADDEM, y de muchos otros colectivos, la desaparición forzada es un terrorismo de Estado; es una política donde hay participación, omisión o aquiescencia por parte del aparato estatal. Sin embargo, el considerarla de esta manera tendría que desembocar en una desconfianza y, hasta por la política misma de la desaparición, el miedo hacia el Estado. No obstante, se confía en el discurso jurídico del Estado, en el derecho para hacerle frente a este crimen. La confianza en los instrumentos jurídicos, para el caso de COFADDEM, es la homologación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada. Aunque se logre esa meta, quién asegura que a partir de ello los mecanismos de búsqueda van a ser mejores y más adecuados para las familias michoacanas, tanto en la ley como cuando se aplique la ley.

Y esto que menciono no es para criticar a COFADDEM, sino más bien para poner en la mesa una de las contradicciones en las cuales las familias pueden estar envueltas, o no. Ya que hay familias que ya no le tienen confianza al Estado, no esperan nada de él, que hacen exhumaciones por ellas mismas y ponen en entredicho la legitimidad del Estado para generar políticas de verdad y justicia (Robledo, 2019).

Por lo tanto, así como una gran diversidad de experiencia social respecto a la búsqueda de personas desaparecidas que tendría que recuperarse, a la par de

ésta hay una gran diversidad de experiencia social en cuanto a la relación que se tiene con el Estado; ya que éste es un ente bastante heterogéneo que funciona de distintas maneras y obedece a intereses específicos que pueden o no estar en lo tolerable para una relación de trabajo para la búsqueda de personas en este país.

Por último, creo que dejar abierto lo que no se alcanzó a ver en esta investigación, junto con estas reflexiones descritas, para problematizarlas y poder llegar a un conocimiento más adecuado y siempre en construcción para la transformación social es el incentivo que me deja el haber hecho esta investigación y, en un futuro, poder seguir colaborando con familiares de personas desaparecidas.

No me parecería fácil hacer una investigación tan emocionalmente difícil por la violencia que ha vivido este país, terminarla y no querer hacer algo más. Las desapariciones me parecen un campo de estudio muy complicado por sus retos emocionales, políticos y sociales; pero el haber entrado, en este nivel académico, a este tema de investigación me hace querer aportar mi granito de arena para ayudar y colaborar en lo que se me permita. Y esta lucha no es solamente de las familias, las y los desaparecidos nos faltan a todas y todos; espero poder contribuir a que eso nos haga sentido a todas las personas.

Bibliografía

- Alonso, J. L. (2006). La guerrilla socialista contemporánea en México. En Oikión, V. y García, M. (edts.). *Movimientos armados en México: siglo XX. Volumen I.* (pp. 129-144) Zamora: El Colegio de Michoacán, CIESAS
- Amin, S. (2001). Imperialismo y globalización. *Presentación Foro Social Mundial*, Porto Alegre.
- Amin, S. (2001a). Capitalismo, imperialismo y mundialización. En Taddei, E. y Seoane, J. (comp.) *Resistencias mundiales.* (pp. 15-29). Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- Anstett, É. (2017). Comparación no es razón: a propósito de la exportación de las nociones de desaparición forzada y detenidos-desaparecidos. En Gatti, G. (ed.). *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales* (pp. 33-52). Colombia: Siglo del Hombre Editores
- Ávila, F. (2012). La desclasificación de los archivos de la ignominia en México. En A. Radilla y C, Rangel. *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México: Memorias de la represión de Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta* (pp. 247-297). México: Plaza y Valdés.
- Bringel, B & Leone, M. (2021). "La construcción intelectual del concepto de colonialismo interno en América Latina: diálogos entre Cardoso de Oliveira, González Casanova y Stavenhagen (1956-1965)". *MANA*, 27(2), pp. 1-36. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/mana/a/J99XwxhmpJxXw7r7XSsJwQr/?format=pdf>
- CADHAC (2011). Semana internacional del detenido desaparecido. *CADHAC, Ciudadanos en apoyo a los derechos humanos.* Recuperado de <https://cadhac.org/semana-internacional-del-detenido-desaparecido/>
- Cagni, H. (2012). Literatura, colonialismo y genocidio en África. *Contra relatos desde el sur.* No. 9, pp. 67-97

- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Calveiro, P. (2021). Desaparición y gubernamentalidad en México. *Historia y gráfica*, (56), 17-52. Epub 23 de febrero de 2021. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.355>
- Carmona, Doralicia. (s.f.). Delito de disolución social. Memoria política de México. Recuperado el 13 de junio de 2022 de <https://memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1941-DDS-PAN.html>
- Casallas, D. y Padilla, J. (2004). Antropología forense en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. *Maguaré*, No. 18, pp. 293-310
- Castellanos, L. (2007). *México armado 1943-1981*. México: Ediciones Era
- Centro Prodh. (2017). *Familia Guzmán Cruz*. Impunidad Ayer y Hoy. Centro Prodh. Recuperado el 25 de febrero de 2022 de <https://centroprodh.org.mx/impunidadayeryhoy/2017/02/27/familia-guzman-cruz/>
- CLACSO (2021). Día internacional del detenido-desaparecido. *CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*. Recuperado de <https://www.clacso.org/dia-internacional-del-detenido-desaparecido/>
- Clastres, P. (2010). *La sociedad contra el Estado*. Barcelona: Virus
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán. (1998). *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*. Michoacán de Ocampo. Recuperado de https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/ContenidosWeb/normatividad/2013/E/Juris/C%C3%B3digo_Procedimientos_Penales_Mich_Ref_2013_02_19.pdf

Código Federal de Procedimientos Penales. (1934). *Diario Oficial de la Federación*. México. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo83102.html>

Código Nacional de Procedimientos Penales. (2014). *Diario Oficial de la Federación*. México. Recuperado de https://www.fiscaliamichoacan.gob.mx/documentos/codigo_nacional/CNPP_090819.pdf

COFADDEM (2021). Alerta solidaria. COFADDEM. Recuperado el 22 de febrero de 2022 de <https://cofaddem.org/category/desaparecidos/alerta-solidaria/>

COFADDEM. (s.f.). *Dossier*. COFADDEM.

Comisión Nacional de Búsqueda. (2021). *¿Qué es la Comisión Nacional de Búsqueda?*. Comisión Nacional de Búsqueda. Recuperado de <https://comisionnacionaldebusqueda.com/que-es-la-comision-nacional-de-busqueda/>

Comisión Nacional de Búsqueda. (2022). *Contexto general. Versión Pública Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. Recuperado de: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

Comité Cerezo (2018). *Vivos los queremos. Claves para entender la desaparición forzada en México*. Ciudad de México: Editorial Viandante. Recuperado de <https://comitecerezo.org/IMG/pdf/vivos.pdf>

De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI Editores

De Sousa Santos, B. (2011a). Epistemologías del sur. *Utopía y praxis latinoamericana*, 16(54), 17-39.

De Sousa Santos, B. (2011b). Introducción: las epistemologías del sur. *Formas Otras. Saber, nombrar, narrar, hacer*. Seminario llevado a cabo en IV Training

seminario de jóvenes investigadores en Dinámicas Interculturales, Barcelona.

De Sousa Santos, B. y Meneses, M. P. (eds.) (2020). *Conocimientos nacidos en las luchas. Construyendo las Epistemologías del Sur*. Editorial Akal.

Delgadillo, J. A. (2007). La masacre olvidada: la matanza de Chinos en Torreón. *HUMANITAS DIGITAL*, (34), pp. 101-128.

Delitos del pasado. Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: compromisos quebrantados y justicia aplazada. (2006). Comité 68 Pro Libertades Democráticas; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.; Fundación Diego Lucero; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos; AFADEM; Comité de Madres de Desaparecidos Políticos de Chihuahua; Nacidos en la Tempestad. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/9_informes/ONG/49.pdf

Decreto que crea la Comisión por la Verdad y la Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo. (2009). *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*. Quinta sección, Tomo CXLV, Núm, 84.

Di Pego, A. (2010). Modernidad, filosofía y totalitarismo en Hannah Arendt. *Páginas de filosofía*, 13, pp. 35-57

Dulitzky, A. (2017). *Derechos humanos en Latinoamérica y el Sistema Interamericano. Modelos para (des)armar*. Querétaro: Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro

Engels, F. y Lenin, V. (2008). *El Estado y la revolución*. Madrid: Alianza

Escalante, P. (2020). La violencia en Michoacán 1913-1915. En Mijangos, E. y Guerra, E. (coords.) *Genealogías de la violencia en Michoacán* (pp. 61-82)

Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Instituto de Investigaciones Históricas.

Estévez, A. (2020). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? En Varela, A. (comp.) *Necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado* (pp. 13-44) México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Fazio, C. (2016). *Estado de emergencia. De la guerra de Calderón a la guerra de Peña Nieto*. México: Penguin Random House Grupo Editorial

Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Fondo de Cultura Económica

Feierstein, D. (2017). Genocidio y desaparición: los distintos usos de una práctica social en el contexto de una tecnología de poder. En Gatti, G. (ed.). *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales* (pp. 53-74). Colombia: Siglo del Hombre Editores

Fuentes, A. y Paleta, G. (2015). Violencia y autodefensas comunitarias en Michoacán, México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 53, pp. 171-186

Gatti, G. (2006). Las narrativas del detenido-desaparecido (o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales). *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 2(4), pp. 27-38.

Gatti, G. (2011). *Identidades desaparecidas. Peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada*. Buenos Aires: Prometeo Libros

Gatti, G. (ed.) (2017). *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*. Colombia: Siglo del Hombre Editores

Ghilarducci, D. (2018). Víctimas y memoria histórica. Las madres de Plaza de Mayo y el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia. *Análisis Político*, 31(93), pp. 189-207.

- Gómez, C. y González, A. (2022). Capítulo 1. Desaparición de personas y memoria: la investigación *sobre y en* contextos violentos. Elementos para el debate. En Gómez, C. y González, A. (coord.) *Umbrales de la memoria y la desaparición: estudios sobre Colombia y México* (pp. 1-28). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario
- González, P. (2006). *Sociología de la explotación*. Buenos Aires: CLACSO
- González, R. (2020). *Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva*. México: Terracota
- Guerra, E. (2017). La violencia en Tierra Caliente, Michoacán, c. 1940-1980. *Estudios de historia moderna y contemporánea en México*, 53, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, pp. 59-75
- Guerra, E. (2020). Las formas de la violencia en Michoacán (1920-1980). En Mijangos, E. y Guerra, E. (coords.) *Genealogías de la violencia en Michoacán* (pp. 115-147) Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Instituto de Investigaciones Históricas.
- Guzmán, A., & Pimentel, J. (2011). *Los mártires de la democracia*. México: Rival Ediciones
- Herrera, N. & López, L. (comps.) (2014). *Ciencia, compromiso y cambio social. Textos de Orlando Fals Borda*. Uruguay: Editorial El Colectivo. Lanzas y letras. Extensión Libros.
- Hincapié, S. y López, J. A. (2016). Ciclos de movilización y crisis de derechos humanos. La acción colectiva de las ONG nacionales y los derechos humanos en México. *Revista de Estudios Sociales*, 56, pp. 26-38
- Hobbes, T. (2006). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica
- Illades, C. & Santiago, T. (2014). *Estado de guerra. De la guerra sucia a la narcoguerra*. México: Ediciones Era

- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 Principales Resultados*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf
- INEGI. (2021). Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo. Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197902.pdf
- INEGI. (2022). México en cifras. Michoacán de Ocampo. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000016#collapse-Mapas>
- Infobae. (2013). Videla y su histórica explicación sobre los desaparecidos. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/2013/05/17/711088-videla-y-su-historica-explicacion-los-desaparecidos/>
- Islas, A. (2016). *Desaparición forzada de personas. Una visión internacional y comparada*. México: Editorial Porrúa
- Krotz, E. (2011). Introducción a Ernst Bloch (A 125 años de su nacimiento). *EN-CLAVES del pensamiento*, 10, pp. 55-73
- Lair, E. (2000). Colombia: una guerra contra los civiles. *Colombia internacional*, (49-50), 135-147.
- Lemus, J. J. (2015). *Tierra sin Dios: Crónica del desgobierno y la guerra en Michoacán*. México: Grijalbo.
- Lenin, V. I. (2021). *El imperialismo, fase superior del capitalismo*. Editorial Cienflores.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (2017). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. (1998). *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Michoacan/wo33309.pdf>

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. (2019). *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*. Recuperado de <http://congresomich.gob.mx/file/NUEVA-LEY-ORG%20NICA-DE-LA-FISCAL%20GENERAL-DEL-ESTADO-19-FEB-2019.pdf>

Magdoff, H. (1969). *La era del imperialismo. Política económica internacional de Estados Unidos*. México: Editorial Nuestro Tiempo

Maldonado, S. (2010). *Los márgenes del Estado mexicano: territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*. Zamora: El Colegio de Michoacán

Maldonado, S. (2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 74 (1), pp. 5-39

Maldonado, S. (2018). *La ilusión de la seguridad: política y violencia en la periferia michoacana*. Zamora: El Colegio de Michoacán

Maldonado, S. (2019). Los retos de la seguridad en Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 81(4), pp. 737-763.

Maldonado, S. (2022). 'Una tumba a donde llorar': Cuerpo, rituales y justicia en torno a la desaparición en México. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 15, pp. 431-454.

Martínez, M., Elong, I. R., & Ruiz-Estramil, I. B. (2019). Más allá de los tópicos en el estudio de la desaparición. Hacia el desaparecido social (Beyond the Clichés in the Study of Disappearance. Toward the Social Disappeared). *Oñati socio-legal series*, 9(2), pp. 169-182.

Martínez, Ó. (2021). *Los migrantes que no importan*. México: Penguin Random House Grupo Editorial

- Mastrogiovanni, F. (2017). *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. Ciudad de México: Debolsillo
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica seguido de sobre el gobierno privado indirecto*. España: Melusina
- Meneses, M. P. & Bidaseca, K. (coords.) (2018). *Epistemologías del Sur – Epistemologías do Sul*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Mijangos, E. (2020). El rebelde violento: Inés Chávez García. En Mijangos, E. y Guerra, E. (coords.) *Genealogías de la violencia en Michoacán* (pp. 83-113) Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Instituto de Investigaciones Históricas.
- Molina, A. L. (1996). La desaparición forzada de personas en América Latina. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Estudios básicos de derechos humanos. Tomo VII*. (pp. 63-130). San José: Editores
- Montemayor, C. (2010). *La violencia de Estado en México. Antes y después de 1968*. México: Random House Mondadori
- Morales, A. y Pozos, A. (2019). Hacer memoria de la defensa de los presos políticos de México desde una perspectiva soslayada. *Revista Controversia*, 213, pp. 341-372
- Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. (2019). Red Eslabones por los derechos humanos. *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México*. Recuperado de <https://memoriamndm.org/sobre-el-movndmx/red-eslabones-por-los-derechos-humanos/>
- Murillo, M. (2021). *El Genocidio del Congo: cuando las manos fueron monedas de cambio*. La sogá, revista cultural. Recuperado el 7 de diciembre de 2022 de <https://lasoga.org/genocidio-congo-cuando-las-manos-fueron-monedas-de-cambio/>
- Naciones Unidas (2022). Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención. Naciones

Unidas. Recuperado de <https://hchr.org.mx/comite/informe-del-comite-contra-la-desaparicion-forzada-sobre-su-visita-a-mexico-al-amparo-del-articulo-33-de-la-convencion/>

Numpaque, J. (2019). Desaparecidos, peregrinos y cementerios: espacios y prácticas de la memoria en Colombia. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 37, pp. 163-196

Núñez, J. C. (2018). *Genealogía del Estado desde América Latina II. Del golpe de Estado, estado de excepción y genocidio, una interpretación desde el necropoder*. Ciudad de México: Editorial Itaca

Oikión, V. (2006). El Movimiento de Acción Revolucionaria. Una historia de radicalización política. En Oikión, V. y García, M. (eds.). *Movimientos armados en México: siglo XX. Volumen II*. (pp. 417-460) Zamora: El Colegio de Michoacán, CIESAS

Oikión, V. (2021). De fosas, exterminio e impunidad en Michoacán. Una reflexión desde la historia reciente. *Historia y Grafía*, 28 (56), pp. 89-128

Oikión, V. y García, M. (eds.) (2006). *Movimientos armados en México: siglo XX*. Zamora: El Colegio de Michoacán, CIESAS

Organización de Estados Americanos (1994).

Ornelas, J. E. (2018). Sinofobia a la vuelta de siglo: la matanza de chinos en Torreón, México. *Textos Híbridos*, 6(1), pp. 1-11

Orozco, C. (2019). *Denegación de acceso a la justicia en casos de desaparición forzada en Michoacán desde los años 70s a la actualidad*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Piñeyro, J. L. (2015). Contraguerrilla y violencia estatal en México: ¿política de Estado? En C. Rangel, & E. Sánchez. *México en los setenta ¿Guerra sucia o terrorismo de Estado? Hacia una política de la memoria* (pp. 21-50). Ciudad de México: Editorial Itaca.

- Pizarro, E. (2002). Colombia: ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua?. *Análisis político*, (46), 164-180.
- Pozos, A. (2021). *Derecho y desaparición de personas. El cuerpo ausente como sujeto político*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch
- Pulido, D. (2016). Los delitos de disolución social: primeras experiencias (1941-1944). *Antropología. Revista Interdisciplinaria Del INAH*, (101), pp. 129-143. Recuperado de <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/11194>
- Querales, M. (2020). 'No se pueden llevar a mi esposo': desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán. *Historia y sociedad*, 39, pp. 105-129
- Radilla, A. (2012). La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el caso de Rosendo Radilla Pacheco. En A. Radilla y C, Rangel. *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México: Memorias de la represión de Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta* (pp. 211-245). México: Plaza y Valdés.
- Rangel, C. (2012a). Introducción. En A. Radilla, & C. Rangel. *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México: Memorias de la represión de Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta* (pp. 21-35). México: Plaza y Valdés.
- Regalado, J. & Gravante, T. (2016). Acción colectiva y prácticas políticas emergentes en México. *Revista de Ciencias Sociales*, 4(154), pp. 113-127
- Rivadeneira, J. (2005). El imperialismo. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 11(1), pp. 319-323.
- Robledo, C. (2015). El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas. *Estudios políticos*, (47), pp. 89-108
- Robledo, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. 55, pp. 93-114

- Robledo, C. (2017). *Drama social y política del duelo: las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana*. Ciudad de México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos
- Robledo, C. (2019). Peinar la historia a contrapelo: reflexiones en torno a la búsqueda y exhumación de fosas comunes en México. *Encartes. Revista Digital Multimedia*. 2(3), pp. 13-42
- Robles, J. (2020). La violencia colectiva durante el maderismo en Michoacán. En Mijangos, E. y Guerra, E. (coords.) *Genealogías de la violencia en Michoacán* (pp. 29-60) Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Instituto de Investigaciones Históricas.
- Rodríguez, C. (2013). *Investigación anfibia: la investigación-acción es un mundo multimedia*. Bogotá: Dejusticia
- Rodríguez, Ó. (2017). Historia de la desaparición forzada en México: perfiles, modus y motivaciones. *Derecho y ciencias sociales*, 247-271
- Rojas, D. M. (2006). Estados Unidos y la guerra en Colombia. En Universidad Nacional de Colombia. *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. (pp. 37-70). Colombia: Editorial Norma
- Romina, S. (2019). Paty empezó buscando a un hijo, como muchas otras madres; hoy da su vida por los desaparecidos. *Sin Embargo*. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/28-04-2019/3571163>
- Rousseau, J. (2003). *El contrato social*. México: Editores Mexicanos Unidos
- Sánchez, E. (2012b). Terrorismo de Estado y represión en Atoyac, Guerrero durante la guerra sucia. En A. Radilla, & C. Rangel. *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México: Memorias de la represión de Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta* (pp. 135-176). México: Plaza y Valdés.
- Sierra, J. L. (2006). Fuerzas armadas y contrainsurgencia (1965-1982). En Oikión, V. y García, M. (edts.). *Movimientos armados en México: siglo XX. Volumen II*. (pp. 361-404) Zamora: El Colegio de Michoacán, CIESAS

Souza, D. (2022). “La lucha que llevamos es porque nuestros desaparecidos sean buscados”: Familiares Caminando por Justicia en Michoacán. *ZonaDocs. Periodismo en resistencia*. Recuperado de <https://www.zonadocs.mx/2022/06/22/la-lucha-que-llevamos-es-porque-nuestros-desaparecidos-sean-buscados-familiares-caminando-por-justicia-en-michoacan/#:~:text=Familiares%20Caminando%20por%20la%20Justicia,en%20el%20estado%20de%20Michoac%C3%A1n.>

Tarasas Noticias. (2019). Colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en Michoacán, se unen para realizar actividades en el marco del día internacional del detenido-desaparecido. Tarasas Noticias. Recuperado de <https://lastarasasnoticias.com/2019/08/29/colectivos-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-michoacan-se-unen-para-realizar-actividades-en-el-marco-del-dia-internacional-del-detenido-desaparecido/>

Tarasas Noticias. (2019). Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas, informan resultados de su actividad en la SEMEFO de Morelia el pasado 30 de agosto, en el marco del día internacional del detenido-desaparecido. *Tarasas Noticias*. Recuperado de <https://lastarasasnoticias.com/2019/09/10/colectivos-de-familiares-de-personas-desaparecidas-informan-resultados-de-su-actividad-en-la-semefo-de-morelia-el-pasado-30-de-agosto-en-el-marco-del-dia-internacional-del-detenido-desaparecido/>

Tarasas Noticias. (2022). Inconformidad de Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas. No se consideró su propuesta para el nombramiento del Comisionado de Búsqueda de Personas de Michoacán. *Tarasas Noticias*. Recuperado de <https://lastarasasnoticias.com/2022/02/02/inconformidad-de-colectivos-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-no-se-considero-su-propuesta-para-el-nombramiento-del-comisionado-de-busqueda-de-personas-de-michoacan/>

- Torres, J. (2014). El carácter analítico y político del concepto de colonialismo interno de Pablo González Casanova. *Desacatos*, (45), pp. 85-98. Recuperado el 21 de junio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2014000200008&lng=es&tlng=es.
- Torrús, A. (2018). *Las víctimas del franquismo no están solo en Las Cunetas*. Público. Recuperado de <https://www.publico.es/politica/victimas-franquismo-no-cunetas.html>
- Trovero, J. (2021). Más allá del “monopolio legítimo de la violencia física”: Aportes contemporáneos a la conceptualización del Estado a partir de la obra de Max Weber. *Revista Pilquen*, 24(1), pp. 87-101
- UNAM. (2013). Proyecto de creación del plan y programas de estudio de la licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local. Resumen Ejecutivo. Recuperado de https://www.enesmorelia.unam.mx/wp-content/uploads/2020/05/RESUMEN_EJECUTIVO_ESTUDIOSSOCIALESY_GESTIONLOCAL_ENESMORELIA.pdf
- Varela, A. (2017). Las masacres de migrantes en San Fernando y Cadereyta: dos ejemplos de gubernamentalidad necropolítica. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 58, pp. 131-148
- Vicente, C. (2019). *[Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. Ciudad de México: Bonilla Artigas Editores
- Villarreal, M. T. (2014). Respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas en México (2000-2013). *Espacios Públicos*, 17(39), pp. 105-135
- Waldman, G. (2015). Las experiencias de las comisiones de la verdad en Chile y Argentina: historia y memoria. En Rangel, C. & Sánchez, E. *¿Guerra sucia o terrorismo de Estado? Hacia un apolítica de la memoria* (pp. 213-240). México: Ítaca

Anexos

Anexo 1. Formulario de documentación sobre la detención-desaparición de una persona



Formulario de Documentación Sobre la Detención Desaparición de una persona.

Fecha: _____

Consentimiento de la familia de la víctima dado expresamente a COFADDHE para transmitir este caso ante organismos internacionales, ONU, Amnistía Internacional; CCT, CIDH, etc.:

Sí _____ No _____

1. Datos de la persona desaparecida:

(a) Apellido: _____

(b) Nombre: _____

(c) Sexo: __ hombre __ mujer

(d) Fecha de nacimiento: _____

(e) Documento de identidad: credencial del IFE, acta de nacimiento o
Curp: _____

Núm.: _____

Fecha de expedición: _____

Lugar de expedición: _____

(f) Domicilio habitual: _____

(g) Indígena: __ sí no

(h) Embarazada: __ sí __ no

(i) Ocupación: ____ Tapicero _____

(j) Indique si la persona desaparecida pertenece a una Organización o Colectivo: ____ No _____

2. Fecha en que tuvo lugar la desaparición (hora, día, mes y año):

3. Lugar en el que se dio la detención, desaparición o en el que la persona fue vista por última vez:

Lugar (si es posible, indíquese la calle, ciudad, provincia u otra información importante):

4. Fuerzas (estatales o apoyadas por el Estado) a las que se considera responsables de la desaparición:

(a) Si se cree que los presuntos autores son agentes del Estado, por favor especifique (militar, policía, personas uniformadas o no, agentes de los servicios de seguridad, unidad a la que pertenecen, cargo y funciones, etc.) e indique por qué se cree que son responsables; sea lo más preciso posible:

(b) Si no es posible identificar a los agentes del Estado que realizaron la detención o el secuestro, indique la razón por la que cree que se trata de agentes del Estado o personas vinculadas a ellos.

(c) Si la detención o el secuestro tuvieron lugar en presencia de testigos, proporcione sus nombres. Si los testigos no desean dar sus nombres, indique si se trata de familiares, testigos circunstanciales, etc. Si existen pruebas, por favor especifíquelas:

5. Acciones llevadas a cabo por los familiares u otras personas para localizar a la persona (investigación con la policía, prisiones, comisión de derechos humanos, petición del habeas corpus, etc.):

(a) Indique si se han denunciado los hechos, **cuándo**, por **quién**, y ante **qué órgano**.

(b) Otras medidas tomadas:

(c) Si no se pudo llevar a cabo ninguna acción, por favor, explique por qué:

6. Datos de la persona que proporciona la presente información:

(a) Apellido: _____

(b) Nombre: _____

(c) Relación con la persona desaparecida: _____

d.- Dirección de domicilio habitual del familiar que denuncia (teléfono y e-mail):

7.-Favor de anexar la siguiente documentación:

(a).- Relatoría de hechos sobre la detención desaparición de su familiar

(a).- Acta de nacimiento

(b).- Copia de las denuncias interpuestas ante; PGR, PGJE, SIEDO.

(c).- Copia de las quejas interpuestas ante: CNDH, CEDH,

(b).- Copia de notas en diarios locales, nacionales e internacionales (si se ha hecho la denuncia pública):

FIRMA DEL DENUNCIANTE

FIRMA DE QUIEN RECIBE DENUNCIA

Anexo 2. Ficha de perfil filial de la persona desaparecida



FICHA DE PERFIL FILIAL DE LA PERSONA
DESAPARECIDA

COFADDEM "ALZANDO VOCES"

Nombre:

Sobrenombre/alias:

Fecha y lugar de nacimiento:

Ciudad: **Municipio:**

Estado: **País:**

Edad: **Sexo:**

Grupo sanguíneo:

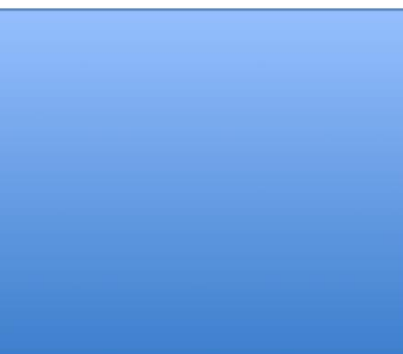
Estatura: **Tes:**

Frente:

Boca: **Labios:**

Cabello: **Tipo:**

Color de ojos: **Tamaño:**



Longitud:

Ceja:

Lunares:

-

Tatuajes:

-

Cirugías:

Documento de Identidad (curp, acta de nacimiento, credencial de elector):

Ocupación:

Desaparecido el día:

Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México (COFADDEM "Alzando Voces"), con sede en Morelia, Michoacán, México. Teléfono 4431728182